

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE EMPLEO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y TECNOLÓGICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL PERIODO 2020-2022, (ART. 8 LEY 38/2003, DE 17 DE DICIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES). CUARTA MODIFICACIÓN, TRAS CORRECCION DE ERRORES

ÍNDICE

PREÁMBULO

TÍTULO I.

CONSIDERACIONES GENERALES, NATURALEZA JURÍDICA, ÁMBITO SUBJETIVO, TEMPORAL Y MATERIAL

TÍTULO II.

OBJETO Y PRINCIPIOS GENERALES

TÍTULO III.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES; LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS; PLAZOS Y BENEFICIARIOS

TÍTULO IV

COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN

TITULO V

PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN

TÍTULO VI

CONTENIDO DEL PLAN, MODIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10	
Observaciones		Página	1/113	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==			

ANEXOS:

ANEXO 1: LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN DEL IEDT Y EL ÁREA DE EMPLEO. DESCRIPCIÓN.

A.- Desarrollo Socioeconómico, Tecnológico y Empresarial (LÍNEA ROJA).

B.- Formación, Promoción e Inserción Sociolaboral (LÍNEA AZUL).

C.- Economía y Empleo Verde (LÍNEA VERDE).

D.- Información, captación, gestión y justificación de Fondos externos (LINEA BLANCA)

ANEXO II: LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE SUBVENCIÓN COMPRENDIDAS DENTRO DE CADA UNA DE LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN. PLAN DE ACCIÓN DE CADA LÍNEA ESTRATÉGICA PARA EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE PLAN.

ANEXO III: FICHAS DE LAS DIFERENTES LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE SUBVENCIÓN.

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10	
Observaciones		Página	2/113	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==			

PREÁMBULO

I

Según la Exposición de Motivos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas.

Desde la perspectiva administrativa, las subvenciones son una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general e incluso un procedimiento de colaboración entre la Administración pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

Desde la perspectiva económica, las subvenciones son una modalidad importante de gasto público y, por tanto, deben ajustarse a las directrices de la política presupuestaria, actualmente orientada por los criterios de estabilidad presupuestaria y crecimiento económico.

La aplicación de los principios constitucionales de eficacia y eficiencia, y la asignación equitativa de los recursos públicos, impuesta por los artículos 31.2 y 103.1 de la Constitución Española, implica, necesariamente, que la gestión de los mismos se lleve a cabo de una manera planificada. Desde esta perspectiva la Ley General de Subvenciones supone un paso más en el proceso de racionalización de nuestro sistema económico incardinándose en el conjunto de medidas y reformas que se han venido instrumentando con esta finalidad.

Dicha necesidad de planificación, se establece de manera específica para las subvenciones en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y en los artículos 10 y siguientes de su Reglamento de desarrollo, RD 887/2006, de 21 de julio (RLGS). Disposiciones que consideran que esa planificación deberá materializarse a través de los Planes Estratégicos de Subvenciones (en adelante PES), considerados como instrumentos de planificación de las políticas públicas que tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

La exigencia de los PES fue introducida por la Ley 38/2003, norma de carácter básico, que en su artículo 8 de la LGS establece la necesidad de que "los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria".

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	3/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su artículo 7.º, establece que "las políticas de gasto público deberán encuadrarse en un marco de planificación plurianual y de programación y presupuestación, atendiendo a la situación económica, a los objetivos de política económica y al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera".

De acuerdo con lo anterior, los Planes Estratégicos de Subvenciones pretenden establecer una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, todo ello con el objeto de adecuar las subvenciones objeto de concesión con las previsiones de recursos disponibles, con carácter previo a su nacimiento y de forma plurianual.

Precisamente por ello, la Ley 38/2003, establece que los Planes Estratégicos de Subvenciones deben fijar un sistema de seguimiento y control, que permitan que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que resulte adecuado al nivel de recursos invertidos puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes, o, en su caso, eliminadas.

Los principios, ámbito, contenido y seguimiento del PES aparecen regulados, fundamentalmente, en los artículos 10 y siguientes del RD 887/2006, de 21 de julio.

Por último, el establecimiento de un PES enlaza directamente con la exigencia de una mayor transparencia en la gestión de los recursos públicos.

En este sentido, ya la Ley 28/2003 establecía en su Exposición de Motivos que uno de los principios que la inspiraba era, precisamente, la transparencia, y con este fin las Administraciones Públicas deben hacer públicas las subvenciones que concedan.

En esa misma línea, el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno determina que "las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma en que se determine por cada Administración competente".

Esta mayor transparencia, incide de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público dedicado a la actividad subvencional de las Administraciones Públicas, permitiendo dar a conocer a los ciudadanos el uso que las mismas hacen de los recursos públicos. Esta información ofrece datos concretos, tanto de los objetivos previstos, como de los resultados conseguidos cuando se produzca su evaluación, así como de las unidades administrativas encargadas de su consecución.

II

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10	
Observaciones		Página	4/113	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==			

La integración de nuestro país en la Unión Europea produce una doble incidencia en las subvenciones públicas: de una parte limitando el poder subvencionador de las Administraciones Públicas españolas y, de otra, canalizando en forma de subvención una parte importante del gasto comunitario en nuestro país.

El precepto del que hay que partir es el artículo 107 del Tratado sobre el Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), que fija la regla general sobre ayudas y el Mercado Interior. Dicho artículo establece que, salvo que los Tratados dispongan otra cosa, serán incompatibles con el mercado interior, en la medida en que afecten a los intercambios comerciales entre Estados miembros, las ayudas otorgadas por los Estados o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma, que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones.

Serán compatibles con el mercado interior:

- las ayudas de carácter social concedidas a los consumidores individuales, siempre que se otorguen sin discriminaciones basadas en el origen de los productos;
- las ayudas destinadas a reparar los perjuicios causados por desastres naturales o por otros acontecimientos de carácter excepcional;

Podrán considerarse compatibles con el mercado interior:

- las ayudas destinadas a favorecer el desarrollo económico de regiones en las que el nivel de vida sea anormalmente bajo o en las que exista una grave situación de subempleo, así como el de las regiones contempladas en el artículo 349, habida cuenta de su situación estructural, económica y social;
- las ayudas para fomentar la realización de un proyecto importante de interés común europeo o destinadas a poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro;
- las ayudas destinadas a facilitar el desarrollo de determinadas actividades o de determinadas regiones económicas, siempre que no alteren las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común;
- las ayudas destinadas a promover la cultura y la conservación del patrimonio, cuando no alteren las condiciones de los intercambios y de la competencia en la Unión en contra del interés común;
- las demás categorías de ayudas que determine el Consejo por decisión, tomada a propuesta de la Comisión.

La compatibilidad de las ayudas con las normas de la Unión Europea debe valorarse desde la óptica del interés común, y no desde la perspectiva meramente nacional, según tiene declarado el Tribunal de Justicia de las de la Unión Europea.

III

La Diputación Provincial de Cádiz tiene atribuidas, entre otras competencias, la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio provincial conforme a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Por tanto, sin perjuicio de la atribución exclusiva de la

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10	
Observaciones		Página	5/113	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==			

competencia en materia de políticas activas de empleo a la Comunidad Autónoma, la Diputación Provincial de Cádiz, en el ejercicio de su competencia para la cooperación en el fomento del desarrollo social y la que más ampliamente le atribuye el artículo 36.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, para el fomento y administración de los intereses peculiares de la provincia, está facultada para llevar a cabo acciones que tiendan al logro de mayores niveles de riqueza y bienestar social y, en particular para la búsqueda de soluciones a los problemas acuciantes del desempleo en el ámbito territorial de la provincia de Cádiz.

Por su parte, el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico (IEDT) tiene por objeto, conforme al art. 4 de sus Estatutos, la promoción, participación y gestión de forma directa e indirecta de cuantas acciones o iniciativas tanto públicas como privadas vayan encaminadas al fomento del desarrollo socioeconómico y tecnológico de la Provincia de Cádiz, para contribuir a la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos. Para la consecución de este objetivo participa en diferentes iniciativas a nivel de la Unión Europea, así como otras impulsadas desde la Administración Central y Regional, o financiadas con aportación propia, apoyadas en el pilar de la concertación y colaboración activa con todas las administraciones e instituciones presentes en la provincia.

Constituida la actual Corporación Provincial el 27 de junio de 2019, y mediante Decreto de la Presidencia de fecha 1 de julio, se estableció el Área de Empleo como área de responsabilidad política para el fomento de Empleo, Fondos Europeos, FEDER e Inversiones Territoriales Integradas, con atribución de competencias para dirigir, gestionar, coordinar, inspeccionar e impulsar los Servicios asignados al área, adscribiéndosele funcionalmente, además, el IEDT. A la Diputada Delegada de Empleo se le confirió la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, incluyéndose la firma de los correspondientes decretos y cuantos documentos se generen en los expedientes administrativos instruidos en el ámbito competencial respectivo, salvo en las materias indelegable.

IV

El Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz, en Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2019, acordó la aprobación del "Plan Estratégico para el Desarrollo Socioeconómico y Empresarial mediante la celebración de Convenios entre la Diputación provincial de Cádiz y las entidades colaboradoras". Se recogen en dicho documento, además de estrategias generales en materia de desarrollo socioeconómico y empresarial, las subvenciones a conceder por el IEDT y el Área de Empleo de la Diputación Provincial de forma directa o por estar previstas nominativamente en los presupuestos. El Plan de 2019 suponía la continuación de las estrategias contenidas en Planes anteriores basadas en la dinámica de concertación y cooperación entre las administraciones locales, los agentes socio laborales y el tejido productivo y asociativo, llevadas a cabo desde esta área de responsabilidad desde el año 2000.

El Área de Empleo de la Diputación de Cádiz y el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico pretenden continuar impulsando actuaciones subvencionales que consoliden las capacidades provinciales en torno al empleo y a un desarrollo empresarial, socioeconómico y tecnológico sostenible, conformando

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	6/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



una estrategia coherente a medio y largo plazo, que garantice la máxima eficacia de los recursos y evite duplicidades de esfuerzos.

Sin embargo, el contenido del Plan Estratégico aprobado por Acuerdo Plenario en febrero de 2019, y con vigencia prevista hasta principios de 2022, se ha mostrado claramente insuficiente para dar cobertura a nuevas líneas estratégicas de subvención, especialmente aquellas derivadas de Ayudas Europeas y nacionales de reciente aprobación o que se tramitarán en régimen de concurrencia competitiva, o para dar respuesta a otras situaciones socioeconómicas coyunturales como las derivada de la pandemia COVID-19 o el BREXIT. Además el Plan de 2019 no era acorde con la nueva organización de la Diputación Provincial y con el reparto de responsabilidades tras la constitución de la nueva Corporación a mediados de 2019.

Todo ello ha llevado a la derogación del Plan aprobado en 2019, y a la necesidad de aprobar el presente Plan Estratégico de Subvenciones al objeto de dar una respuesta coherente a los condicionantes expuestos, estableciendo una adecuada planificación específica de la actividad subvencional del IEDT y el Área de Empleo y dotando de una mayor transparencia a la gestión de los recursos públicos.

El presente Plan pretende ser, en definitiva, un instrumento completo y eficaz que permita alcanzar una mayor eficacia en el cumplimiento de los fines de interés público que tienen encomendados, dentro de sus respectivos ámbitos de competencias, el IEDT y el Área de Empleo.

Este Plan opera como un documento técnico de carácter programático, elaborado al amparo del art. 8 de la LGS, sin valor normativo, que proporciona un análisis de los objetivos perseguidos y el uso que se hará de las subvenciones concedidas durante el periodo de programación para la consecución de dichos objetivos y establece los mecanismos para garantizar coherencia en el desarrollo territorial, mediante una ejecución efectiva y eficiente y un enfoque integrado. Este Plan expone las prioridades de inversión, a través del programa de subvenciones a fin de aprovechar al máximo las posibilidades que ofrecen los Fondos EIE, los programas nacionales y cualquier otra política o instrumento encaminado al desarrollo social y económico de la provincia. Su punto de partida es un análisis DAFO de la situación socio-económica de la provincia.

V

En la planificación de la actividad subvencional del IEDT y el Área de Empleo ha sido preciso, además, tener en cuenta dos hechos excepcionales. De un lado, la COVID-19 y, de otro, los efectos del BREXIT en la provincia, en general, y en la zona del Campo de Gibraltar, en particular.

La pandemia de la COVID-19 que, aún tratándose de una emergencia sanitaria global, va a traer importantísimas consecuencias socioeconómicas a nivel mundial.

La crisis sanitaria se está transmitiendo a la economía y a la sociedad a una velocidad inusitada, afectando tanto a la actividad productiva como a la demanda y al bienestar de los ciudadanos y, por supuesto, al empleo.

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10	
Observaciones		Página	7/113	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==			

Como necesario refuerzo en las medidas de contención resulta en la interrupción temporal y generalizada de la actividad económica, el Gobierno adoptó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La contención de la progresión de la enfermedad ha supuesto la reducción de la oferta laboral debido a las medidas de cuarentena y contención y una debilitación sin precedentes del tejido empresarial y productivo. Estas circunstancias se traducen en un desajuste conjunto de demanda y oferta para la economía, que ha generado, y va a seguir generando, problemas de solvencia en las empresas y pérdida de empleos.

Los datos de la evolución del desempleo, así como los de afiliación a la seguridad social en los meses de marzo, abril y mayo de 2020 apuntan a paralización de la actividad con el desplome de la contratación, que ha presentado los peores datos desde que existen registros. Las previsiones que se manejan en cuanto al impacto económico en la provincia de Cádiz son alarmantes y están correlacionadas con la escasa diversificación del tejido productivo provincial y el escaso tamaño y competitividad de sus empresas. En esta situación la prioridad de la Diputación de Cádiz consiste en minimizar el impacto de esta crisis y arbitrar medidas de apoyo que minimicen los efectos de la misma en el empleo.

Cabe reseñar, además, que las incertidumbres derivadas de la situación generada por la pandemia puede producir, respecto aquellas líneas estratégicas vinculadas a Programas EIE aprobados, ampliaciones en los plazos de ejecución y justificación previstos inicialmente, o modificaciones en el contenido de las mismas o en el diseño de los diferentes planes de actuación, que en estos momentos, pueden ser incluso difíciles de prever.

Por otro lado, la salida del Reino Unido de la Unión Europea, de la que ha formado parte durante más de 40 años, y la especial vinculación socioeconómica del Reino Unido con la provincia de Cádiz, en general, y con el Campo de Gibraltar en particular, va a tener importantes efectos en la economía y el empleo de la zona que desde el IEDT y el Área de Empleo se pretenden minimizar.

TITULO I.

CONSIDERACIONES GENERALES, NATURALEZA JURÍDICA, AMBITO SUBJETIVO, TEMPORAL Y MATERIAL.

ARTÍCULO 1. CONSIDERACIONES GENERALES

1. El establecimiento y concesión de ayudas y subvenciones por el Área de Empleo de la Diputación Provincial de Cadiz y por el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico (en adelante IEDT) se ajustará a lo previsto en el presente Plan y deberá, en todo caso, adecuarse a la normativa vigente que resulte de aplicación y al Presupuesto General de la Diputación Provincial de Cádiz para cada uno de los ejercicios presupuestarios a que se refiere este documento.

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10	
Observaciones		Página	8/113	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==			

2. En este sentido, la concesión de cualquiera de las subvenciones establecidas por el Área de Empleo de la Diputación Provincial de Cádiz o por el IEDT exigirá:

- a) La inclusión de las consignaciones presupuestarias correspondientes en los Presupuestos de cada ejercicio económico y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión, en el marco de lo regulado en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cádiz y/o del IEDT.
- b) Asimismo, el establecimiento de subvenciones quedará supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

ARTÍCULO 2. NATURALEZA JURÍDICA

El presente Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento técnico de gestión de carácter programático, que carece de rango normativo y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para la Administración. Su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Por tanto, la aprobación del presente Plan Estratégico de Subvenciones no genera, tampoco, derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos. El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan tiene su soporte en la consignación correspondiente en el Presupuesto para el ejercicio correspondiente y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión o el documento precedente.

ARTÍCULO 3. AMBITO SUBJETIVO, TEMPORAL Y MATERIAL DEL PLAN

A.- ÁMBITO SUBJETIVO: El ámbito subjetivo de aplicación del presente PES lo constituyen el Área de Empleo de la Diputación Provincial de Cádiz y el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico. En consecuencia, el Plan engloba las líneas de subvenciones a otorgar con cargo a aplicaciones del Presupuesto General de la Corporación del Área y el Organismo Autónomo.

B.- ÁMBITO TEMPORAL: La vigencia del presente Plan Estratégico de Subvenciones se establece para los ejercicios económicos 2020, 2021 y primer cuatrimestre de 2022.

En el supuesto de que, concluido el último ejercicio económico previsto, no se hubiese aprobado aún un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, el presente se entenderá prorrogado en aquellas líneas de actuación que se vayan a seguir realizando, siempre que, para ello se cuente con consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10	
Observaciones		Página	9/113	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==			

C.- ÁMBITO MATERIAL: El presente PES abarca todas las subvenciones tramitadas por el Área de Empleo y el IEDT con independencia de su carácter nominado o innominado y de los procedimientos de concesión y de gestión que les resulten de aplicación.

TITULO II

OBJETO Y PRINCIPIOS GENERALES

ARTÍCULO 4. OBJETO

El Área de Empleo de la Diputación Provincial de Cádiz y el IEDT se dotan del presente Plan Estratégico como instrumento para alcanzar una mayor eficacia en el cumplimiento de los fines de interés público que tienen encomendados dentro del marco de sus competencias respectivas y con la finalidad de realizar una auténtica planificación estratégica de las políticas públicas de contenido subvencional, permitiendo contar de esa forma con una herramienta adecuada para conseguir una mayor eficiencia en el cumplimiento de los objetivos propuestos y en la asignación del gasto público.

Teniendo presente todo lo anterior, con este Plan se pretende la consecución de los siguientes objetivos generales,

- 1.- Dar cumplimiento al mandato legal recogido en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que obliga a las Administraciones públicas que propongan el establecimiento de subvenciones a que, con carácter previo, elaboren un Plan Estratégico de Subvenciones.
- 2.- Establecer y normalizar un conjunto de principios y bases comunes a la las ayudas y subvenciones.
- 3.- Mejorar y racionalizar la gestión de las subvenciones y recursos.
- 4.- Dotar al Área de Empleo y el IEDT de un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social dentro de sus respectivas competencias.
- 5.- Desde una perspectiva económica-financiera, definir instrumentos de gestión más uniformes que permitan mejorar la eficacia y la eficiencia en la gestión del gasto público.
- 6.- Desde la perspectiva de la transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, contribuyendo al cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la normativa existente en esta materia.

En definitiva, el presente PES pretende clarificar y fortalecer las políticas públicas subvencionables dentro de su ámbito material; racionalizar, unificar, simplificar y agilizar los trámites de gestión, y contribuir a una mayor eficiencia en la distribución de los recursos públicos.

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	10/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



ARTÍCULO 5. PRINCIPIOS GENERALES

Son principios generales de este Plan los siguientes:

1.- Principio de publicidad y transparencia: Este principio se materializa en la exigencia de convocatoria previa en la que se garantice la objetividad, transparencia, publicidad, concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa, de conformidad con lo establecido al respecto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en las Bases de Ejecución del Presupuesto y demás normativa de aplicación.

Este principio también se materializa en la publicidad de las subvenciones concedidas, en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2.- Principio de libre concurrencia, igualdad y no discriminación: Este principio se materializa en la determinación de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios, al objeto de la plena satisfacción del interés general.

3.- Principio de objetividad: La concesión de subvenciones se realizará conforme a criterios objetivos, previamente establecidos en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios.

4.- Principios de eficacia y eficiencia: Eficacia en el cumplimiento de los objetivos marcados y eficiencia en la asignación de recursos públicos, debiéndose justificar cuantitativa y cualitativamente.

5.- Principio de estabilidad y de regla de gasto: La concesión de subvenciones se ajustará al principio de estabilidad y a la regla de gasto, en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

6.- Principio de control y análisis de la adecuación de los fines de las entidades solicitantes a los principios de igualdad y no discriminación en el ejercicio de las actividades subvencionadas.

7.- Solidaridad, entendiendo la acción social como expresión primera de la justicia social, la redistribución y actuación de los recursos de forma equitativa y la discriminación positiva, validadas por la voluntad social.

8.- Planificación, concretada en unidad de ordenación para que la gestión garantice eficacia, agilidad y aprovechamiento de los recursos desde su adaptación a las necesidades, su regulación homogénea y la coordinación política y técnica de los agentes que intervienen.

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10	
Observaciones		Página	11/113	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==			

9.- Distribución equitativa de los recursos, teniendo presentes criterios de necesidades reales junto a consideraciones de factores de utilidad social y económica.

TITULO III.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS GENERALES; LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN Y LÍNEAS ESTRATEGICAS; PLAZOS Y BENEFICIARIOS

ARTÍCULO 6. Necesidades Globales y análisis DAFO

El marco estratégico se conforma en torno al análisis (tendencias y necesidades) llevado a cabo, que concluye en un diagnóstico DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) de la provincia y las propuestas de avance para afrontar amenazas, mantener fortalezas y explotar oportunidades que, ligado a las competencias propias del IEDT y del Área de Empleo, nos permite generar una visión extendida de referencia para cada ámbito

Para el desarrollo de esta fase se ha contado con la participación de diversos agentes y el personal técnico del IEDT y el Área de Empleo a través de entrevistas, encuentros y reuniones. Además se ha tenido en cuenta la dilatada experiencia del IEDT y el Área de Empleo en la concesión y gestión de ayudas y subvenciones.

Aún así, el enfoque final de las necesidades se ha visto influenciado sobremanera por la crisis sobrevenida del COVID-19 y el entorno de incertidumbre que la postpandemia representa para todos los sectores sociales y económicos provinciales. Para adaptarse a este contexto de incertidumbre y volatilidad, este Plan establece mecanismos de revisión que vayan incorporando certeza a las distintas variables y ajusten la efectividad de este plan estratégico de subvenciones a los objetivos generales perseguidos.

Las necesidades globales provinciales identificadas con vinculación directa con el empleo, el desarrollo socioeconómico y tecnológico empresarial y la economía y el empleo verde, son las siguientes:

- Es urgente actuar sobre el desempleo en los diferentes sectores de la provincia especialmente incidiendo en aquellos que sectores con mayor potencial de generación de empleo.
- Se requiere diversificar la economía hacia sectores con mayor valor añadido a través de la innovación.
- Es necesario poner en valor la diversidad de la oferta turística (naturaleza, patrimonio, deporte, cultura, etc.) provincial y elevar la marca exterior de Cádiz. Se requieren nuevas estrategias de posicionamiento con respecto a nuevos mercados; incluido el nacional.
- El emprendimiento requiere espacios de desarrollo y nuevos instrumentos directos que lo impulsen. Racionalizar oferta de servicios de apoyo y demanda real de los emprendedores y favorecer el emprendimiento social

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10	
Observaciones		Página	12/113	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==			

- La crisis del Covid-19 ha puesto aún mas de manifiesto, que debe impulsarse la transformación digital entre las empresas de Cádiz.
- Debe seguir apoyándose la internacionalización de empresas y profesionales, que tan buenos resultados ha provocado en el pasado contexto global de crisis y puede ser útil en el nuevo contexto.
- Hay que evitar la fuga de talento y más allá generar atracción del mismo poniendo en valor a la provincia de Cádiz; sus activos para la vida y el desarrollo profesional.
- Se requiere activar la formación para dar respuesta a nuevas demandas profesionales. En Cádiz, muy dependiente del sector servicios, el talento personal es quizás la baza más importante. El impulso a la formación de carácter científico-técnica es un valor seguro.
- Es necesaria la cooperación sectorial para mejorar la competitividad del ecosistema y generar oportunidades que atraigan la inversión externa.
- Hay que facilitar el tránsito de la economía lineal a la economía circular.
- Es momento de activar consumo sostenible y la conciencia ciudadana sobre impacto en el medio de forma que ésta cambie sus hábitos, y a la vez orientar también las políticas públicas hacia el llamado "empleo verde".
- El cambio climático y la conservación de recursos naturales obligan a considerar fuentes energéticas alternativas y a dinamizar una economía baja en carbono.

La sistematización de estas necesidades provinciales nos lleva al siguiente análisis DAFO de la provincia,

DEBILIDADES

- Estructura productiva poco diversificada, centrada en actividades de poco valor añadido.
- Dependencia del sector turístico y servicios.
- Escaso tamaño y competitividad de las empresas.
- Bajo nivel de emprendimiento
- Nivel de formación e infraestructuras formativas no orientado al mercado de trabajo .
- Desempleo estructural y Renta per cápita inferior a la media
- Oportunidades de empleo paralizadas.
- Perdida de capital humano.

AMENAZAS

- Crisis económica postcovid sin precedentes.
- Incertidumbre seguridad sanitaria.
- Efectos del cambio climático.
- Debilidad de instituciones europeas.
- Escenario de proteccionismo.
- Competencias de otras zonas con mejores infraestructuras productivas.
- Incertidumbre en el mercado financiero.

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armarío	Firmado	05/10/2022 14:48:10	
Observaciones		Página	13/113	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==			

- Niveles de pobreza superior a la media andaluza.
- Administración Local poco ágil
- Efectos del Brexit en la provincia.

FORTALEZAS

- Mejora del posicionamiento de su atractivo turístico.
- Sectores con capacidad competitiva.
- Recursos naturales y patrimoniales en el conjunto de la provincia.
- Impulso IEDT, EPICSA; APE y el conjunto de la estructura de la Diputación.
- Infraestructuras portuarias, y productivas con capacidad de reorientarse.
- Posición geoestratégica y parques naturales
- Universidad consolidada, campus de excelencia.
- Capacidad de atraer talento.

OPORTUNIDADES

- Capacidad de Internacionalización.
- Nueva economía digital.
- Demanda en sectores como acuicultura, aeronáutica, energías renovables, construcción sostenible o agroindustria.
- Financiación (UE) que reconozca el hecho diferencial de Cádiz. (ITI)
- Economía Circular, economía verde y economía azul
- Implantación y orientación a los ODS

ARTÍCULO 7. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES:

La sistematización de las conclusiones del análisis transcrito en el artículo anterior, en atención a las competencias y responsabilidades atribuidas al IEDT y el Área de Empleo, convergen en los objetivos generales perseguidos por el presente Plan.

En el escenario actual de crisis tras los efectos de la pandemia del COVID-19, indiscutiblemente se precisa maximizar la potenciación y mejor adecuación de las medidas para el desarrollo socioeconómico y tecnológico sostenible para que de alguna forma y, en conjunción con otras medidas, converjan hacia una reactivación del mercado laboral y empresarial, y hacia un desarrollo socioeconómico y tecnológico sostenible en la provincia.

Las actuaciones en materia subvencional del Área de Empleo y el IEDT comprenden tres grandes Líneas Generales de Actuación, vinculadas a sus competencias genéricas y orientadas, en última instancia hacia el empleo:

- Formación, promoción e inserción sociolaboral.
- Desarrollo socioeconómico y tecnológico empresarial
- Economía y Empleo Verde

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	14/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



Dentro de ellas, con el presente Plan se persiguen los siguientes objetivos estratégicos generales:

1.- Creación y consolidación de empleo de calidad. Incidiendo en aquellas medidas que mejoren la empleabilidad de sectores específicos como los jóvenes, las mujeres los colectivos más vulnerables o en riesgo de exclusión y los sectores más afectados por el COVID-19.

Para ello se mejorará a capacidad técnica y profesional de los recursos humanos de la provincia, mediante el incremento y la especialización de la formación como medida de promoción profesional y personal, y de crecimiento del colectivo emprendedor, con incidencia en aquellas personas provenientes de los sectores afectados por el COVID 19. Se promoverá, especialmente, la adquisición de competencias profesionales correspondientes a las necesidades de formación identificadas en las empresas, la cobertura de las competencias clave y competencias transversales para el empleo.

Mejora de las competencias y cualificación de personas trabajadoras en economía circular y sostenibilidad ambiental en su ámbito competencial.

Apoyo e impulso a la creación de empleo verde y empleo azul como alternativa a la crisis post-covid.

2.-Fomentar la colaboración público-privada para alcanzar los fines estratégicos perseguidos, propiciando la participación de los municipios y los agentes y actores económicos y sociales en procesos de concertación para alcanzar los objetivos perseguidos de empleo, promoción sociolaboral, inserción y desarrollo socioeconómico y tecnológico sostenible en la provincia.

Fortalecer la calidad y la extensión del sistema de Formación Profesional Dual en España mediante la promoción, el asesoramiento y el apoyo a las empresas participantes en el mismo, como cauce de participación de las empresas en el cumplimiento de los objetivos de empleo marcados en este Plan.

Adaptar la formación a las necesidades de las empresas.

3.- Fomentar el emprendimiento, como uno de los factores clave en una economía del conocimiento, debido a su aportación de creatividad e innovación y la creación de empleo. Para ello, se favorecerá el desarrollo de competencias emprendedoras y se contribuirá a la viabilidad y sostenibilidad de las nuevas empresas, especialmente fomentando el emprendimiento social como vía de afrontar los retos del COVID19.

Para ello se mejorará a capacidad técnica y profesional de los recursos humanos de la provincia, mediante el incremento y la especialización de la formación como medida de crecimiento del colectivo emprendedor, especialmente en aquellos sectores afectados por el COVID 19.

4.- Contribuir a la mejora de la competitividad, innovación e internacionalización de las empresas, especialmente las PYMES, mediante la

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10	
Observaciones		Página	15/113	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==			

integración de la innovación, la digitalización en sus estrategias empresariales como herramienta competitiva clave para lograr una reactivación y crecimiento económico sostenido y su adaptación a la nueva normalidad postcoronavirus.

Apoyar a las empresas para incrementar sus exportaciones, crecer y mejorar su presencia en los mercados internacionales, avanzar en la diversificación de mercados destino y en la sofisticación de sus exportaciones.

Promover la innovación, intercambio de conocimiento, trabajo en red y sensibilización para la implantación de los ODS en la actividad económica, el desarrollo de la economía circular, y la reducción del impacto medioambiental de la actividad productiva.

Impulsar la innovación social y empresarial en nuevos nichos de empleo y de mercado vinculados a la economía circular, la eficiencia energética, el empleo verde y el empleo azul.

5.- Implementar de forma directa y/o transversal medidas que mitiguen los efectos **del cambio climático** y reducción del impacto en el medio ambiente de las acciones a adoptar para la creación de empleo, el fomento del emprendimiento, la competitividad de las empresas o su externalización, y el desarrollo socioeconómico y tecnológico de la provincia, en general

6.- Apoyar e impulsar el desarrollo de las **smart cities y territorios inteligentes**, dirigir la actividad económica hacia la reducción de la huella de carbono.

ARTÍCULO 8. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACION Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE SUBVENCIÓN

El presente Plan, para afrontar la crisis económica Post-Covid e incidir en el empleo provincial, se articula en cuatro Líneas Generales de Actuación (Formación, promoción e inserción sociolaboral, Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico Empresarial y Economía, Empleo Verde e Información, captación, gestión y justificación de fondos externos) desarrolladas en el Anexo 1 de este documento, dentro de las cuales se incluyen en las Líneas Estratégicas de Subvención recogidas y desarrolladas en los Anexos 2 y 3 del presente documento.

ARTÍCULO 9. PLAZOS

Con carácter general, el plazo previsto para la consecución de los objetivos establecidos en cada una de las Líneas Estratégicas de Subvención será definido en la correspondiente ficha resumen contenida en el Anexo 3 del presente documento.

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10	
Observaciones		Página	16/113	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==			

El plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas será el que se establezca en las bases de la convocatoria, en el acuerdo de concesión, en el correspondiente convenio, en su caso, o en el documento que proceda.

ARTÍCULO 10. BENEFICIARIOS Y DESTINATARIOS ÚLTIMOS

Los beneficiarios y destinatarios últimos del presente Plan son los que se determinan para cada una de las líneas estratégicas de subvención, que se incluyen en el Anexo 3 adjunto al mismo.

TITULO IV

COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN

ARTÍCULO 11. COSTES PREVISIBLES

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requerirá la inclusión de los créditos correspondientes en el Presupuesto de cada ejercicio y la aprobación, en su caso, de las normas que rijan la convocatoria de subvenciones, en las bases reguladoras de su concesión, o el acuerdo que apruebe la concesión directa.

Toda concesión de subvención queda supeditada al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

Las diferentes líneas de subvención son susceptibles de incrementarse con aportaciones suplementarias de fondos de la Corporación u otras administraciones y/o entidades.

ARTÍCULO 12. FINANCIACIÓN

Las subvenciones a que hace referencia este Plan Estratégico se financiarán con cargo a los capítulos IV y VII –transferencias corrientes y transferencias de capital– del Presupuesto General de la Diputación Provincial y/o con la financiación o cofinanciación externa que, en su caso, se menciona para cada línea estratégica de subvención en el Anexo 3 de este Plan, según proceda.

TITULO V

PROCEDIMIENTOS DE CONCESION

ARTÍCULO 13. PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN Y COMPETENCIA

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10	
Observaciones		Página	17/113	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==			

El Área de Empleo de la Diputación Provincial de Cádiz, y el IEDT concederán subvenciones en los términos y con el alcance previsto en la Ley General de Subvenciones, mediante convocatoria pública y concurrencia competitiva o, justificadamente, a través de concesión directa, en los supuestos legalmente previstos.

Cualquiera que sea el procedimiento, siempre se deberán respetar los principios establecidos en este Plan y la normativa que resulte de aplicación.

ARTÍCULO 14. CONCURRENCIA COMPETITIVA

En estos supuestos el procedimiento se iniciará de oficio.

En todo caso, las bases de la convocatoria en los procedimientos de concurrencia se adecuarán a los dispuesto en la Ley General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla y en las Ordenanzas, Bases Generales para la concesión de subvenciones del IEDT o de la Diputación Provincial de Cádiz, y Bases de Ejecución del Presupuesto, y deberán contener, como mínimo, los siguientes datos:

- Definición del objeto de la subvención.
- Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención.
- Requisitos formales de la solicitud.
- Procedimiento de concesión de la subvención.
- Partida presupuestaria, cuantía y límites de la subvención.
- Criterios de valoración.
- Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la subvención y el plazo en que será notificada la resolución.
- Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario, del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.
- Posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta.
- Medidas de garantía que, en su caso, procedan.
- Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.
- Criterios de evaluación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión, y régimen de reintegro.

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10	
Observaciones		Página	18/113	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==			

ARTÍCULO 15. CONCESIÓN DIRECTA

Podrán concederse de forma directa, no siendo preceptivas ni la concurrencia competitiva ni la publicidad, en los siguientes casos:

-Las previstas nominativamente en el presupuesto General de la Diputación Provincial de Cádiz, que integra el Presupuesto del IEDT.

-Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.

-Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras para las que quede debidamente acreditada la dificultad de su convocatoria pública. Para la correcta tramitación de este último tipo de subvenciones se hará necesaria la presentación de un informe del órgano gestor competente por razón de la materia, justificativa del carácter singular de las subvenciones, de las razones que acreditan el interés público, social, económico o humanitario, u otras que justifican la dificultad de su convocatoria pública

Para las subvenciones de concesión directa:

a) Será preciso que concurra alguno de los supuestos previstos en el art. 22.2 de la LGS, en los términos expuestos.

b) Será necesario, igualmente, que tenga cabida dentro de una de las líneas estratégicas del presente Plan Estratégico.

b) El procedimiento de concesión de estas subvenciones iniciará de oficio o a instancia de parte y podrá finalizar por resolución de concesión o con la firma de Convenio con cada una de las entidades destinatarias de la subvención.

c) El Convenio, o en su caso documento de concesión, tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones.

d) El Convenio o resolución de concesión, deberá incluir, como mínimo:

-Determinación del objeto de la subvención y de sus beneficiarios, de acuerdo con la asignación presupuestaria.

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10	
Observaciones		Página	19/113	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==			

-Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la subvención.

-Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier otra Administración Pública.

- Plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar los beneficiarios.

- Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.

- Criterios de evaluación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión, y régimen de reintegro.

TITULO VI

CONTENIDO DEL PLAN, MODIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

ARTÍCULO 16. CONTENIDO DEL PLAN

Las líneas estratégicas de subvenciones se recogen en el Anexo 2 de este Plan Estratégico de Subvenciones y se desarrollan en el Anexo 3 en el que para cada una de ellas se especifica, al menos:

- 1.º** Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.
- 2.º** Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.
- 3.º** Plazo necesario para su consecución.
- 4.º** Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación, donde se detallarán las aportaciones de las distintas Administraciones Públicas, de la Unión Europea y de otros órganos públicos o privados que participen en estas acciones de fomento, así como aquellas que, teniendo en cuenta el principio de complementariedad, correspondan a los beneficiarios de las subvenciones.
- 5.º** Plan de acción.
- 6.º** Indicadores mínimos relacionados con el cumplimiento de los objetivos previstos en este Plan. Estos indicadores podrán ser ampliados en las correspondientes bases reguladoras.

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10	
Observaciones		Página	20/113	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==			

Para las subvenciones directas, de conformidad con lo previsto en el art. 12.2 RLGs el contenido se podrá reducir a los objetivos, costes de realización y fuentes de financiación.

ARTÍCULO 17. MODIFICACIONES DEL PLAN

La concesión de subvenciones no recogidas en el Plan Estratégico de Subvenciones está condicionada a la modificación previa del mismo.

La introducción de nuevas líneas de subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones o la modificación de líneas ya incluidas, también estarán condicionadas a la modificación previa o simultánea del referido Plan.

No será necesaria la modificación del PES en los supuestos de modificación de líneas de subvención existentes, cuando la modificación consista únicamente en la variación del importe asignado a una subvención de la línea, siempre que el resto de los componentes de la misma permanezcan sin cambios, hecho este que deberá quedar acreditado en el expediente, por parte del centro gestor correspondiente.

ARTÍCULO 18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN

Este Plan Estratégico debe ser revisado al objeto de:

- Modificar o actualizar las líneas de subvención que pudieran haber perdido su vigencia, o que no sean eficaces para el cumplimiento de los objetivos.
- Actualizar los importes de aquellas que se mantengan, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior.
- Incluir nuevas líneas de actuación que se consideren necesarias para la consecución de los objetivos previamente establecidos.

A tales efectos, para cada línea de subvención deberán determinarse los indicadores mínimos de cumplimiento de sus objetivos que podrán ser ampliados o desarrollados en las bases reguladoras de cada subvención..

El control y seguimiento del presente Plan Estratégico de Subvenciones se realizará de forma anual, en dos aspectos:

- Control económico-financiero de las subvenciones concedidas, que está encomendado a la Intervención General que se realizará en las condiciones recogidas en la legislación vigente.
- Control de seguimiento del Plan, que será realizado por los Servicios y Unidades Gestoras, para lo cual se emitirá en el primer cuatrimestre del ejercicio siguiente, una memoria comprensiva y justificativa con las siguientes especificaciones:

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10	
Observaciones		Página	21/113	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==			

- ✓ Información de cada línea y tipo de subvención, que recogerán las subvenciones concedidas, justificadas, las renunciadas y las reintegradas (o en procedimiento de reintegro).
- ✓ El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, de su plazo de consecución, en base a los indicadores previstos.
- ✓ Los costes efectivos en relación a los previsibles, de su plan de acción y de sus indicadores cuantificables.
- ✓ Acciones concretas desarrolladas en el importe de la subvención.
- ✓ Número de entidades a las que ha alcanzado la acción subvencionada.
- ✓ Conclusiones o valoración global.

Durante el primer trimestre de cada año de vigencia del Plan, cada uno de los Servicios o Unidades Gestoras realizará la evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico en el ejercicio anterior, sus posibles modificaciones y un análisis pormenorizado de las subvenciones otorgadas por el procedimiento de concesión directa, debiendo emitirse informe comprensivo de la evaluación realizada y del grado de avance de la aplicación del Plan, que será elevado a la Presidencia, antes del 30 de abril del ejercicio.

Para la evaluación del plan se tendrán en cuenta, entre otros, los indicadores que se detallan, en su caso, en el Anexo 3 para cada una de las Líneas Estratégicas.

Esta evaluación servirá de base para la revisión del Plan Estratégico o para su modificación, que deberá remitirse en el mes de julio al Servicio de Gestión Económica y Presupuestarios para su inclusión en la documentación que acompaña al proyecto de Presupuesto provincial del ejercicio siguiente.

Si como resultado de los informes de seguimiento emitidos, existen líneas de subvenciones que no alcanzan el nivel de consecución de objetivos deseado, o el que resulta adecuado al nivel de recursos invertidos, podrán ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, podrán ser eliminadas.

Anualmente se realizará la actualización del Plan de acuerdo con la información relevante disponible y la evaluación realizada, a través de un informe en el que se evalúe la ejecución del Plan, su grado de cumplimiento, la eficacia y eficiencia del otorgamiento de subvenciones en la consecución de los objetivos y efectos pretendidos y conclusiones, con propuesta de sugerencia para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones o la revisión del vigente.

El control y seguimiento del presente Plan Estratégico se llevará a cabo de forma coordinada con las previsiones del Plan Anual de Actuación para la comprobación de la realización por los beneficiarios de las actividades subvencionadas, a que se refiere el art. 85 del RLGS, y será coherente con los resultados del mismo.

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	22/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	23/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



ANEXO 1

LÍNEAS GENERALES DE ACTUACION DEL IEDT Y EL ÁREA DE EMPLEO. DESCRIPCIÓN

A.- DESARROLLO SOCIOECONOMICO, TECNOLÓGICO Y EMPRESARIAL. LÍNEA ROJA.

En el Desarrollo Socioeconómico, Tecnológico y Empresarial converge un enfoque plural, sobre el que se articularan diferentes líneas estratégicas de subvención y que entronca directamente con las competencias del IEDT y del Área de Empleo, como motor para la creación y el mantenimiento de los puestos de trabajo.

1) El autoempleo y el emprendimiento.

En el actual contexto social y económico de crisis post-coronavirus, el autoempleo y el emprendimiento adquieren especial relevancia como alternativa al trabajo por cuenta ajena, mejorando la empleabilidad de las personas objeto de intervención y ofreciendo la posibilidad de iniciar proyectos profesionales que les permitan desarrollar las capacidades e iniciarse, en algunos casos, en la vida laboral.

Este objetivo conlleva una doble vertiente: el fomento del emprendimiento y la creación de empresas.

El fomento del emprendimiento supone uno de los factores clave en una economía del conocimiento debido a su aportación de creatividad e innovación, ya que es una vía alternativa al empleo por cuenta ajena y genera nuevas oportunidades económicas y tendencias sociales.

El desarrollo de competencias emprendedoras puede ayudar a las personas desempleadas a superar los obstáculos, desarrollar confianza en sí mismos y adquirir autonomía. Asimismo, la iniciativa emprendedora puede ser una opción de carrera interesante cuando la oferta laboral no se corresponde con la oferta formativa y cuando las oportunidades de carrera en el mercado laboral son reducidas, tal y como se manifiesta en el Libro Blanco de la Iniciativa Emprendedora en España.

Las actuaciones desarrolladas con este objetivo responden al reto identificado de "fomentar el autoempleo, así como las iniciativas empresariales, a través de la mejora de la capacitación empresarial y de una mayor eficiencia de los servicios de apoyo a la creación y consolidación de empresas".

2) La Innovación y las nuevas tecnologías como motor empresarial.

Contribuir a la mejora de la competitividad de la economía de la provincia, a través del impulso de un modelo de crecimiento más inteligente, apoyado en la

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	24/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



investigación, la innovación y las TIC, con especial atención a las necesidades y el potencial de las PYME.

Este objetivo conlleva una doble vertiente: la innovación y las nuevas tecnologías.

La innovación es el medio a través del cual se crean nuevos recursos generadores de riqueza o dotan a los recursos existentes de mayor potencial para crearla, es una clara respuesta a los desafíos económicos actuales. Sin embargo, es reducido número de empresas y emprendedores provinciales que basan su competitividad en innovación.

La innovación no es sólo un proceso tecnológico o académico, sino que se puede actuar en múltiples áreas de negocio de la empresa y se plantea como un pilar fundamental para crecer en productividad y mejorar la competitividad. La innovación entendida como base en la detección de una nueva línea comercial o en la capacidad de las empresas para mantener la mayor cuota de mercado posible, aplicada a sus productos y servicios, a sus procesos de negocio y a la estrategia de comercialización.

La Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación 2013-2020 (EECTI) identifican la necesidad de impulsar el uso de las TIC por parte de las empresas como vector para desarrollar su eficiencia, competitividad y con ello contribuir al crecimiento económico y a la generación de empleo. Además, se señala el sector de la economía digital como motor de generación de empleo y actividad económica.

Por ello, se requiere la implementación de actuaciones para fomentar que las PYME adopten soluciones TIC para mejorar su productividad, ampliar su ámbito de negocio, mejorar la comercialización de sus productos, así como para contribuir a incrementar la competitividad de sectores estratégicos.

Por último en el contexto actual de crisis y restricciones de la nueva normalidad post-coronavirus la digitalización y la innovación serán los factores clave de supervivencia de la empresa de cualquier sector, también como apoyo a la internacionalización de sus productos y a la búsqueda de nuevos mercados.

3.- Internacionalización empresarial

El sector exterior es uno de los vectores más importantes para el crecimiento y consolidación de la economía española. En la actual situación de crisis, la diversificación de mercados gracias a la exportación minimizará la dependencia de la demanda interna. Si finalmente la crisis nacional es más grave que en el resto de países desarrollados, tal y como prevén todos los organismos internacionales, entonces la demanda externa será clave para la recuperación.

Sin embargo, el proceso de internacionalización de la economía adolece de ciertas debilidades: concentración de la exportación en un número reducido de empresas,

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10	
Observaciones		Página	25/113	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==			

escasa propensión a exportar de las pequeñas y medianas empresas (PYMEs), reducido número de empresas que exportan regularmente, concentración de exportaciones en mercados de la Unión Europea e insuficiente nivel medio de contenido tecnológico de las exportaciones.

La provincia de Cádiz necesita incrementar sus exportaciones, mejorar su presencia en los mercados internacionales, avanzar en la diversificación de mercados destino y en la sofisticación de sus exportaciones.

La Internacionalización de las PYMEs se ha acreditado como uno de los mecanismos más eficaces para la consolidación y crecimiento de su actividad. De hecho pertenece a la esfera de objetivos prioritarios de financiación de la Unión Europea, dentro del título de la prioridad de inversión (3d) "Apoyo a la capacidad de las Pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y para implicarse en procesos de innovación" que contribuye a la consecución del objetivo específico OE030403 "Promover la internacionalización de las Pymes", en el marco de la actuación "apoyo a la expansión internacional de la pyme" incluida en Programa Operativo en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo de Crecimiento Inteligente" (Programa Operativo de Crecimiento Inteligente), Objetivo Temático 3- Mejorar la competitividad de las PYME y financiado por el FEDER de acuerdo con las tasas establecidas en el citado Programa Operativo.

4.- Empresas, formación y empleo

La crisis económica post-coronavirus, afectará según los expertos de manera más ostensible a aquellas regiones con una economía basada en servicios de bajo valor añadido (turismo, hostelería y ocio) y la construcción y con bajo nivel de formación. Actividades estas que son procíclicas, y se contraen con dureza en las crisis.

Entre las principales causas de las dificultades de incorporación al mercado laboral, se encuentra el déficit de formación y el bajo porcentaje de población con niveles medios de formación en relación con la media europea.

Esta línea de actuación pretende, a través de la adquisición y actualización de competencias profesionales adecuadas a las demandas del mercado laboral, aumentar la empleabilidad de las personas desempleadas y de las demandantes de empleo, reforzando y priorizando la participación de las empresas en el logro de tales objetivos.

Se busca, por tanto, una mejora directa de la empleabilidad, mediante la adquisición de las aptitudes y competencias necesarias detectadas o requeridas por las empresas, afrontando la inadecuación de las capacidades existentes al mercado laboral, de manera que se propicie una incorporación laboral estable y duradera en el tiempo. Además, las actividades formativas suelen formar parte de un itinerario integrado.

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10	
Observaciones		Página	26/113	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==			

La mejora de la formación se llevará a cabo a través de la adecuación a los requerimientos de quienes ofrecen empleo. Para ello, se impulsarán iniciativas dirigidas a favorecer la adquisición o actualización de competencias y de habilidades necesarias para que aquellas personas que buscan empleo puedan encontrar su espacio en el ámbito laboral. Se priorizarán las actividades formativas en los sectores con mayores oportunidades de crecimiento y de creación de empleo en nuestra provincia, de acuerdo con lo indicado en la Estrategia Española de Activación para el empleo.

Se desarrollarán actuaciones formativas orientadas a reducir la brecha existente entre la formación y la cualificación de los trabajadores y las necesidades identificadas en el mercado laboral.

5.- Mejora de la competitividad de los sectores generadores de empleo.

En la provincia de Cádiz existen sectores estratégicos generadores de empleo que aportan impulso económico y puestos de trabajo y que pueden ser alternativa a los sectores tradicionales de bajo valor añadido castigados en la crisis del COVID-19. Es necesario profundizar en la competitividad del sector agroalimentario, la acuicultura, salinicultura, sector gastronómico de excelencia, la construcción sostenible, las energías renovables, etc,

La provincia de Cádiz necesita que estos sectores sean sólidos, sin embargo, son muchos los retos a los que se enfrentan, empezando por la necesidad de innovar y mejorar la calidad constantemente. Estos sectores deben adaptarse rápidamente a la revolución digital, con sus nuevas formas de comercialización, apertura de nuevos mercados, competencias profesionales, etc. También deben desarrollar productos nuevos de forma que sea sostenible para las comunidades locales y el medio ambiente.

6.- Apoyo a la creación y/o dotación de una red de infraestructuras de apoyo al emprendimiento.

En los inicios de la actividad emprendedora resulta fundamental contar con espacios físicos o virtuales y medios materiales adecuados al ejercicio de la actividad.

Por ello, uno de los más importantes frenos con los que se encuentra el emprendedor a la hora de iniciar su actividad es el no disponer de espacios y de medios materiales o técnicos adecuados, ya que éstos suelen suponer un desembolso económico muy importante del que no todo emprendedor dispone

Facilitar que el emprendedor pueda desarrollar su idea empresarial en los inicios contando con un espacio físico con una dotación técnica adecuada resulta fundamental a la hora de adoptar cualquier estrategia de fomento del espíritu emprendedor.

B.- FORMACIÓN, PROMOCIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL. LINEA AZUL.

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10	
Observaciones		Página	27/113	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==			

1.- Creación y dotación de red de infraestructuras para la formación

Un sistema educativo que experimente buenos resultados y forme profesionales de excelencia no solo depende de una destacada plana académica o de buenos estudiantes.

Los espacios físicos de apoyo a la enseñanza son fundamentales para lograr los objetivos trazados. Así, salas apropiadas, laboratorios dotados de la tecnología adecuada, junto a lugares de convivencia y espacios que fortalezcan el esparcimiento son fundamentales para que los estudiantes consigan buenos resultados y se formen integralmente. Se incidirá, especialmente, en la creación y dotación de centros que permitan obtener una formación homologada.

2.- Orientación y acompañamiento a la inserción

La orientación profesional se ha configurado como una política activa de empleo determinante y vertebradora en la gestión de todas aquellas iniciativas dirigidas a facilitar la inserción laboral de las personas demandantes de empleo. Estos servicios en los periodos de crisis que afrontamos resultan si cabe más necesarios.

La orientación profesional se enmarca en un sistema continuo, flexible, personalizado y universal que acompaña a lo largo de la vida de las personas que buscan incorporarse al mercado laboral, o pretenden mejorar o mantener el empleo ya conseguido, desde un abordaje integrador de los diferentes aspectos que afectan al mismo. Esta concepción está además avalada por las recomendaciones aportadas tanto por la Unión Europea como desde el Servicio Público de Empleo Estatal.

3.- Formación y educación para la inserción

La Diputación de Cádiz identifica como los retos más apremiantes para la provincia la reducción del desempleo, el aumento de la productividad laboral y la reducción de la pobreza y la exclusión social especialmente en estos momentos de crisis post-COVID.

El Consejo Europeo de 17 de junio de 2010 exhortó a que todas las políticas comunes secundaran la Estrategia Europa 2020, por un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Para la consecución de las prioridades y objetivos principales de la estrategia de la Unión Europea (UE), especialmente las relativas al empleo, educación y formación, inclusión social de las personas en situación o riesgo de exclusión social, lucha contra la pobreza y la discriminación, se apoyarán las políticas y medidas de los Estados miembros de la UE, teniendo en cuenta los Programas Nacionales de Reforma y las Directrices del Consejo.

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10	
Observaciones		Página	28/113	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==			

La Comisión Europea identifica como uno de los retos más apremiantes para España la inclusión social y recomienda adoptar medidas para reducir el número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social y reforzar las políticas activas dirigidas a aumentar la empleabilidad de las personas con menor acceso al mercado de trabajo. Por otra parte, el Programa Nacional de Reformas (PNR) España incluye entre sus medidas, impulsar la inclusión socio-laboral de las personas más vulnerables.

A través de esta línea de actuación se pretende llevar a cabo, fundamentalmente, itinerarios integrados y personalizados de contenido formativo, dirigidos a la inserción de las personas pertenecientes a los colectivos con especiales dificultades para encontrar empleo de la Provincia de Cádiz, fomentando especialmente aquellas acciones que estuvieran conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, que serán impartidas bajo modalidad presencial en 44 municipios de la Provincia de Cádiz.

4.- Empleo juvenil

Uno de los ejes prioritarios de la Diputación de Cádiz es ofrecer nuevas oportunidades de empleo a los jóvenes gaditanos, incrementando su empleabilidad y fomentando la igualdad de oportunidades, con el fin de superar las barreras con las que se encuentra frente al acceso al mercado laboral y a la formación.

Uno de los principales requisitos tenidos en cuenta por parte del empresariado a la hora de contratar a los jóvenes es la existencia de experiencia laboral previa, por encima, incluso, de la posesión de formación reglada acreditada como titulación oficial.

La conjunción de estos dos factores marca la empleabilidad o no de los jóvenes. Ambos factores, pero especialmente la falta de experiencia en los jóvenes desempleados menores de 30 años es la gran barrera de entrada al mercado laboral, generándose además un círculo vicioso complicado de romper, pues la falta de experiencia dificulta la contratación y la falta de contratación provoca a su vez la falta de experiencia.

Por otro lado, cada vez más jóvenes se plantean la alternativa de emigrar a otros lugares donde puedan tener más oportunidades. En este sentido, los procesos de urbanización están provocando problemas relacionados con la despoblación de zonas rurales, pérdida de equilibrios entre los sistemas rurales y urbanos y creación de nuevos asentamientos desvinculados del centro social y económico de las ciudades, que pueden generar problemas sociales y de integración. Problemas todos ellos a los que desde el IEDT y el Área de Empleo se pretende dar solución, a través de acciones conjuntas y coordinadas.

5.- Inclusión y economía social

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10	
Observaciones		Página	29/113	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==			

La inclusión activa para que todos los ciudadanos, especialmente los más desfavorecidos, puedan participar completamente en la sociedad y tener unas mejores opciones en el mercado laboral, es un objetivo fundamental para el Área de Empleo y el IEDT.

En este sentido, la economía social se muestra como elemento clave para contrarrestar las repercusiones negativas de la situación económica y social actual en España. Desde el Área de Empleo y el IEDT, se pretende fomentar los mercados laborales inclusivos con el fin de reducir las tasas de pobreza y abordar las necesidades de los grupos más vulnerables a fin de ayudar a los grupos de población que se encuentran más alejados del mercado laboral y con un mayor riesgo de discriminación, aumentar la concienciación de los empresarios y del público en general y reforzar la lucha contra la pobreza, la exclusión social y la discriminación, por garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral, aumentando la empleabilidad de las personas desempleadas y de las demandantes de empleo.

C.-ECONOMÍA Y EMPLEO VERDE. LINEA VERDE

Solo un desarrollo socioeconómico y tecnológico que además sea sostenible tiene sentido en la economía y la sociedad actual como generador de empleo de calidad. Diversos expertos sostienen cómo la pandemia de coronavirus COVID-19 ha de verse como una oportunidad para construir una "economía diferente, donde las acciones impulsen empleos sostenibles, el crecimiento verde y una forma distinta de vida".

Con las líneas estratégicas incluidas en esta Línea General de actuación:

- Se fomentará la innovación, el intercambio de conocimiento, el trabajo en red y la sensibilización para reducir el impacto medioambiental de la actividad industrial y agropecuaria.
- Se mejorará las competencias y cualificación de personas trabajadoras en economía circular y sostenibilidad ambiental en su ámbito competencial. Se promocionará, apoyará e impulsará la creación de empleo verde y empleo azul.
- Se impulsará la innovación social y empresarial en nuevos nichos de empleo y de mercado vinculados a la economía circular, eficiencia energética, empleo verde y al empleo azul.
- Se apoyará, impulsará y desarrollará las smart cities y territorios inteligentes
- Se adoptarán medidas para el control del cambio climático y reducción de su impacto.

D.- INFORMACIÓN, CAPTACIÓN, GESTIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE FONDOS EXTERNOS

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10	
Observaciones		Página	30/113	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==			

El Consejo Europeo del 21 de julio de 2020, consciente de la necesidad de amortiguar el impacto de la crisis provocada por el Covid, e impulsar la pronta recuperación económica, sentando las bases del crecimiento de las próximas décadas en este momento histórico, con un esfuerzo sin precedentes y un planteamiento innovador que impulsen la convergencia, la resiliencia y la transformación en la Unión Europea, acordó un paquete de medidas de gran alcance. Estas medidas aúnan el futuro marco financiero plurianual (MFP) para 2021-2027 reforzado y la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU») por valor de 750.000 millones de euros en precios constantes del año 2018.

Este Instrumento Europeo de Recuperación, implicará para España unos 140.000 millones de euros en forma de transferencias y préstamos, de los que 1.483 millones de euros ya figuran como transferencias a las Entidades locales en los Presupuestos Generales del Estado del 2021.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia “España Puede” contempla 10 políticas palancas, que integran 30 componentes que se desarrollarán a través de diferentes convocatorias de ayudas dirigidas a diferentes tipos de entidades y de otros instrumentos de ejecución.

La rápida absorción de este volumen de recursos acelerará la recuperación del nivel de empleo y actividad económica y también resultará clave para la transformación del modelo económico español, para que esa recuperación sea verde, digital, inclusiva y social.

La envergadura de estos retos y el marco temporal para su desarrollo requieren del concurso de las instituciones y Administraciones Públicas, y plantean la necesidad de adoptar medidas urgentes encaminadas a articular un modelo de gobernanza para la selección, seguimiento, evaluación y coordinación de los distintos proyectos y programas de inversión, y reformas normativas de carácter horizontal que permitan una mejora de la agilidad en la puesta en marcha de los proyectos, una simplificación de los procedimientos manteniendo las garantías y controles que exige el marco normativo comunitario, y una mayor eficiencia en el gasto público. Para ello el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, incorpora una serie de instrumentos de carácter general dirigidos a reducir las barreras normativas y administrativas, así como un conjunto de medidas de modernización de las administraciones públicas, que permitan una gestión más ágil y eficiente, para facilitar la absorción de los mencionados fondos.

El citado Real Decreto-Ley contempla la constitución, a nivel de los departamentos ministeriales, de unidades administrativas de carácter provisional para la gestión y ejecución de proyectos financiables con cargo a fondos europeos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en las que se centralizará la gestión de los proyectos y acciones del referido plan.

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10	
Observaciones		Página	31/113	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==			

En este mismo sentido, la Diputación de Cádiz inició a finales del año 2020 un proceso participativo, para la identificación de proyectos susceptibles de ser financiados con los fondos Next Generation, en el que participaron las distintas Áreas de Diputación, las entidades locales de la provincia, los agentes económicos y sociales y diferentes grupos de interés. El proceso participativo, que fue dinámico y transparente, terminó con la recolección de 1.200 proyectos de 282 entidades.

En base a estas propuestas, la Diputación de Cádiz ha elaborado el Plan de de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Provincia de Cádiz, que pretende guiar la actuación de las entidades locales de la provincia para afrontar su recuperación y transformación socioeconómica.

Todo este proceso está siendo coordinado por el Área de Empleo a través del IEDT, quién ofrece soporte y asistencia técnica a las distintas áreas y entidades locales de la provincia en la identificación y desarrollo de proyectos financiables con fondos europeos. En este sentido, el Área de Empleo tiene entre sus competencias la gestión de Fondos Europeos.

En previsión de las próximas convocatorias de ayudas de fondos europeos y del despliegue de los diferentes componentes que integran el Plan "España Puede", se hace necesario el desarrollo de proyectos que concreten las actuaciones demandas por las entidades locales de la provincia y la adecuen a los requisitos que establezcan cada una de estos programas.

Para el desarrollo de estos planes y proyectos se hace necesario la cooperación y concertación con las entidades locales de la provincia, prestando especial atención a aquellas con menos capacidad económica y administrativa en la busca del medio idóneo para la definición y elaboración de planes/estrategias/proyectos para concurrir a las diferentes convocatorias de fondos europeos y el desarrollo de diferentes programas financiables con fondos europeos, así como para conseguir una eficiente gestión y justificación de los mismos. Es necesario, además mejorar la formación en la captación, gestión y justificación de las ayudas para conseguir la mayor eficacia y eficiencia.

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10	
Observaciones		Página	32/113	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==			

ANEXO II

LÍNEAS ESTRATEGICAS DE SUBVENCIÓN COMPRENDIDAS DENTRO DE CADA UNA DE LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN. PLAN DE ACCIÓN DE CADA LINEA ESTRATÉGICA PARA EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE PLAN.

LINEA DE ACTUACIÓN A.- DESARROLLO SOCIOECONÓMICO, TECNOLÓGICO Y EMPRESARIAL. LINEA ROJA

LINEA ESTRATÉGICA A.1.- EL TRABAJO POR CUENTA PROPIA, EL ESPIRITU EMPRENDEDOR Y LA CREACIÓN DE EMPRESAS

A.1.1. Ayudas para la cofinanciación, y apoyo a la ejecución y financiación de Proyectos destinados al fomento del emprendimiento y la creación de empresas.

A.1.2. Análisis del fenómeno emprendedor y del emprendimiento social.

A.1.3. Apoyo a la creación y/o dotación de infraestructuras para el emprendimiento.

LINEA ESTRATÉGICA A.2.- INNOVACION Y NUEVAS TECNOLOGIAS

LINEA ESTRATÉGICA A.3.- INTERNALIZACION

A.3.1.- Ayudas para la cofinanciación y apoyo a la ejecución y financiación de Proyectos en el marco de la promoción internacional .

A.3.2.- Apoyo a la internacionalización de las PYMES del Algarve, Cádiz y Huelva- INTERPYME

LINEA ESTRATÉGICA A.4.-EMPRESA Y EMPLEO

A.4.1.- Ayudas para la cofinanciación y apoyo a la financiación y gestión de Programas destinados a la cualificación y empleo de los jóvenes menores de 30 años.

A.4.2.- Ayudas para la cofinanciación y apoyo a la financiación y gestión de Programas destinados al fomento de la formación dual.

A.4.3.-Ayudas para la mejora de las competencias profesionales a través de prácticas no laborales.

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10	
Observaciones		Página	33/113	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==			

A.4.4.- Ayudas a empresas para el fomento a la contratación de personas que hayan realizado previamente prácticas profesionales no laborales.

LINEA ESTRATÉGICA A.5.- EL MAR COMO INSTRUMENTO Y CAUCE DE MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE SECTORES ESTRATÉGICOS

A.5.1.- Apoyo a las empresas del sector marítimo naval

A.5.2.- Fomento del comercio marítimo en las PYMEs y fortalecimiento de la cooperación entre puertos y empresas.

LINEA ESTRATÉGICA A.6.- FORMACIÓN, DIFUSIÓN, ENCUENTROS Y JORNADAS RELACIONADAS CON FOMENTO DEL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y TECNOLÓGICO EMPRESARIAL EN LA PROVINCIA.

A.6.1 Subvenciones directas.

A.6.2. Subvenciones en concurrencia competitiva.

LINEA ESTRATÉGICA A.7.- ESPACIOS PRODUCTIVOS.

A.7.1. Subvención directa.

A.7.2. Subvenciones en concurrencia competitiva

LINEA ESTRATEGICA A.8.- IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN

A.8.1.- Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística.

LINEA DE ACTUACIÓN B.- FORMACIÓN, PROMOCIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL. LINEA AZUL

LINEA ESTRATÉGICA B.1.- CREACION Y DOTACIÓN DE RED DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA FORMACION

B.1.1.- Red de Centros acreditados para la formación.

LINEA ESTRATÉGICA B.2.- EMPLEO, FORMACION Y EDUCACION PARA LA INSERCIÓN. (PROYECTO PORTICO DIPUFORM@).

B.2.1.- Subvenciones directas a entidades locales.

B.2.2.- Ayudas por asistencia en concurrencia competitiva.

LINEA ESTRATÉGICA B.3.- EMPLEO JUVENIL. (PROYECTO DIPUEMPLE@)

B.3.1.-Formación

B.3.2.-Ayudas al autoempleo individual

B.3.3.-Ayudas al autoempleo colectivo

B.3.4.-Ayudas a la inserción

LINEA ESTRATÉGICA B.4.- INCLUSIÓN Y ECONOMIA SOCIAL

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armarío	Firmado	05/10/2022 14:48:10	
Observaciones		Página	34/113	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==			

B.4.1.- Apoyo al Programa de Inclusión y Economía Social.

LINEA ESTRATÉGICA B.5.- MEDIDAS DE APOYO FRENTE A LOS EFECTOS DEL BREXIT EN EL CAMPO DE GIBRALTAR

B.5.1.- Medidas de orientación, asesoramiento, apoyo y formación en competencias básicas destinadas a minimizar los efectos del Brexit.

B.5.2.- Infraestructuras formativas homologadas destinadas a minimizar los efectos del Brexit.

LINEA ESTRATÉGICA B.6.- FORMACIÓN, DIFUSIÓN, ENCUENTROS Y JORNADAS RELACIONADAS CON FOMENTO DE LA FORMACIÓN, PROMOCIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

B.6.1 Subvenciones directas.

B.6.2. Subvenciones en concurrencia competitiva.

LINEA DE ACTUACIÓN C.- ECONOMIA Y EMPLEO VERDE. LINEA VERDE

LINEA ESTRATÉGICA C.1. HACIA UNA ECONOMIA BAJA EN CARBONO.

C.1.1 Cofinanciación Proyectos Singulares de Economía Baja en Carbono. Movilidad urbana sostenible.

C.1.2 Cofinanciación Orden de Incentivos Agencia Andaluza de la Energía.

LINEA ESTRATÉGICA C.2. INTELIGENCIA PRODUCTIVA

C.2.1.- Financiación Proyectos de Tecnificación de Explotaciones Agrarias.

C.2.2.- Subvenciones en concurrencia competitiva.

LINEA DE ACTUACION D.- INFORMACIÓN, CAPTACIÓN, GESTIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE FONDOS EXTERNOS

LINEA ESTRATÉGICA D.1 ACTUACIONES PARA LA CAPTACIÓN Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS.

D.1.1 Oficinas Comarcales para la gestión de Fondos Europeos Next Generation en Mancomunidades que agrupen a municipios de menos 20.000 habitantes.

D.1.2 Elaboración de Planes, Estrategias y/o Proyectos para la captación de Fondos Europeos o Next Generation

D.1.3 Formación y Difusión relativa a los Fondos Europeos y Next Generation

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	35/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



ANEXO III

FICHAS DE LAS DIFERENTES LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE SUBVENCIÓN

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10	
Observaciones		Página	36/113	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==			

NUMERO DE IDENTIFICACION DE LA LINEA ESTRATEGICA	A.1
LINEA GENERAL DE ACTUACION: A. DESARROLLO SOCIOECONÓMICO, TECNOLÓGICO Y EMPRESARIAL	
LINEA ESTRATEGICA: EL TRABAJO POR CUENTA PROPIA, EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR Y LA CREACIÓN DE EMPRESAS	
DESCRIPCIÓN GENERAL:	
<p>El IEDT, pretende dar apoyo al emprendedor en todas las fases que componen la vida de la empresa: gestación de la idea empresarial, creación y tramitación de la empresa, consolidación y, por último, la transmisión o cese. El emprendimiento constituye un motor fundamental de la economía, la innovación y la creación de empleo, además de constituir una alternativa importantísima al empleo por cuenta ajena. Se prestará especial atención a los colectivos de mayores de 45 años, mujeres y jóvenes en el fomento del espíritu emprendedor.</p> <p>Para ello se fomentarán las siguientes actuaciones y otras vinculadas o derivadas de ellas que persigan los objetivos de la presente línea estratégica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades de sensibilización, difusión e información sobre el proceso de emprendimiento en cualquiera de sus fases de desarrollo, incluido acompañamiento. • Formación para capacitar a emprendedores y empresarios a afrontar cualquiera de los estadios del ciclo empresarial. • Orientación personalizada y adaptada a las peculiaridades de la iniciativa emprendedora concreta. • Ayuda a la tramitación para formalizar jurídicamente el tránsito por cada una de las fases del ciclo vital de la empresa. • Soporte y acompañamiento en la evolución de las iniciativas empresariales con el objetivo de contribuir a incrementar sus posibilidades de pervivencia y competitividad a lo largo del tiempo. • Apoyo a la creación y consolidación de redes europeas y nacionales. • Asesoramiento, intercambio de experiencias, foros de emprendimiento, estudios de viabilidad. • Análisis y estudio del fenómeno emprendedor en general y del emprendimiento social, en particular. • Impedir que la falta de espacios físicos adecuados o la dotación material de estos sea un obstáculo o una traba para el emprendedor a la hora de acometer una nueva actividad empresarial. 	

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	37/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



OBJETIVO GENERAL:

Contribuir a la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales, incidiendo de modo especial en su sostenibilidad, desarrollo y competitividad a lo largo del tiempo. Difundir la cultura emprendedora, en general, y entre colectivos con especiales dificultades, como mayores de 45 años, jóvenes y mujeres, en particular.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar Jornadas de formación, información, sensibilización y fomento de la cultura emprendedora.
- Capacitar a personas que desean emprender en áreas de gestión Empresarial.
- Tutorizar y Mentorizar a personas emprendedoras en el inicio de su proyecto empresarial.
- Asesorar e impulsar la creación de nuevas iniciativas empresariales.
- Aumentar el porcentaje de emprendimiento y contribuir al fortalecimiento del tejido empresarial.
- Fomentar la cultura emprendedora entre las mujeres y los jóvenes, dando a conocer el autoempleo como alternativa laboral.
- Utilizar emprendimiento como instrumento para la igualdad entre hombres y mujeres.
- Utilizar el emprendimiento como instrumento de lucha contra el desempleo juvenil en la provincia.
- Análisis y estudio del emprendimiento en general y del emprendimiento social en la provincia de Cádiz, a través del "Observatorio del fenómeno emprendedor en la provincia de Cádiz" y el "Laboratorio de emprendimiento social"

PLAZOS DE EJECUCION PREVISTOS

Ejercicios 2020, 2021, 2022

COSTES PREVISIBLES DE REALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN:

1.230.000,00 €

Financiación: transferencias corrientes de la Diputación Provincial.

DESTINATARIOS ULTIMOS DE LA SUBVENCIÓN: SECTOR O COLECTIVO:

Personas emprendedoras y potencialmente emprendedoras, con atención especial a las mujeres y jóvenes. La línea estará dirigida fundamentalmente a los "emprendedores potenciales", entendiéndose como tales aquellos que tienen intención de emprender en un plazo máximo de tres años y a los "emprendedores nacientes" es decir, aquellos que han comenzado su actividad empresarial entre 3 y 12 meses antes

PLAN DE ACCION:

A.1.1.- AYUDAS, PARA LA COFINANCIACIÓN Y APOYO A LA EJECUCIÓN Y FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DESTINADOS AL FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y LA CREACIÓN DE EMPRESAS

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	38/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



Se pretende aportar, cofinanciación y/ o ayudas a la ejecución y financiación de Proyectos destinados a dar apoyo al emprendedor en todas las fases que componen la vida de la empresa: gestación de la idea empresarial, creación y tramitación de la empresa, consolidación y, por último, la transmisión o cese, desarrollando un conjunto de actividades tanto presenciales como on line. Se incidirá en las posibilidades que ofrece el autoempleo como alternativa laboral, incluso, en su caso, con itinerarios personalizados de acompañamiento, con labores de sensibilización, información y asesoramiento, además de soporte, e intercambio de experiencias

Se prestará especial atención a jóvenes, mujeres y colectivos desocupados, no integrados en sistemas de educación y formación y/ o en riesgo de exclusión social

BENEFICIARIOS:

Tendrán la condición de beneficiarias de estas subvenciones las Corporaciones de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas de la provincia de Cádiz.

COSTES PREVISIBLES DE REALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN:

Ejercicio 2021: 265.000,00 €

Ejercicio 2022: 265.000,00 €

Financiación: transferencias corrientes de la Diputación Provincial.

MODALIDAD DE CONCESION:

Concurrencia competitiva, conforme a lo estipulado en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

INDICADORES MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

- Indicadores de actividad: nº de actividades de difusión, sensibilización, información y promoción de la cultura emprendedora, talleres, coloquios, formación, tutorización o asesoramiento.
- Indicadores de resultado: nº de asistentes a las actividades, nº de expedientes tramitados, nº de planes de empresas elaborados, nº de tutorizaciones efectuadas.
- Indicadores de impacto: nº de personas que deciden emprender o emprenden.

En la medida de lo posible los indicadores se desagregaran por edad y género.

A.1.2.- ANÁLISIS DEL FENÓMENO EMPRENDEDOR Y DEL EMPRENDIMIENTO SOCIAL: ALJIBE Y OFECA

Para completar el desarrollo de los objetivos perseguidos por esta línea estratégica, el IEDT concederá una subvención directa a la Universidad de Cádiz para la creación, puesta en

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	39/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



marcha y desarrollo de un "Laboratorio de emprendimiento social de la provincia de Cádiz" y un "Observatorio del fenómeno emprendedor en la provincia de Cádiz":

- El Aljibe es el laboratorio de emprendimiento social de la provincia de Cádiz, y tiene por objetivo poner a disposición de los principales retos sociales de la provincia de Cádiz el potencial del capital humano, académico y científico de la Universidad de Cádiz.

La actuación del laboratorio se va a vertebrar a través de 3 ejes:

- Innovación Social. Mediante la identificación de retos sociales complejos, la creación de una comunidad en la que participen los agentes implicados, el desarrollo de propuestas y la movilización social.
- Programa para la Creación de Empresas de Emprendimiento Social. Mediante la detección de oportunidades sociales, el fomento de la cultura emprendedora, y apoyo y/o aceleración de iniciativas emprendedoras sociales.
- Programa para el Impulso de entidades sociales. Mediante la detección de oportunidades sociales, fomento de la cultura emprendedora, apoyo y/o aceleración de iniciativas de intraemprendimiento de entidades sociales.

La provincia de Cádiz en el entorno macroeconómico post-Covid 19 se enfrenta a desafíos sociales complejos. Entre éstos podemos citar mejorar la empleabilidad y el crecimiento económico sostenible, la reducción de las desigualdades, la educación de calidad, la transformación energética, acciones por el clima, la protección de la vida submarina y ecosistemas terrestres o el envejecimiento de la población. Todos ellos en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible marcados en la agenda de la ONU para 2030.

Esto requiere un enfoque transformador con el desarrollo de soluciones y propuestas de alto valor social añadido. Sin embargo, todos estos retos requieren una solución que implique a diferentes agentes claves, ya sea ciudadanía, empresas, ONGs, sector público y universidad. La actuación se centrará en la utilización de metodologías ágiles de enfoque social. El Aljibe puede ser el elemento integrador de todo este proceso de ordenación de soluciones mediante el aprovechamiento del capital humano, académico y científico.

- El Observatorio del Fenómeno Emprendedor en la provincia de Cádiz (OFECA) que tiene como objetivo el estudio de métricas y variables que lo condicionan con las que realizar un correcto diagnóstico, medición y seguimiento territorial y que dicho análisis permita hacer un comparativo con otros territorios.

El emprendimiento es un fenómeno complejo en el que intervienen muchas variables y condicionantes. Por ese motivo, no es fácil saber exactamente cuáles son las motivaciones de esos emprendedores, los recursos con los que cuentan, o las barreras a las que se tienen que enfrentar. En este sentido, como en otros muchos aspectos en los que las entidades públicas actúan para promover el desarrollo económico y social de los territorios, resulta fundamental contar con información especializada, fiable y relevante. Sólo a partir del conocimiento específico que esa información proporciona será posible el diseño de medidas efectivas y eficaces para el logro de tal objetivo, y la consiguiente mejora del

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	40/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



bienestar y calidad de vida de los ciudadanos. Con la creación del Observatorio del fenómeno emprendedor de la provincia de Cádiz (OFECA), se pretende disponer de un medio que facilite la coordinación de las distintas actividades, por lo que OFECA nace con la vocación de ser un punto de encuentro.

Se elaborará también un inventario de recursos para los emprendedores en la provincia de Cádiz.

Otra de las actuaciones previstas, destaca la elaboración a nivel provincial del informe GEM 2020. El proyecto GEM (Global Entrepreneurship Monitor, Observatorio Global de Emprendimiento en español) surgió hace ya veinte años precisamente para proporcionar esa información detallada sobre el proceso de emprendimiento en sus distintas fases, y para permitir la comparación entre distintos territorios de forma homogénea. Su éxito le ha convertido en una de las grandes referencias internacionales sobre el estudio del proceso emprendedor. Desde 2003 se viene realizando un Informe GEM Andalucía, que sin duda proporciona un conocimiento más cercano sobre la realidad emprendedora en nuestro entorno. No obstante, aún no es suficiente. La realidad andaluza es heterogénea y las particularidades de cada provincia no quedan recogidas en el informe regional. Por todo ello hace tiempo que venimos sintiendo la necesidad de conocer en profundidad las características del proceso de emprendimiento en Cádiz.

BENEFICIARIO:

UNIVERSIDAD DE CADIZ, CIF Q1132001G

COSTES PREVISIBLES DE REALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN:

Ejercicio 2020: 50.000,00 €,

Ejercicio 2021: 50.000,00 €,

Ejercicio 2022: 50.000,00 €

Financiación: transferencias corrientes de la Diputación Provincial.

MODALIDAD DE CONCESION:

Subvención directa, nominativamente prevista en presupuesto en base al artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

INDICADORES MINIMO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

• Indicadores de actividad:

Nº de Actividades de fomento del emprendimiento social

Nº de Encuestas realizadas fenómeno emprendedor

• Indicadores de resultado:

Nº de Entidades incorporadas al catálogo

Nº Retos sociales abordados

• Indicadores de impacto:

Nº Expertos participantes:

Nº Personas Formadas

En la medida de lo posible los indicadores reseñados se desagregaran por edad y género.

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	41/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



A.1.3.- APOYO A LA CREACIÓN Y/O DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL EMPRENDIMIENTO.

En los inicios de la actividad emprendedora resulta fundamental contar con espacios físicos o virtuales y medios materiales adecuados al ejercicio de la actividad.

Por ello, uno de los más importantes frenos con los que se encuentra el emprendedor a la hora de iniciar su actividad es el no disponer de espacios o de medios materiales o técnicos adecuados, ya que estos suelen suponer un desembolso económico muy importante del que no todo emprendedor dispone

Facilitar que el emprendedor pueda desarrollar su idea empresarial en los inicios contando con un espacio físico o virtual y con una dotación técnica adecuada resulta fundamental a la hora de fomentar el espíritu emprendedor.

Se pretende favorecer también la creación de espacios para el "coworking" como cauce de cooperación y creación de sinergias empresariales que faciliten la viabilidad, crecimiento y proyección de las nuevas empresas, así como la implantación de nuevas tecnologías y el inicio de nuevas líneas de negocio (intraemprendimiento).

MODALIDAD DE CONCESIÓN.

a) Concurrencia competitiva, en varias líneas:

Espacios para el emprendimiento, coworking", que incluirá a su vez:

- Ayudas al alquiler y ayudas en especie facilitando el uso de espacios e infraestructuras ofertadas por las administraciones locales y otras entidades.
- Dotación de medios materiales o técnicos para la puesta en marcha de estos espacios, especialmente vinculados a las nuevas tecnologías.
- Ayudas a la Digitalización, portales web de venta y pasarelas de pago para emprendedores y espacios virtuales para el emprendimiento.

b) Subvenciones directas:

- Creación y/o dotación de espacios para el coworking.
- Adquisición de medios materiales o técnicos para la dotación de espacios de emprendimiento y coworking", especialmente vinculados a las nuevas tecnologías.
- Ayudas a la Digitalización, portales web de venta y pasarelas de pago para emprendedores y espacios virtuales para el emprendimiento.

BENEFICIARIO/S ULTIMOS:

Futuros emprendedores, o emprendedores con menos de dos años en el inicio de la actividad o intraemprendimiento.

Entidades públicas o privadas, Administraciones públicas que fomenten la creación y/o dotación de espacios para el emprendimiento y coworking.

COSTES PREVISIBLES:

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	42/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



125.000,00 € Ejercicio 2021

400.000,00 € Ejercicio 2022, 2023,2024,2025

INDICADORES MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

- Indicadores de actividad: nº de ayudas solicitadas tanto para el acceso a espacios de emprendimiento como para su adaptación o para la dotación de los mismos. Nº de ayudas destinadas a la incorporación de nuevas tecnologías. Nº de ayudas destinadas a facilitar el coworking. Espacios cedidos por las administraciones locales y otras entidades, en metros cuadrados.
- Indicadores de resultado: nº de ayudas concedidas para el acceso a espacios (tanto en forma de ayudas al alquiler y/o adaptación de espacios como en ayudas en especie destinado a la ocupación de locales facilitados por las administraciones u otras entidades. Nº de empresas acogidas al coworking”
- Indicadores de impacto: nº de empresas creadas y nº de nuevas líneas de negocio tras el acceso a un espacio subvencionado. Nº de empresas agrupadas en coworking” y análisis de la permanencia de la cooperación a corto y medio plazo. Incidencia de la dotación de medios para el mantenimiento y proyección de la empresa. Nº de ayudas destinadas a la dotación de espacios destinados a uso de oficina o servicios Nº de ayudas concedidas para la implantación de nuevas tecnologías. Grado de innovación detectado en las actividades emprendedoras subvencionadas. Distribución de los espacios por las distintas zonas de la provincia, población por áreas de influencia.

En la medida de lo posible los indicadores reseñados se desagregaran por edad y género y sector productivo.

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA	A.2
LÍNEA GENERAL DE ACTUACIÓN: DESARROLLO SOCIOECONÓMICO, TECNOLÓGICO Y EMPRESARIAL	
LÍNEA ESTRATÉGICA: INNOVACION Y NUEVAS TECNOLÓGICAS	
DESCRIPCIÓN GENERAL:	
<p>A través de esta línea se pretende contribuir a la mejora de la competitividad de la economía de la provincia, a través del impulso de un modelo de crecimiento más inteligente, apoyado en la investigación, la innovación y las TIC, con especial atención a las necesidades y el potencial de las PYMES. En los primeros momentos de la crisis del coronavirus, la digitalización, la innovación y los servicios avanzados han demostrado ser más competitivos y con mejor calidad en el empleo.</p> <p>Este objetivo conlleva, pues, una doble vertiente: la innovación y las nuevas</p>	

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armarío	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	43/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



tecnologías.

La innovación es el medio a través del cual se crean nuevos recursos generadores de riqueza o se dotan a los recursos existentes de mayor potencial para crearla, es una clara respuesta a los desafíos económicos actuales. Sin embargo, es reducido número de empresas y emprendedores provinciales que basan su competitividad en innovación.

La innovación no es sólo un proceso tecnológico o académico, sino que se puede actuar en múltiples áreas de negocio de la empresa y se plantea como un pilar fundamental para crecer en productividad y mejorar la competitividad. La innovación entendida como base en la detección de una nueva línea comercial o en la capacidad de las empresas para mantener la mayor cuota de mercado posible, aplicada a sus productos y servicios, a sus procesos de negocio y a la estrategia de comercialización.

La Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación 2013-2020 (EECTI) identifican la necesidad de impulsar el uso de las TIC por parte de las empresas como vector para desarrollar su eficiencia, competitividad y con ello contribuir al crecimiento económico y a la generación de empleo. Además, se señala el sector de la economía digital como motor de generación de empleo y actividad económica.

Por ello, se requiere la implementación de actuaciones para fomentar que las PYME adopten soluciones TIC para mejorar su productividad, ampliar su ámbito de negocio, mejorar la comercialización de sus productos, así como para contribuir a incrementar la competitividad de sectores estratégicos.

La Diputación de Cádiz, busca también dar apoyo a emprendedores innovadores para que puedan transformar sus ideas en negocios estables.

OBJETIVO GENERAL:

- Favorecer la innovación empresarial y la incorporación de las nuevas tecnologías en la empresa.
- Aceleración de proyectos empresariales, a los que se acompaña en su validación, puesta en marcha y maduración.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Sobre la base de la innovación empresarial y tecnología se pretende facilitar:

- Formación sobre las diferentes herramientas encaminadas a definir y validar el modelo de negocio. Conocimientos básicos en acción comercial y de comunicación.
- Validación completa del modelo de negocio. Comunicación tanto online como acciones promocionales y de marketing tradicional del proyecto empresarial. Conocimientos clave para el desarrollo de la acción comercial. Tratamiento de los aspectos jurídicos claves para el correcto devenir de una empresa.
- Preparación y acompañamiento al proyecto en la búsqueda de financiación e

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	44/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



<p>inversión y mejorar las habilidades comerciales del equipo promotor.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formación y acompañamiento específico para la puesta en marcha de ideas innovadoras de empresa y negocio. - Formación y acompañamiento específico para la incorporación de las nuevas tecnologías en la empresa consolidada o en vías de consolidación. - La puesta a disposición de un espacio coworking para el alojamiento y desarrollo de las ideas de negocio - Fomento de la economía Digital de las pymes de la provincia, en términos generales y como medida de superación de la crisis generada por la COVID-19.
<p>PLAZOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS</p> <p>Ejercicios 2020, 2021 y 2022.</p>
<p>COSTES PREVISIBLES DE REALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN:</p> <p>285.000,00 €</p> <p>Financiación: transferencias corrientes de la Diputación Provincial.</p>
<p>DESTINATARIOS ÚLTIMOS DE LA SUBVENCIÓN. SECTOR O COLECTIVO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emprendedores y potenciales emprendedores, empresas consolidadas o en vías de consolidación, así como su personal, y profesionales por cuenta propia • Entidades públicas que desarrollen proyectos o actuaciones dirigidas a PYMES de la provincia de Cádiz.
<p>PLAN DE ACCIÓN:</p> <p>A.2.1.- Se podrán conceder subvenciones directas en aquellos casos en los que queden acreditados la concurrencia de las exigencias del art. 22 de la LGS.</p> <p>COSTE PREVISIBLE . 100.000,00 €</p> <p>BENEFICIARIOS: Entidades públicas y privadas</p> <p>A.2.2. Se podrá establecer una convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones que persigan los objetivos de la presente línea estratégica.</p> <p>COSTE PREVISIBLE: 100.000,00 €</p> <p>BENEFICIARIOS: Entidades públicas y privadas</p> <p>A.2.3.- Subvención directa a la Escuela de Organización Industrial destinada a la cofinanciación de proyectos para el desarrollo de actuaciones formativas dirigidas en última instancia a las PYMES de la provincia de Cádiz, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación y que persigan los objetivos estratégicos de esta línea.</p>

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	45/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



COSTE PREVISIBLE. 85.000,00 €

BENEFICIARIO: Escuela de Organización Industrial, EOI

INDICADORES MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS COMUNES A LOS TRES PLANES DE ACCIÓN:

Desde la óptica de la innovación y nuevas tecnologías, se tomaran como indicadores, los siguientes:

- Indicadores de actividad:
 - Nº de actividades de formación llevadas a cabo.
 - Nº de ideas de negocio planteadas
 - Nº de planes de financiación solicitados
 - Espacios de coworking puestos a disposición de las empresas.
 - Nº de acciones llevadas a cabo para la digitalización empresarial
- Indicadores de resultado:
 - Nº solicitantes de actividades de formación
 - Nº de validaciones de ideas de negocio solicitadas
 - Nº de acompañamientos en la búsqueda de financiación.
 - Nº de solicitudes de espacios de coworking.
- Indicadores de impacto:
 - Nº de asistentes a las actividades de formación
 - Nº de validaciones de ideas de negocios aprobadas
 - Nº de financiaciones concedidas tras el acompañamiento
 - Nº de espacios coworking aprobados o concedidos.

En la medida de lo posible, estos indicadores se desagregaran por edad y género y sectores productivos.

NUMERO DE IDENTIFICACION DE LA LINEA ESTRATEGICA	A.3
LINEA GENERAL DE ACTUACION:	
DESARROLLO SOCIOECONÓMICO, TECNOLÓGICO Y EMPRESARIAL	
LINEA ESTRATEGICA:	
INTERNACIONALIZACIÓN	

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	46/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



DESCRIPCIÓN GENERAL:

La diversificación de mercados gracias a la internacionalización, como ya aconteció en la anterior crisis económica, puede minimizar la dependencia de las empresas provinciales de la demanda interna.

El IEDT pretende potenciar la iniciación y diversificación de las empresas gaditanas en sus procesos de internacionalización, prestando apoyo y estímulo al comercio exterior de las empresas provinciales dada la importancia de la internacionalización como vía fundamental para la mejora de la competitividad empresarial y palanca imprescindible para la reactivación de la economía.

Además fomentará la cooperación y colaboración con otras PYMEs de su entorno geográfico, mediante instrumentos específicos, a fin de mejorar un conocimiento mutuo que permita la detección conjunta de oportunidades para incrementar su internacionalización y favorecer la competitividad.

OBJETIVO GENERAL

Apoyar a las empresas gaditanas para incrementar sus exportaciones, crecer y mejorar su presencia en los mercados internacionales, avanzar en la diversificación de mercados destino y en la sofisticación de sus exportaciones.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Sin perjuicio de los condicionantes de movilidad derivados de la situación generada por el COVID-19, los objetivos perseguidos serán los siguientes:

- Aumentar y consolidar el número de empresas que realizan Misiones comerciales y/o exportan
- Diversificar los mercados de destino de las exportaciones
- Incrementar el valor añadido de las exportaciones
- Impulsar la capacitación del capital humano para la internacionalización
- Posicionar a la provincia de Cádiz como plataforma de negocios e inversiones internacionales
- Reforzar de contactos institucionales con países e instituciones en aquellos mercados con mayor potencial para la internacionalización.
- Mejora de la competitividad e internacionalización conjunta de las Pymes gaditanas con las de otras zonas de su entorno geográfico, como el Algarve o la provincia de Huelva.
- Puesta en marcha de una plataforma web para la comercialización e internacionalización de productos y servicios conjunta. Identificación e integración de operador logístico.
- Desarrollo de mesas sectoriales de cooperación empresarial para la detección de oportunidades de cooperación.

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	47/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



- Celebración de ferias anuales de productos y servicios.
- Puesta en marcha de una incubadora de proyectos de cooperación empresarial para la internacionalización.
- Celebración de misiones comerciales directas e inversas entre PYMEs de Cádiz y su entorno geográfico.
- Realización de Soft Landing Empresarial.
- Elaboración de metodologías de negocio acordes a la internacionalización de las PYMEs.
- Sensibilización, formación y capacitación de las PYMEs sobre oportunidades de internacionalización.
- Elaboración de los planes de internacionalización y de los planes de financiación de las PYMEs.
- Realización de los Teaser de inversión. Encuentros virtuales y presenciales con potenciales inversores.
- Selección de mercados prioritarios por sector/empresa.
- Identificación de financiación ad hoc para coadyuvar al proceso de internacionalización.
- Incorporar la innovación tecnológica y la digitalización en los modelos de negocio de las pymes para la internacionalización
- Apoyar la extensión del uso del comercio electrónico en la internacionalización empresarial, contribuyendo a incrementar el número de empresas que comercializan sus productos a través de internet
- Alineación de la internacionalización con las nuevas tecnologías

PLAZOS DE EJECUCION PREVISTOS

Ejercicios 2020, 2021, 2022

COSTES PREVISIBLES DE REALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN:

900.077,74 €

Financiación: transferencias corrientes de la Diputación Provincial.

DESTINATARIOS ULTIMOS DE LA SUBVENCION: SECTOR O COLECTIVO:

Pymes de la Provincia de Cádiz.

PLAN DE ACCION:

A.3.1.- AYUDAS PARA LA COFINANCIACIÓN Y APOYO A LA EJECUCIÓN y

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	48/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



FINANCIACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN INTERNACIONAL

La finalidad de estas ayudas es incentivar y promover proyectos de apoyo y estímulo del comercio exterior de las empresas, dada la importancia de la internacionalización como vía fundamental para la mejora de la competitividad empresarial y palanca imprescindible para la reactivación de la economía.

Además se pretende alinear la internacionalización empresarial con las nuevas tecnologías

BENEFICIARIOS

Tendrán la condición de beneficiarias de estas subvenciones las Corporaciones de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas de la provincia de Cádiz.

COSTES PREVISIBLES DE REALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN:

708.008,07 €

Financiación: transferencias corrientes de la Diputación Provincial.

MODALIDAD DE CONCESION:

Concurrencia competitiva.

INDICADORES MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

- Indicadores de actividad:
Nº de misiones directas, nº de misiones inversas, nº de participación en visitas y ferias internacionales, nº de encuentros y foros.
- Indicadores de resultado:
Nº de empresas apoyadas en misiones comerciales directas, inversas, visitas a ferias y/o participación en ferias internacionales. Nº de asistentes a las jornadas, encuentros y foros realizados.
- Indicadores de impacto:
Nº de contactos establecidos.

En la medida de lo posible, estos indicadores se desagregaran por edad y género

A.3.2. APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS PYMES DE CADIZ, HUELVA Y EL ALGARVE: PROYECTO "INTERPYME"- PLATAFORMA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL ALGARVE Y LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y HUELVA.

El IEDT, es Jefe de Filas del Proyecto INTERPYME, aprobado en el marco de la 2ª Convocatoria del Programa INTERREG V-A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020 en el que participa con otras entidades provinciales e internacionales. De forma paralela, y totalmente independiente a la gestión propia del Proyecto INTERPYME, el IEDT aportara a las entidades

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	49/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



de la provincia de Cádiz beneficiarias del Proyecto, mediante subvención nominativa, la cofinanciación de las actuaciones a ejecutar por las mismas en el marco de dicho Proyecto

El IEDT se une así a los objetivos del Proyecto de Cooperación Territorial España-Portugal INTERPYME, que persigue la mejora de la competitividad y el impulso de la internacionalización de PYMEs de la Eurorregión hispano-lusa participante en el proyecto (provincias de Cádiz y Huelva en España y la región del Algarve en Portugal) a través del conocimiento mutuo y la detección conjunta de oportunidades. Con este proyecto, tras un análisis y detección conjunta de necesidades y oportunidades, se facilitarán planes de mejora de la competitividad y de internacionalización conjunta de las PYMEs participantes y beneficiarias de este proyecto, así como la puesta en marcha de una E-marketplace (Plataforma de Comercio Electrónico, que facilite a estas PYMEs el intercambio de información y favorezca las transacciones comerciales individuales, conjuntas y la internacionalización de sus ventas y acuerdos comerciales). Se realizarán, también, actuaciones posteriores de seguimiento, que incluyen las actividades de coordinación y gestión de los resultados del proyecto, con el objetivo de contribuir a asegurar su resiliencia en el tiempo e incrementar la competitividad empresarial a lo largo del tiempo.

Entre las potenciales acciones a llevar a cabo en el marco del Proyecto INTERPYMES, se encuentran:

- Puesta en marcha de una plataforma web para la comercialización e internacionalización de productos y servicios conjunta. Identificación e integración de operador logístico.
- Desarrollo de mesas sectoriales de cooperación empresarial para la detección de oportunidades de cooperación.
- Celebración de ferias anuales de productos y servicios.
- Puesta en marcha de una incubadora de proyectos de cooperación empresarial.
- Celebración de misiones comerciales directas e inversas entre PYMEs de Cádiz, Huelva y el Algarve.
- Realización de Soft Landing Empresarial.
- Elaboración de metodologías de negocio acordes a la internacionalización de las PYMEs.
- Sensibilización, formación y capacitación de las PYMEs sobre oportunidades de internacionalización.
- Elaboración de los planes de internacionalización y de los planes de financiación de las PYMEs.
- Realización de los Teaser de inversión. Encuentros virtuales y presenciales con potenciales inversores.
- Selección de mercados prioritarios por sector/empresa.
- Identificación de financiación ad hoc para coadyuvar al proceso de internacionalización.

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	50/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



BENEFICIARIOS:

- Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico- CEEI Bahía de Cádiz. NIF: G1142338
- Confederación de Empresarios de Cádiz. NIF: G11041449
- Cámara de Comercio del Campo de Gibraltar. NIF: Q1173002E
- Cámara de Comercio de Jerez de la Frontera. NIF: Q1173005H
- Cámara de Comercio de Cádiz. NIF: Q1173001G

COSTES PREVISIBLES DE REALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN:

	2020	2021	2022
CEEI-Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico	19.809,30	19.809,30	19.809,30
Cámara de Comercio del Campo de Gibraltar	13.125,00	13.125,00	0
Cámara de Comercio de Jerez de la Frontera	8.750,00	8.750,00	9,047,01
Cámara de Comercio de Cádiz	8.750,00	8.750,00	0
CEC-Confederación de Empresarios de Cádiz	8.750,00	8.750,00	34.145,39
Totales	59.184,30	59.184,30	63.701,07

MODALIDAD DE CONCESION:

Subvenciones directas, previstas nominativamente en los Presupuestos del Instituto de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz. En base al artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

INDICADORES MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

- Indicadores de actividad:

Nº de mesas de cooperación sectorial. Nº de itinerarios de negocio y comercialización. Nº de misiones comerciales. Nº de asistentes.
- Indicadores de resultado:

Nº de empresas participantes en las mesas sectoriales. Nº de empresas beneficiarias en las misiones comerciales realizadas. Nº de empresas a las que se les realiza el Soft Landing Empresarial. Nº de Planes de Internacionalización y de Planes de

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	51/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



Financiación Realizados a las PYMES

- Indicadores de impacto:
 - Nº de relaciones comerciales establecidas.
 - Nº de acuerdos comerciales alcanzados.
 - Nº de empresas que internacionalizan sus productos-servicios.
 - Nº de nuevas empresas en proceso de constitución.
 - Nº de nuevas ideas de negocio generadas
 - Nº de empresas que se benefician de ayudas públicas
 - Nº de inversores que invierten en las PYMEs de la Euroregión.

En la medida de lo posible, estos indicadores se desagregaran por edad, género y sector productivo.

NUMERO DE IDENTIFICACION DE LA LINEA ESTRATEGICA	A.4
LINEA GENERAL DE ACTUACION:	
DESARROLLO SOCIOECONÓMICO, TECNOLÓGICO Y EMPRESARIAL	
LINEA ESTRATEGICA:	
EMPRESA Y EMPLEO	
DESCRIPCIÓN GENERAL:	
<p>El IEDT pretende con esta línea estratégica fomentar la participación de las empresas provinciales en el fomento del empleo y el desarrollo socioeconómico de la provincia de Cádiz de forma coordinada y complementaria tanto a nivel estratégico como operativo; dando, también una respuesta coordinada y conjunta a situaciones económico-políticas de carácter extraordinario como la crisis actual, que tendrán repercusión directa en las empresas y trabajadores de la provincia.</p> <p>De un lado se pretende ofrecer a las personas jóvenes menores de 30 años una serie de medidas personalizadas, en forma de itinerario, que aborden tanto la mejora de la educación y cualificación, incluyendo las prácticas en empresas, como el fomento de la contratación y el autoempleo.</p> <p>De otro lado, se pretende fortalecer la calidad y extensión del sistema de formación Profesional Dual a través del apoyo y asesoramiento a las empresas.</p> <p>Además se pretende fomentar la realización de prácticas profesionales, no laborales, en</p>	

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	52/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



empresa a través de un sistema de ayudas a los beneficiarios de estas prácticas, en un primer momento, y, después, a través de un sistema de ayudas a las empresas que fomente la contratación de aquellas personas que realizaron las prácticas profesionales, no laborales, en ellas.

OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo socioeconómico de la provincia de Cádiz y fomentar la coordinación y la complementariedad de las intervenciones, instando a todos los actores provinciales a garantizar la cooperación tanto a nivel estratégico como operativo para la mejora de la capacitación e inserción laboral.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Orientación Vocacional para el desarrollo profesional.
- Formación Troncal en competencias básicas. (digitales, habilidades sociales en la búsqueda activa de empleo, idiomas)
- Formación específica en materia de emprendimiento o en nichos de mercado específicos.
- Acompañamiento al joven con la empresa y el mundo laboral,
- Ayudas para la creación de empresas. Ayudas a la contratación.
- Constituir un punto de encuentro entre el tejido empresarial local y los jóvenes.
- Orientación y apoyo específico a la empresa y los jóvenes para la extensión del sistema de formación dual.
- Creación de una base de datos de empresas interesadas en la integración del sistema de formación dual.
- Facilitar la realización de Prácticas No Laborales en empresas y la contratación de aquellas personas que han realizado prácticas no laborales en empresas.

PLAZO DE EJECUCION PREVISTO

Ejercicio 2020, 2021 Y 2022

COSTE PREVISIBLE DE REALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN

348.773,67 €

DESTINATARIOS ULTIMOS DE LA SUBVENCION. SECTOR O COLECTIVO:

- Empresas que quieran contratar a personal que haya realizado un periodo previo de prácticas no laborales en su seno o participar en los programas de formación dual.
- Demandantes de empleo:
 - o Mujeres.

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armarío	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	53/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



- Personas demandantes de empleo mayores de 45 años.
- Jóvenes menores de 30 años.
- Personas paradas de muy larga duración.
- Personas con discapacidad.

PLANES DE ACCION:

A.4.1 AYUDAS PARA LA COFINANCIACIÓN Y APOYO A LA FINANCIACIÓN Y GESTION DE PROGRAMAS DESTINADOS A LA CUALIFICACIÓN Y EMPLEO DE LOS JOVENES MENORES DE 30 AÑOS

En coherencia con la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, con este plan de acción se pretende garantizar que todas las personas jóvenes menores de 30 años reciban una buena oferta de empleo, educación continua, formación o un periodo de prácticas en empresas, a través de una serie de medidas ofrecidas a este colectivo, personalizada en forma de itinerario, y que abordan tanto la mejora de la educación y la cualificación como el fomento de la contratación y el autoempleo.

Entre las potenciales actuaciones a llevar a cabo dentro de este Plan de acción se encuentran:

- Itinerarios formativos.
- Orientación Vocacional. Ayudar a conocer las competencias necesarias para el desarrollo profesional.
 - Formación Troncal. Ofrecer formación en competencias básicas.
 - TICs. Curso básico en competencias digitales.
 - Empleabilidad y habilidades sociales. Búsqueda activa de empleo de manera más independiente y autónoma.
 - Idiomas. Formación en lengua extranjera.
- Formación específica. Formación en materia de emprendimiento o en nichos de mercado específicos.
- Acciones de acompañamiento. Poner en contacto al joven con la empresa y el mundo laboral, organizando entrevistas y visitas en diferentes procesos de selección.
- Inserción laboral.
 - Ayudas a la creación de empresas.
 - Ayudas a la contratación.
- Feria de empleo. Constituir un punto de encuentro entre el tejido empresarial local y los jóvenes.

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	54/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



BENEFICIARIOS:

Tendrán la condición de beneficiarias de estas subvenciones las Corporaciones de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas de la provincia de Cádiz.

COSTES PREVISIBLES DE REALIZACION Y FINANCIACION:

2020, 2021, 2022: 195.301,47€

Financiación: transferencias corrientes de la Diputación Provincial.

MODALIDAD DE CONCESION:

Concurrencia competitiva

INDICADORES MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

- Indicadores de actividad:
Nº de acciones de orientación, nº de acciones de formación, nº de acciones de acompañamiento
- Indicadores de resultado:
Nº de jóvenes orientados, nº de jóvenes formados, nº de jóvenes tutorizados.
- Indicadores de impacto:
Nº de jóvenes insertados.

En la medida de lo posible los indicadores se desagregaran por género.

A.4.2.- AYUDAS PARA LA COFINANCIACIÓN Y APOYO A LA FINANCIACIÓN Y GESTION DE PROGRAMAS DESTINADOS AL FOMENTO DE LA FORMACIÓN DUAL

El IEDT pretende fortalecer la calidad y la extensión del sistema de Formación Profesional Dual en España mediante la concesión de ayudas destinadas a la cofinanciación y apoyo a la gestión de programas destinados al fomento de la formación dual, mediante la promoción, el asesoramiento y el apoyo a las empresas participantes en el mismo, así como apoyar a las empresas que quieran participar en la Formación Dual con las máximas garantías de calidad.

Se apoyaran acciones de comunicación, asesoramiento a las empresas, información y apoyo a la formación a tutores de empresas, apoyo a la gestión de trámites, potenciación de la relación entre los centros formativos y las empresas, seguimiento y evaluación, y mas concretamente:

- Realización jornadas de información en relación al sistema de Formación Profesional Dual en España para la promoción, el asesoramiento y el apoyo a las empresas de

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	55/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



<p>Cádiz participantes en la misma.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización sesiones de orientación personalizadas para asesorar a las empresas del modo de ser partícipes del sistema de formación Dual. - Apoyo a las empresas que quieran participar en la Formación Dual con las máximas garantías de calidad. - Realización de un fichero para controlar las empresas interesadas en participar en el Sistema de Formación Dual. <p>BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCION</p> <p>Tendrán la condición de beneficiarias de estas subvenciones las Corporaciones de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas de la provincia de Cádiz.</p> <p>COSTES PREVISIBLES DE REALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN:</p> <p>50.000,00 €</p> <p>Financiación: transferencias corrientes de la Diputación Provincial.</p> <p>MODALIDAD DE CONCESION:</p> <p>Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.</p> <p>INDICADORES MINIMOS DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicadores de actividad: Nº de jornadas y talleres. • Indicadores de resultado: Nº de asistentes a jornadas y talleres. Nº de sesiones de orientación personalizada • Indicadores de impacto: Nº de empresas inscritas en el Registro de Empresas Validadas para participar en la Formación Profesional Dual. <p>En la medida de lo posible, los mencionados indicadores se desagregaran por edad y género y sectores productivos.</p> <p>A.4.3.- AYUDAS PARA LA MEJORA DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES A TRAVES DE PRACTICAS NO LABORALES</p> <p>El IEDT, pretende poner en marcha un programa de prácticas no laborales en empresas, financiado al 100% por el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz en colaboración con el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.</p> <p>Una realidad actual en nuestra provincia, es la falta de experiencia profesional de los demandantes de empleo, que minimiza aún más sus posibilidades de inserción laboral en</p>

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10	
Observaciones		Página	56/113	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==			

una provincia tradicionalmente castigada por el desempleo.

Asimismo, las empresas de la provincia demandan mecanismos para facilitar la formación en el puesto trabajo, la capacitación y adaptación de los demandantes de empleo a las exigencias del mercado laboral actual y la adecuación de las competencias de las personas demandantes de empleo a las competencias promovidas por la propia empresa.

BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCION:

Personas seleccionadas para la realización de prácticas no laborales en empresas

COSTES PREVISIBLES DE REALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN:

46.456,70 €

Financiación: transferencias corrientes de la Diputación Provincial.

MODALIDAD DE CONCESION:

Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

INDICADORES MINIMOS DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

Indicadores de Actividad: Nº Plazas de prácticas, Nº de Empresas colaboradoras en las prácticas,

Indicadores de Resultados: Nº Personas que realizan prácticas, Nº de Ayudas a la Formación concedidas, Nº de Ayudas a la Empresas colaboración concedidas

Indicadores de Impacto: Nº empleos generados

En la medida de lo posible, los mencionados indicadores se desagregaran por edad y género y sectores productivos.

A.4.4. AYUDAS A EMPRESAS PARA EL FOMENTO A LA CONTRATACIÓN DE PERSONA QUE HAYAN REALIZADO PREVIAMENTE PRÁCTICAS PROFESIONALES, NO LABORALES.

Las empresas de la provincia demandan mecanismos que le permitan ampliar su plantilla y su productividad, con personal formado específicamente para el puesto de trabajo en el seno de la propia empresa, procurando minimizar los costes que ello les pueda suponer a través de ayudas que fomenten la formación y /o contratación de dicho personal.

BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCION:

Empresas interesadas en contratar a personas que previamente hayan realizado en su seno prácticas profesionales no laborales.

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	57/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



COSTES PREVISIBLES DE REALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN:	
57.015,50 €	
Financiación: transferencias corrientes de la Diputación Provincial.	
MODALIDAD DE CONCESION:	
Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.	
INDICADORES MINIMOS DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:	
Indicadores de Actividad: Nº de Empresas colaboradoras en las prácticas, nº de personas que han realizado las prácticas no laborales en cada empresa.	
Indicadores de Resultados: Nº de empresas interesadas en la contratación de personas que previamente han realizado prácticas no laborales. Nº de ofertas de empleo. Nº de ayudas a la contratación concedidas.	
Indicadores de Impacto: Nº empleos generados, tipo de contratos ofertados.	
En la medida de lo posible, los mencionados indicadores se desagregaran por edad y género y sectores productivos.	
NUMERO DE IDENTIFICACION DE LA LINEA ESTRATEGICA	A.5
LINEA GENERAL DE ACTUACION:	
DESARROLLO SOCIOECONÓMICO, TECNOLÓGICO Y EMPRESARIAL	
LINEA ESTRATEGICA:	
EL MAR COMO INSTRUMENTO Y CAUCE DE MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE SECTORES ESTRATÉGICOS	
DESCRIPCIÓN GENERAL:	
<p>Es innegable la importancia del mar para la provincia de Cádiz, siendo una tradicional fuente de riqueza y empleo para sus habitantes. El desarrollo de la provincia debe seguir ligado al mar, al sector marítimo naval, a la actividad portuaria y las posibilidades que ofrecen de crecimiento económico de sus empresas y mejora de su competitividad, como fuente directa de riqueza y creación de empleo estos sectores estratégicos.</p> <p>La Diputación de Cádiz ha venido apoyando a las empresas del sector marítimo naval al objeto de contribuir a alcanzar la excelencia en su gestión, mejorar su posicionamiento en los mercados internacionales, impulsar sus estrategias de innovación, contribuir al desarrollo del talento de sus organizaciones y las personas que las conforman, así como procurar una alta cualificación y tecnificación de sus trabajadores. Con esta línea se</p>	

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	58/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



pretende asistir a las empresas del sector marítimo naval para que recuperen y consoliden su posición internacional, mejoren su competitividad y se abran a nuevos mercados. Además se fomentarán aquellos instrumentos que permitan mejorar las competencias de los trabajadores del sector marítimo naval para garantizar el mantenimiento de sus empleos y permitirles acometer trabajos que necesitan de un mayor nivel de cualificación y tecnificación. Todo ello sin olvidar los procesos de incorporación de jóvenes al sector como garantía de futuro.

Se pretende además con esta línea estratégica fomentar el comercio marítimo, como fortaleciendo la cooperación entre los puertos y las PYMES, para mejorar la competitividad de éstas, abriendo nuevas oportunidades de negocios y generando nuevas sinergias empresariales.

OBJETIVOS GENERALES

- Mejora de la competitividad del sector marítimo naval de la provincia de Cádiz.
- Reforzar la competitividad de las PYMES de la provincia a través del comercio marítimo y la cooperación con los puertos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Para las empresas del sector marítimo naval: facilitar la permanencia y el acceso a mercados internacionales, así como los proyectos de cooperación interempresarial e intersectorial que vayan en esa línea.
- Para los trabajadores del sector naval: formación y capacitación de nuevos trabajadores para su incorporación al sector, especialmente jóvenes. Mejora de la cualificación de los trabajadores de éste sector para garantizar la permanencia de sus empleos y la mejora de su capacitación para asumir nuevas responsabilidades.
- Analizar las necesidades logísticas de las pymes y de las oportunidades que el transporte marítimo y los espacios portuarios ofrecen a las empresas.
- Fomentar las buenas prácticas logísticas y de gestión de la cadena de suministro como medidas clave para mejorar la competitividad de las PYMES:La implantación de servicios avanzados y tecnologías en las pymes en el ámbito de la logística y la cadena de suministro.
- Fomentar el transporte marítimo, el impulso de las comunidades portuarias y la facilitación de la implantación de empresas en los espacios portuarios.
-

PLAZO DE EJECUCION PREVISTO

Ejercicios 2020, 2021 Y 2022

COSTE PREVISIBLE DE REALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN

129.748,74 €

Financiación: transferencias corrientes de la Diputación Provincial.

DESTINATARIOS ULTIMOS DE LA SUBVENCION. SECTOR O COLECTIVO:

PYMES de la provincia, Empresas y empleados del sector marítimo naval. Trabajadores y

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	59/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



potenciales trabajadores del sector marítimo y naval.

PLAN DE ACCION:

A.5.1.- APOYO A LA EMPRESAS DEL SECTOR MARÍTIMO NAVAL

La Diputación de Cádiz ha venido apoyando este sector estratégico al objeto de contribuir a alcanzar la excelencia en su gestión, mejorar su posicionamiento en los mercados internacionales, impulsar sus estrategias de innovación, contribuir al desarrollo del talento de sus organizaciones y las personas que las conforman, así como procurar una alta cualificación y tecnificación de sus trabajadores.

El "Clúster Marítimo-Naval Cádiz" se define en sus Estatutos como una asociación empresarial sin ánimo de lucro, que tienen como fin promover, impulsar, dinamizar y desarrollar el sector marítimo naval en la provincia de Cádiz.

Para alcanzar los objetivos previstos en la presente línea estratégica, el IEDT otorgará subvenciones directas previstas nominativamente en presupuestos al Cluster Marítimo Naval de Cádiz Marítimo Naval con el objetivo de que las empresas del sector exploren y desarrollen proyectos de cooperación interempresarial e intersectorial que les permitan recuperar y consolidar su posición internacional, facilitando su permanencia y el acceso a mercados internacionales mejorando su competitividad y apertura a nuevos mercados exteriores y promocionando aquellos proyectos de cooperación interempresarial e intersectorial que vayan en esta línea. El IEDT procurará también la inclusión del Clúster en su programa de internacionalización empresarial y en las misiones comerciales internacionales y promoverá la participación del sector en instrumentos de cooperación y financiación de proyectos impulsados por la UE en la consecución de los objetivos de la Estrategia 2020, en el marco de los programas transnacionales de la denominada "Economía Azul".

Además se fomentarán desde el IEDT aquellos instrumentos que permitan mejorar las competencias de los trabajadores del sector para garantizar el mantenimiento de sus empleos y permitirles acometer trabajos que necesitan de un mayor nivel de cualificación y tecnificación. Todo ello sin olvidar los procesos de incorporación de jóvenes al sector como garantía de futuro.

BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCION:

CLUSTER MARITIMO NAVAL DE CADIZ G-72296759

COSTE PREVISIBLE DE REALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN:

Ejercicio 2020 : 50.000,00 €

Financiación: transferencias corrientes de la Diputación Provincial.

MODALIDAD DE CONCESION:

Subvención directa, previstas nominativamente en el presupuesto del Instituto de

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	60/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz 2020.
En base al artículo 22.2.a de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

INDICADORES MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

- Indicadores de actividad:
Nº de actuaciones de promoción, nº de actuaciones formación.
- Indicadores de resultado:
Nº de asistentes a actuaciones de promoción, nº de asistentes a actuaciones de formación.
- Indicadores de impacto:
Nº de empresas beneficiarias

En la medida de lo posible, los mencionados indicadores se desagregaran por edades y género.

A.5.2.- FOMENTO DEL COMERCIO MARÍTIMO DE LAS PYMES Y FORTALECIMIENTO LA COOPERACIÓN ENTRE PUERTOS Y EMPRESAS:. FOCOMAR

El IEDT de la Diputación de Cádiz es socio del Proyecto FOCOMAR, en el marco de la 1ª Convocatoria del Programa INTERREG V-A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020. La denominación completa del proyecto es "FOMENTAR EL COMERCIO MARÍTIMO DE LAS PYMES FORTALECIENDO LA COOPERACIÓN ENTRE PUERTOS Y EMPRESAS".

El proyecto FOCOMAR, tiene por objeto fomentar el comercio marítimo fortaleciendo la cooperación entre los espacios portuarios y las pymes, así como mejorar la competitividad empresarial.

De forma paralela, pero totalmente independiente a la gestión propia del proyecto FOCOMAR, el IEDT aporta a las entidades de la provincia de Cádiz beneficiarias del proyecto FOCOMAR, la cofinanciación de las actuaciones a ejecutar por las mismas en el marco del proyecto, otorgando subvenciones nominativa a estas entidades

Se llevará a cabo un análisis de las necesidades logísticas de las pymes y de las oportunidades que el transporte marítimo y los espacios portuarios ofrecen a las empresas. Se fomentarán las buenas prácticas logísticas y de gestión de la cadena de suministro como medidas clave para mejorar la competitividad de las PYMES, y se fomentará la implantación de servicios avanzados y tecnologías en las pymes en el ámbito de la logística y la cadena de suministro a fin de fomentar, en definitiva, el uso del transporte marítimo, el impulso de las comunidades portuarias y la facilitación de la implantación de empresas en los espacios portuarios.

BENEFICIARIOS:

Cámara de Comercio del Campo de Gibraltar, Q1173002E
Cámara de Jerez CIF Q-1173005-H
Confederación de Empresarios de la Provincia de Cádiz, CEC, CIF G11041449
CEEI Bahía de Cádiz, CIF G 1142338

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	61/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



COSTE PREVISIBLE DE REALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN

2020: 39.874,37 €

- 14.375,00 € Confederación de Empresarios de la Provincia de Cádiz, CEC
- 12.999,37 € CEEI Bahía de Cádiz
- 6.250, 00 € Cámara de Comercio de Jerez.
- 6.250,00 € Cámara de Comercio del Campo de Gibraltar

2022: 39.874,37 €

- 14.375,00 € Confederación de Empresarios de la Provincia de Cádiz, CEC
- 12.999,37 € CEEI Bahía de Cádiz
- 6.250, 00 € Cámara de Comercio de Jerez.
- 6.250,00 € Cámara de Comercio del Campo de Gibraltar

MODALIDAD DE CONCESION:

Subvención directa, previstas nominativamente en el presupuesto del Instituto de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz 2020. En base al artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

INDICADORES MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

- Indicadores de actividad :
 - Análisis comparado de la incidencia del coste de transporte terrestre y marítimo sobre la estructura de costes de las pymes
 - Análisis de los sectores que requieren mejoras logísticas o servicios logísticos complementarios.
 - Análisis de requerimiento de mejoras logísticas o servicios logísticos complementarios.
 - Diagnóstico de necesidades de incorporación de tecnologías en el ámbito de la logística y de la cadena de suministro
 - Formación ad-hoc.
 - Nº de acciones de Difusión del proyecto y sus actuaciones

Indicadores de resultado :

- Nº de parámetros analizados/recomendaciones realizadas derivadas del análisis comparado de la incidencia del coste de transporte terrestre y marítimo sobre la estructura de costes de las pymes
- Nº de encuestas realizadas a Operadores Logísticos.
- Nº de Estudios de Mercado realizados
- Nº de empresas diagnosticadas.

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10	
Observaciones		Página	62/113	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==			

<p>Nº de acciones formativas/seminarios/encuentros realizados.</p> <p>Nº de soportes informativos realizados.</p> <p>Indicadores de impacto:</p> <p>Nº de empresas asesoradas para la implantación de mejoras que le hagan abaratar costes de transporte.</p> <p>Nº de empresas a las que se les realice análisis pormenorizado de necesidades de incorporar mejoras logísticas o servicios logísticos complementarios.</p> <p>Nº de empresas a las que se les incorpora servicios logísticos avanzados.</p> <p>Nº de asistentes a las acciones formativas/seminarios/encuentros realizados (diferenciar por sexo/rango de edad)</p> <p>Nº de soportes formativos editados.</p> <p>Nº estimado de población que se ha visto cubierta por la distribución/difusión de los soportes informativos realizados.</p> <p>En la medida de lo posible los indicadores se desagregaran por género y edad y sectores productivos.</p>
--

NUMERO DE IDENTIFICACION DE LA LINEA ESTRATEGICA	A.6
LINEA GENERAL DE ACTUACION: DESARROLLO SOCIOECONÓMICO, TECNOLÓGICO Y EMPRESARIAL	
LINEA ESTRATEGICA: FORMACIÓN, DIFUSIÓN, ENCUNTROS Y JORNADAS RELACIONADAS CON FOMENTO DEL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y TECNOLÓGICO EMPRESARIAL EN LA PROVINCIA.	
<p>DESCRIPCIÓN GENERAL:</p> <p>Se pretende con esta línea fomentar aquellas actuaciones que favorezcan el capital relacional de los sectores económicos de la provincia. La cooperación empresarial, tanto vertical como horizontal, la innovación, la economía colaborativa, las buenas prácticas y el intercambio de ideas, etc puede ser una herramienta que facilite la</p>	

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	63/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



viabilidad de la PYME local y paliar su atomización al afrontar la crisis post-coronavirus. Entre otros formarán parte de esta línea encuentros, la formación y la difusión de actuaciones destinadas u orientadas hacia el desarrollo socioeconómico, tecnológico y empresarial de la provincia de Cádiz.

Esta línea estratégica operará de forma transversal respecto del resto de las líneas estratégicas comprendida dentro de la línea general de actuación "Desarrollo Socioeconómico, Tecnológico y Empresarial"

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Fomentar los encuentros, la formación y la difusión en el ámbito del desarrollo socioeconómico, tecnológico y empresarial.

PLAZO DE EJECUCION PREVISTO

Ejercicios 2021.

COSTE PREVISIBLE DE REALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN

EJERCICIO 2021

100.000,00

Financiación: transferencias corrientes de la Diputación Provincial.

DESTINATARIOS ULTIMOS DE LA SUBVENCIÓN. SECTOR O COLECTIVO:

Empresas, trabajadores, desempleados de la provincia, agentes económicos y sociales, entidades locales, otras entidades públicas o privadas.

PLAN DE ACCION:

A.6.1.- Se podrán conceder **subvenciones directas** en aquellos casos en los que quede acreditada la concurrencia de las exigencias del art. 22 de la LGS y se trate de actividades vinculadas a los objetivos perseguidos por esta línea estratégica.

BENEFICIARIOS:

Entidades públicas o privadas que promuevan este tipo de actuaciones.
Personas físicas o jurídicas interesadas en participar en eventos relevantes de estas características.

COSTE PREVISIBLE DE REALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN:

Ejercicio 2021: 50.000,00 €

MODALIDAD DE CONCESION:

Subvención directa, previstas nominativamente en el presupuesto del

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	64/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



Instituto de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz 2020 en base al artículo 22.2.a de la Ley 38/2003 General de Subvenciones o conforme a las previsiones del art. 22.2.c de la misma norma..

INDICADORES MINIMOS DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

- Indicadores de actividad:
Nº de actividades de formación, encuentros, jornadas, etc... llevadas a cabo
- Indicadores de resultado:
Nº de asistentes inscritos a las actividades de formación, encuentros, jornadas, etc.. llevadas a cabo.
- Indicadores de impacto: % de representatividad del nº de asistentes por sectores de los destinatarios últimos. Nº de asistentes que concluyen la actividad íntegramente y obtienen acreditación.

En la medida de lo posible, los indicadores se desagregaran por edad y género.

A.6.2.- Se podrá establecer una **convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva** para la concesión de subvenciones que persigan los objetivos de la presente línea estratégica.

BENEFICIARIOS:

Entidades públicas o privadas que promuevan este tipo de actuaciones. Personas físicas o jurídicas interesadas en participar en eventos relevantes de estas características.

COSTE PREVISIBLE DE REALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN:

Ejercicio 2021: 50.000,00 €

MODALIDAD DE CONCESION:

Concurrencia competitiva.

INDICADORES MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

- Indicadores de actividad:
Nº de actividades de formación, encuentros, jornadas, etc... llevadas a cabo
- Indicadores de resultado:
Nº de asistentes inscritos a las actividades de formación, encuentros, jornadas, etc.. llevadas a cabo.
- Indicadores de impacto: % de representatividad del nº de asistentes por sectores de los destinatarios últimos. Nº de asistentes que concluyen la actividad íntegramente y obtienen acreditación

En la medida de lo posible, los indicadores se desagregaran por edad y género.

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10	
Observaciones		Página	65/113	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==			

NUMERO DE IDENTIFICACION DE LA LINEA ESTRATEGICA	A.7
LINEA GENERAL DE ACTUACION:	
DESARROLLO SOCIOECONÓMICO, TECNOLÓGICO Y EMPRESARIAL	
LINEA ESTRATEGICA:	
ESPACIOS PRODUCTIVOS	
DESCRIPCIÓN GENERAL:	
<p>Con esta línea se pretende la adquisición, creación, habilitación y/o dotación de espacios productivos y/ o suelo industrial destinados a acoger el establecimiento de empresas en funcionamiento, de cualquier tamaño, posibilitando su crecimiento, la creación de sinergias con otras empresas del mismo o distinto sector productivo, permitiendo el que pueden aprovechar dotaciones e infraestructuras de máximo nivel que sean también innovadoras y sostenibles. Todo ello, redundaría además en el desarrollo socioeconómico del territorio en el que se asienten estos espacios productivos.</p> <p>Se pretende con esta línea fomentar aquellas actuaciones que favorezcan el capital relacional de los sectores económicos de la provincia. La cooperación empresarial, tanto vertical como horizontal, la innovación, la economía colaborativa, las buenas prácticas y el intercambio de ideas, etc. puede ser una herramienta que facilite la viabilidad de la PYME local y palie su atomización al afrontar la crisis post-coronavirus, además de contribuir a la lucha contra la despoblación de los municipios.</p>	
OBJETIVOS ESTRATEGICOS	
Adquisición, creación, dotación y/o habilitación de espacios productivos y/o suelo industrial.	
PLAZO DE EJECUCION PREVISTO	
Ejercicios 2021 y 2022.	
COSTE PREVISIBLE DE REALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN	
100.000,00€	
DESTINATARIOS ULTIMOS DE LA SUBVENCION. SECTOR O COLECTIVO:	
Empresas en funcionamiento o de reciente constitución	
PLAN DE ACCION:	
A.7.1.- El Presupuesto del Área de Empleo para 2021, contempla una subvención nominativa para el Ayuntamiento de Torre Alháquime destinada a la adquisición, creación,	

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	66/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



habilitación y/o dotación de espacios productivos y/ o suelo industrial.

BENEFICIARIOS:

Ayuntamiento de Torre Alháquime

COSTE PREVISIBLE DE REALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN:

Ejercicio 2021: 62.000,00 €

MODALIDAD DE CONCESION:

Subvención directa nominativamente prevista en Presupuestos.

INDICADORES MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

- Indicadores de actividad: metros cuadrado de suelo industrial y servicios ofertados. Número máximo de empresas a instalar. Establecimiento de infraestructura que permitan el correcto establecimiento de empresas
- Indicadores de resultado: número de empresas instaladas, nº de sectores productivos acogidos.
- Indicadores de impacto: mantenimiento de empleo estimado, mantenimiento de empresas, sinergias.
- En la medida de lo posible, los indicadores se desagregaran por edad y género.

A.7.2.- Se podrá establecer una **convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva** para la concesión de subvenciones que persigan los objetivos de la presente línea estratégica.

BENEFICIARIOS:

Entidades públicas o privadas que promuevan este tipo de actuaciones.

COSTE PREVISIBLE DE REALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN:

38.000,00 €

MODALIDAD DE CONCESION:

Concurrencia competitiva.

INDICADORES MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

- Indicadores de actividad: metros cuadrado de suelo industrial y servicios ofertados. Número máximo de empresas a instalar.
- Indicadores de resultado: número de empresas instaladas, nº de sectores productivos acogidos.
- Indicadores de impacto: mantenimiento de empleo estimado, mantenimiento de empresas, sinergias. En la medida de lo posible, los indicadores se desagregaran

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	67/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



por edad y género.

NUMERO DE IDENTIFICACION DE LA LINEA ESTRATEGICA	A.8
LINEA GENERAL DE ACTUACION:	
DESARROLLO SOCIOECONÓMICO, TECNOLÓGICO Y EMPRESARIAL	
LINEA ESTRATEGICA:	
IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN	
DESCRIPCIÓN GENERAL:	
DESCRIPCIÓN GENERAL:	
<p>En respuesta a la crisis de la pandemia provocada por el COVID-19, en el Consejo Europeo del 21 de julio de 2020, se acordó un paquete de medidas de gran alcance, conocido como Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (Next Generation UE), compuesto por dos instrumentos: el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (en adelante, MRR), y la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU).</p> <p>Ambos instrumentos dotarán de financiación a los Estados miembros para revertir los efectos negativos provocados por la COVID-19, garantizando, asimismo, que sus economías emprendan las transiciones ecológica y digital para ser más sostenibles y resilientes, con inversiones que aceleren la recuperación y refuercen el crecimiento a largo plazo para que el mercado interior funcione correctamente con pequeñas y medianas empresas (pymes) sólidas, que puedan aumentar la capacidad de respuesta y afrontar otros retos.</p> <p>Con base en lo anterior, el Gobierno de España ha elaborado el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia "España Puede" (en adelante, Plan de Recuperación), que incluye diez políticas tractoras o palancas que van a incidir directamente en aquellos sectores productivos con mayor capacidad de transformación del tejido económico y social.</p> <p>De las diez políticas tractoras, la quinta, "Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora", se centra esencialmente en la competitividad industrial y de las pymes.</p> <p>Dentro del marco descrito anteriormente, desde la Secretaría de Estado de Comercio,</p>	

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	68/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



se pone en marcha la LÍNEA de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas ubicada en el Componente 14 del Plan de Recuperación, denominado "Plan de modernización y competitividad del sector turístico", inversión 4.a, "Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad. Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística".

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Dinamizar las áreas comerciales de las zonas turísticas..

PLAZO DE EJECUCION PREVISTO

Ejercicio 2022.

COSTE PREVISIBLE DE REALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN

1.123.801,76 €.

DESTINATARIOS ULTIMOS DE LA SUBVENCION. SECTOR O COLECTIVO:

Población en general

PLAN DE ACCION:

A.8.1.- FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA.

El Presupuesto del Área de Empleo para 2022, subvención directa, de carácter excepcional, al amparo del artículo 22.2 c) de la ley 38/20013, de 17 de noviembre, para:

- Ayuntamiento Tarifa: destinada a la activación y mejora de la calidad ambiental y arquitectónica de la Calle Sancho IV *El Bravo* en el interior el Casco Histórico de la ciudad de Tarifa, dinamizando, asimismo, la actividad comercial y turística de la zona y respondiendo, de esta forma a la demanda ciudadana, así como a los objetivos del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Tarifa.
- Ayuntamiento de Trebujena: destinada a convertir el centro del pueblo en un lugar donde el visitante no solo pueda disfrutar de la oferta turística, cultural y de ocio de la localidad, sino que sea considerado como un punto de encuentro a partir del cual visitar el entorno de Trebujena. Convertir el centro del pueblo en uno de los puntos de salida para visitar la Doñana gaditana.
- Ayuntamiento de Vejer: destinada a peatonalización de la calle Perla de Cádiz, situada entre la Avda. Andalucía y la Calle Barbate dinamizando la actividad comercial y turística de la zona y respondiendo, de esta forma, a la demanda ciudadana.

BENEFICIARIOS:

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	69/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



-Ayuntamiento de Tarifa

-Ayuntamiento de Trebujena

-Ayuntamiento de Vejer

COSTE PREVISIBLE DE REALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN:

Ejercicio 2022: 1.123.801,76 €.

MODALIDAD DE CONCESIÓN:

Subvención directa, de carácter excepcional, al amparo del artículo 22.2 c) de la ley 38/20013, de 17 de noviembre.

INDICADORES MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

- Indicadores de actividad:

Tarifa: demolición de los pavimentos existentes, ejecución de nuevos pavimentos acordes con el entorno en que se ubica, creación de islas de carga y descarga de mercancías, renovación parcial de infraestructuras hidráulicas y renovación total de alumbrado público, e instalación de elementos de calmado de tráfico y control de vehículos

Trebujena:

Cambio a plataforma única y zona peatonal, mejorando tanto las instalaciones como el mobiliario.

Cambio a plataforma única que permita el tráfico rodado de forma puntual y a muy baja velocidad.

Adaptación de plataforma única existente con adoquines a carril de rodadura insonorizado. Mejora global de mobiliario e instalaciones.

Vejer: levantado de aceras y asfaltado, cajado de calle, instalación de solera de hormigón armada 15 cm. de espesor con mallazo de 15x15 de 5 mm. de diámetro y pavimentación con solería de hormigón 40 x 40 cm. (acabado pizarra gris) decorada con tiras de mármol de 7 cm; la mejora de la red de recogida de pluviales, introduciendo más imbornales y por otro lado, se deberá recalzar un pozo, y varias arquetas para enrasarlas con las nueva cotas de acabado.

- Indicadores de resultado:

Tarifa: La calle Sancho IV *El Bravo* tiene una superficie de 4.461m, de los cuáles actualmente 2.646 m² están destinados a los vehículos y 1.815m² al tránsito de peatones. Con la actuación prevista se actuará en una superficie aproximada de unos 1.000

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	70/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



Trebujena: Cambio a plataforma única y zona peatonal

Vejer: peatonalización de la calle Perla de Cádiz, situada entre la Avda. Andalucía y la Calle Barbate dinamizando la actividad comercial y turística de la zona y respondiendo, de esta forma, a la demanda ciudadana.

- Indicadores de impacto:

Tarifa: Fomento de la movilidad no motorizada en la arteria principal del centro del municipio.

Trebujena: Renovación del espacio público que compone el casco antiguo de Trebujena

-Vejer: Dinamización de la actividad comercial y turística de la zona

NUMERO DE IDENTIFICACION DE LA LINEA ESTRATEGICA	B.1
LINEA GENERAL DE ACTUACION:	
FORMACIÓN, PROMOCIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA EL EMPLEO	
LINEA ESTRATEGICA:	
CREACIÓN Y DOTACIÓN DE UNA RED DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA FORMACIÓN	
DESCRIPCIÓN GENERAL:	
<p>Un sistema educativo que experimente buenos resultados y forme profesionales de excelencia no solo depende de una destacada plana académica o de buenos estudiantes. Los espacios físicos de apoyo a la enseñanza son fundamentales para lograr los objetivos trazados. Así, salas apropiadas, laboratorios dotados de tecnología adecuada, junto a lugares de convivencia y espacios que fortalezcan e esparcimiento son fundamentales para que los alumnos consigan buenos resultados y se formen integralmente como paso previo a su inserción laboral.</p>	

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	71/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



El Área de Empleo de la Diputación Provincial consciente de la necesidades de la necesidades de infraestructuras adecuadas para la formación de calidad, pretende con esta línea estratégica crear una Red de Centros Municipales que reúnan los requisitos especificados en la normativa que regula los correspondientes certificados de profesionalidad que acreditan con carácter oficial las competencias profesionales que capacitan para el desarrollo de una actividad laboral con significación en el empleo.

Con esta línea estratégica se colaborará en la consecución de los objetivos perseguidos por otras líneas estratégicas de este Plan.

OBJETIVO GENERAL

- Colaborar con las Entidades Locales en la promoción del acceso de los ciudadanos a la formación, inserción y promoción laboral, fomentando su participación en el desarrollo económico y social de su entorno.
- Mejorar la formación y capacitación profesional de los trabajadores a fin de ampliar sus perspectivas de inserción sociolaboral.
- Promover el aprendizaje permanente y de calidad en la población para mejora sus competencias, habilidades y destrezas.
- Promover la igualdad de oportunidades.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Crear una Red de Centros que objetan la calificación de centros acreditados para la formación.
- Adaptar las instalaciones existentes para su acreditación como centros de formación.
- Favorecer la dotación de equipamiento necesario para la acreditación y funcionamiento del Centro.
- Contribuir a la mejora, optimización, aprovechamiento mantenimiento de las instalaciones.
- Favorecer el incremento del número de centros, su ámbito espacial de influencia.
- Optimizar costes.
- Diversificar la formación de acuerdo con las necesidades del mercado de trabajo.

PLAZOS DE EJECUCION PREVISTOS

Ejercicios 2021-2022

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	72/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



COSTES PREVISIBLES DE REALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN:
1.700.000,00 €
BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCION
Entidades Locales
DESTINATARIOS ULTIMOS DE LA SUBVENCION: SECTOR O COLECTIVO:
Desempleados de la provincia, empleados que pretendan mejorar su formación y con ello sus oportunidades de empleo.
PLAN DE ACCION:
B.1.1.RED DE CENTROS ACREDITADOS PARA LA FORMACIÓN
BENEFICIARIO/S:
Entidades Locales de la Provincia
COSTES PREVISIBLES DE REALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN:
Ejercicio 2021: 850.000,00 €
Ejercicio 2022:850.000,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN.
Concesión directa, si se dan los requisitos para ellos.
INDICADORES MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.:
<ul style="list-style-type: none"> Indicadores de actividad: <ul style="list-style-type: none"> -nº de centros de formación analizados -Importe de ayudas aprobadas a la entidad vs Importe máximo total de la subvención. Indicadores de resultado: <ul style="list-style-type: none"> -nº de reformas o/y adecuaciones de mejora realizadas/dotaciones de equipamiento vs nº de reformas o/y adecuaciones de mejora o/y dotaciones de equipamiento previstas.

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	73/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



- Indicadores de impacto:
 - nº de centros preparados para acreditación.
 - nº de plazas para la formación profesional para el empleo.
 - nº de aulas homologadas para la formación profesional.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LINEA ESTRATÉGICA	B.2
LÍNEA GENERAL DE ACTUACIÓN:	
FORMACIÓN, PROMOCIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL	
LÍNEA ESTRATÉGICA:	
EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA INSERCIÓN	
DESCRIPCIÓN GENERAL:	
<p>A) Ante la necesaria respuesta que el desempleo plantea en la provincia de Cádiz, el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz, pretende mejorar la cualificación de personas en riesgo de exclusión social, a fin de facilitar su inserción socio laboral. Esta respuesta es aún más urgente ante la crisis del coronavirus, demandando acciones innovadoras en su implementación.</p> <p>Para ello, por una parte, desarrolla el proyecto PÓRTICO-DUPUFORM@, con arreglo a esta caracterización:</p> <p>La Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, ha aprobado conceder una ayuda del FSE para el proyecto "Pórtico Dipuform@" de 9.998.061,67€ sobre un importe total elegible de 12.497.577,09€.</p> <p>El proyecto DIPUFORMA, contempla un conjunto de acciones formativas de orientación, formación e inserción específicamente diseñadas, ajustadas al equilibrio territorial y a las necesidades y oportunidades concretas del territorio, con objeto de mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y</p>	

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10	
Observaciones		Página	74/113	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==			

personalizados de inserción.

Las actuaciones abarcan todo el territorio provincial. Para la implementación del proyecto durante los años 2020, 2021 y 2022, el IEDT proseguirá con su estrategia de concertación y descentralización conforme a las posibilidades que ofrece la convocatoria de Ayudas POEFE en su apartado decimoquinto, en lo que respecta a las formas de ejecución de los proyectos y límites de subcontratación, estableciendo convenios para el desarrollo de las actuaciones del proyecto a nivel municipal o comarcal. La suscripción de estos convenios supondrá el inicio de las actuaciones concretas de ejecución del proyecto en cada localidad o comarca.

EL proyecto está cofinanciado en un 80% por el FSE y en un 20 % por el IEDT.

El proyecto contempla dos tipos de ayudas:

- Otorgamiento de subvenciones directas a entidades locales (Ayuntamientos, organismos autónomos dependientes o Mancomunidades) de la provincia destinadas a sufragar el desarrollo de actuaciones a escala local del proyecto, con el fin de propiciar la cualificación en sectores con oportunidades de empleo y mejorar la inserción socio laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social.
- Otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (ayudas por asistencia) dirigidas a los participantes en las actuaciones.

En cuanto a la gestión del proyecto:

- La gestión corresponderá en primera instancia a los Ayuntamientos u Organismos Autónomos dependientes de éstos, con capacidad y medios adecuados y suficientes para ello. Estas entidades, recibirán una subvención directa del IEDT y serán responsables de la ejecución en su territorio de las actuaciones del proyecto, tanto en lo que se refiere a la provisión de infraestructura, medios personales y materiales, como al otorgamiento en régimen de concurrencia competitiva de ayudas por asistencia dirigidas a los participantes en las actuaciones en su territorio.
- En aquellas entidades locales que no dispongan de medios materiales o personales adecuados o suficientes, la gestión será compartida y apoyada por el IEDT, y el IEDT gestionará la concesión de ayudas por asistencia dirigidas a los participantes, en régimen de concurrencia competitiva.

B) Por otra parte, se contempla la posibilidad de otorgar subvenciones para el desarrollo de actuaciones destinadas a mejorar la cualificación de personas en riesgo de exclusión social que no sean directamente desarrolladas por el IEDT, mediante la aportación de la cofinanciación (parte nacional) exigida por la Normativa Comunitaria y que complementa la ayuda del Fondo Social Europeo para el desarrollo de actuaciones en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, para alcanzar los objetivos perseguidos por esta línea estratégica

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	75/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



OBJETIVO GENERAL

Propiciar la inserción y la mejora de la ocupabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social, en especial las personas desempleadas de larga duración, mediante el desarrollo de itinerarios formativos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Ofertar un conjunto integrado de acciones de orientación, formación e inserción específicamente diseñadas para las personas más vulnerables y ajustadas a las necesidades concretas que cada municipio ha considerado de mayor posibilidad de inserción en su entorno territorial más inmediato.
- Aglutinar, los intereses y estrategias particulares de todos los municipios y comarcas de la provincia de Cádiz, con objeto de superar los localismos y plantear una única respuesta homogénea y coordinada a la larga situación de desempleo que padecen muchos gaditanos y gaditanas.
- Buscar el mayor grado de inserción posible de las personas participantes de cada uno de los itinerarios propuestos.
- Los itinerarios, en cualquier caso, deben tener serias perspectivas de inserción en cada zona e irán dirigidos, siempre que ello sea posible, a permitir que cada participante obtenga un Certificado de Profesionalidad debidamente homologado, para incrementar sus condiciones de empleabilidad actuales.

PLAZOS DE EJECUCION PREVISTOS

Ejercicios 2020, 2021 y 2022.

COSTE PREVISIBLE DE REALIZACIÓN. PLURIANUALIDAD, EN SU CASO:

- Subvenciones directas a entidades locales (Ayuntamientos, OAAA, Mancomunidades) para el desarrollo del proyecto Pórtico-Dipuform@: 7.486.569,00 €.
- Ayudas por asistencia dirigidas a los participantes en las actuaciones del proyecto Pórtico-Dipuform@ de las localidades en las que el IEDT apoya la gestión: 1.180.237,50€.
- Subvención directa a la Escuela de Organización Industrial (EOI) para el desarrollo de actuaciones dirigidas a personas desempleadas de larga duración de la provincia de Cádiz, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación: 109.840,50€.

BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN:

- Se consideran potenciales beneficiarias de una subvención directa para el desarrollo del proyecto Pórtico-Dipuform@ los siguientes Ayuntamientos y

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	76/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



Organismos autónomos dependientes de la provincia:

ENTIDAD	CIF	MUNICIPIO
Ayuntamiento de Algeciras	P1100400I	Algeciras
Instituto de Fomento, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Cádiz (IFEFE)	Q1100533G	Cádiz
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	P1101500E	Chiclana de la Frontera
Ayuntamiento El Puerto de Santa María	P1102700J	El Puerto de Santa María
Fundación Pública Municipal de Formación y Empleo de Jerez (Ayuntamiento de Jerez de la Frontera)	G11667995	Jerez de la Frontera
		La Línea de la Concepción
Ayuntamiento de San Fernando	P1103100B	San Fernando
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	P1103200J	Sanlúcar de Barrameda
Instituto Municipal de Promoción, Fomento Socio-económico y Formación del Ayuntamiento de Puerto Real (IMPRO)	P1100032J	Puerto Real
Ayuntamiento de San Roque	P1103300H	San Roque
Ayuntamiento de Medina Sidonia	P-1102300-I	Medina Sidonia
Ayuntamiento de Vejer de la Frontera	P-1103900-E	Vejer de la Frontera
Mancomunidad de La Janda	P-6102301-F	Alcalá de los gazules Barbate Benalup- Casas Viejas Conil de la Frontera San José del Valle Paterna de Ribera
Mancomunidad del Campo de Gibraltar	P-1100001-E	Los Barrios Castellar de la Frontera Jimena de la Frontera San Martín del tesorillo Tarifa
Ayuntamiento de Chipiona	P-1101600-C	Chipiona
Ayuntamiento de Rota	P-1103000-D	Rota
Ayuntamiento de Trebujena	P-1103700-I	Trebujena
Ayuntamiento de Villamartín	P-1104100-A	Villamartín
Mancomunidad de La Sierra	P-1100011-D	Alcalá del valle Algar Algodonales ARCOS de la Frontera Bornos El bosque El gastor Espera Grazalema

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	77/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



	<p>Olvera Torre-Alháquime Prado del Rey Puerto Serrano Setenil de las Bodegas Ubrique/Benaocaz /Villaluenga Zahara de la Sierra</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Serán beneficiarios de las ayudas por asistencia las personas participantes en las actuaciones del proyecto Pórtico- Dipuform@ de las diferentes localidades, que accederán a ellas mediante procedimiento de concurrencia competitiva. • Será beneficiaria de una subvención directa para la cofinanciación del desarrollo de actuaciones dirigidas a personas desempleadas de larga duración de la provincia de Cádiz, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, la Escuela de Organización Industrial (EOI). 	
<p>DESTINATARIOS ÚLTIMOS DE LA SUBVENCIÓN. SECTOR O COLECTIVO:</p> <p>Se consideran destinatarios últimos de la subvención las personas desempleadas de la provincia de Cádiz, inscritas como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo correspondientes, con prioridad las personas desempleadas de larga duración, entendiéndose como tales aquellas en situación de desempleo durante más de 6 meses continuos, si son menores de 25 años, y durante más de 12 meses continuos si tienen una edad igual o superior a 25 años, que participen en las actuaciones subvencionadas.</p>	
<p>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</p> <p>a) De las subvenciones que el IEDT otorga a las entidades locales participantes en el proyecto Pórtico- Dipuform@: concesión directa conforme a lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>b) De las subvenciones que otorga el IEDT a participantes en las actuaciones del proyecto Pórtico- Dipuform@: en los casos de gestión compartida (ayudas por asistencia): se acogerán al régimen de concurrencia competitiva según las bases que se aprueben para ello.</p> <p>c) De la subvención que el IEDT otorga a la Escuela de Organización Industrial para el desarrollo de actuaciones dirigidas a personas desempleadas de larga duración de la provincia de Cádiz, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación: concesión directa conforme a lo establecido en el artículo</p>	

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10	
Observaciones		Página	78/113	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==			

22.2. c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

PLAN DE ACCIÓN:

B.2.1.- Subvenciones directas a las entidades locales beneficiarias del proyecto Pórtico-Dipuform@: Suscripción de convenios entre el IEDT y las entidades beneficiarias que regularán la concesión de subvenciones directas, estableciendo los derechos y obligaciones adquiridas por su aceptación. La suscripción de estos convenios supondrá el inicio de las actuaciones concretas de ejecución del proyecto en cada localidad o comarca.

B.2.2.- Ayudas por asistencia en régimen de concurrencia competitiva personas participantes en el proyecto Pórtico-Dipuform@: Aprobación de bases, convocatoria, resolución de convocatoria, seguimiento y tramitación del pago de ayuda por asistencia dirigida a los participantes en las actuaciones de las localidades en las que el IEDT apoya la gestión.

B.2.3.- Subvención directa a la EOI destinada a la cofinanciación de actuaciones desarrolladas en el marco del POEFE que persigan los objetivos de la línea estratégica: Suscripción de convenio entre el IEDT y las entidad beneficiaria, que regulará la concesión de la subvención directa, estableciendo los derechos y obligaciones adquiridas por su aceptación. La suscripción de estos convenios supondrá el inicio de ejecución de las actuaciones concretas.

INDICADORES MÍNIMOS DE EVALUACIÓN COMUNES A LOS TRES PLANES DE ACCIÓN:

- Indicadores de actividad:
 - Nº de actuaciones de itinerarios integrados.
- Indicadores de resultado:
 - Nº personas participantes en las actuaciones de orientación.
 - Nº de personas participantes en las actuaciones de formación.
- Indicadores de impacto:
 - Nº de personas formadas.
 - Nº de personas que adquieren acreditación profesional.
 - Nº de personas insertadas.

En la medida de lo posible, los indicadores se desagregarán por edad y género.

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	79/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA	B.3
LÍNEA GENERAL DE ACTUACIÓN: FORMACION, PROMOCIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL	
LÍNEA ESTRATÉGICA: EMPLEO JUVENIL.	
DESCRIPCIÓN GENERAL:	
<p>Por una parte, se desarrollará el proyecto DUPUEMPLE@, con arreglo a esta caracterización:</p> <p>A) "DIPUEMPLE@"</p> <p>Ante la necesaria respuesta que el reto demográfico plantea en la provincia de Cádiz, el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz, actuará en áreas rurales afectadas por los desafíos demográficos, fomentando la creación e empleo entre los más jóvenes, la mejora de su empleabilidad y, en general, la inserción socio laboral de un colectivo con dificultad para encontrar empleo de calidad, consiguiendo así en circunstancias de crisis como el postcovid-19, un doble objetivo: ayudar a mejorar las condiciones demográficas y fortalecer las capacidades emprended ras y de inserción sociolaboral de las personas jóvenes de las zonas afectadas por retos demográficos, como la despoblación o el envejecimiento.</p> <p>La Convocatoria de Ayudas de Fondo Social Europeo (FSE) establecidas en las Bases a Entidades Locales (RD 1234/2018, de 5 de octubre) está destinada a la financiación de proyectos de empleo, autoempleo y emprendimiento colectivo, dirigidos a afrontar el reto demográfico en los municipios de menor población, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo (ayudas EMP-POEJ).</p> <p>A fin de dar una respuesta, global, coherente y coordinada a los problemas de empleo del colectivo de jóvenes en zonas con especiales desafíos demográficos, el IEDT en el marco de la precitada Convocatoria de ayudas del FSE ha solicitado, y se le han concedido, 4 Proyectos:</p> <p>1.-DIPUEMPLE@ FORMACIÓN-FORMACIÓN+</p> <p>2.-DIPUEMPLE@ EMPRENDIMIENTO INDIVIDUAL-EMPRENDIMIENTO INDIVIDUAL+</p> <p>3.-DIPUEMPLE@ EMPRENDIMIENTO COLECTIVO-EMPRENDIMIENTO COLECTIVO+</p> <p>4.-DIPUEMPLE@ INSERTA-INSERTA+</p>	

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	80/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



El ámbito territorial de actuación de los cuatro proyectos es el siguiente:

Mancomunidad Campo de Gibraltar, con los siguientes municipios incluidos:

Jimena de la frontera
Castellar de la frontera
San Martín del Tesorillo

Mancomunidad de La Janda, con los siguientes municipios incluidos:

Alcalá de los Gazules
Benalup-casas viejas
Paterna de Rivera
San José del Valle

Mancomunidad de La Sierra, con los siguientes municipios incluidos:

Olvera
Puerto serrano
Algodonales
Alcalá del Valle
Setenil de las bodegas
El Gastor
Torre Alháquime
Bornos
Prado del rey
Espera
El Bosque
Grazalema
Algar
Zahara de la Sierra
Benaocaz
Villaluenga del Rosario

Y el municipio de Trebujena.

Los 4 Proyectos DIPUEMPLE@-DIPUEMPLE@+ están financiados en un 91,89 % por el Fondo Social Europeo y en un 8,11% por el IEDT y dentro de cada uno de ellos se establecerán convocatorias específicas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

B) Por otra parte, y persiguiendo los mismos objetivos de favorecer el empleo juvenil, se subvencionará la cofinanciación (parte nacional) de proyectos que desarrollen otras entidades que lleven a cabo itinerarios formativos integrados amparados por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) del Fondo Social Europeo.

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	81/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



OBJETIVOS GENERALES

Los cuatro Proyectos DIPUEMPLE@ tienen como objetivo general la creación de empleo, la mejora de su empleabilidad y, en general, la inserción socio laboral de las personas jóvenes que habiten o vayan a habitar en municipios que no formen parte de una gran área urbana y que tengan una población inferior o igual a 5.000 habitantes siempre que éstos últimos presenten un saldo demográfico negativo en la última década.

Por su parte, el resto de actuaciones dirigidas a la población joven desempleada de la provincia de Cádiz comparten el objetivo general de mejorar su empleabilidad y la inserción socio laboral de las personas jóvenes, no teniendo que circunscribirse, en este caso, a áreas geográficas específicas de la provincia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

a) Proyecto DIPUEMPLE@:

“DIPUEMPLE@ FORMACIÓN-FORMACIÓN+” tiene como finalidad dar una formación de:

- 300 horas sobre autoempleo y/o creación de empresas (100 horas), y formación específica en materias concretas de cada zona (200 horas) dirigida a los jóvenes de las zonas de actuación del proyecto.
- 100 horas de formación sobre autoempleo y/o creación de empresas, dirigida a los jóvenes de las zonas de actuación del proyecto.

“DIPUEMPLE@ EMPRENDIMIENTO INDIVIDUAL-EMPRENDIMIENTO INDIVIDUAL+” tiene como objetivo específico la creación de actividad emprendedora de carácter individual entre los jóvenes en las zonas de actuación del proyecto.

“DIPUEMPLE@ EMPRENDIMIENTO COLECTIVO-EMPRENDIMIENTO COLECTIVO+” tiene como objetivo específico la creación de actividad emprendedora de carácter colectivo entre los jóvenes en las zonas de actuación del proyecto.

“DIPUEMPLE@ INSERTA-INSERTA+” tiene como objetivo específico la inserción de personas jóvenes de las zonas de actuación en empresas de esas zonas de actuación.

b) Otros proyectos o actuaciones dirigidas a la población joven desempleada:

- Desarrollar itinerarios formativos integrados por una capacitación orientada a la adquisición de competencias digitales y un módulo de empleabilidad, con la posibilidad de incorporar prácticas profesionales no laborales en empresas.

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	82/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



COSTE PREVISIBLE:			
	Total gasto subvencionable	IEDT 8,11%	FSE 91,89%
Dipueemplea Formación-Formación+	2.494.660,00 €	202.316,92 €	2.292.343,0
Dipueemplea Emp.Indiv.-Emp. Indiv.+	722.475,00 €	58.592,72 €	663.882,2
Dipueemplea Emp.Col.-Emp. Col.+	457.425,00 €	37.124,17 €	420.327,8
Dipueemplea Inserta-Inserta+	758.100,00 €	61.481,91 €	696.618,0
Totales	4.432.660,00 €	359.515,72 €	4.073.171,2

TOTAL DIPUEMPLE@: 4.432.660,00 €

B) Otros proyectos o actuaciones cofinanciadas: 97.320,00 €.

TOTAL DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA: 4.529.980,00 €

BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN:

- Personas jóvenes con edades comprendidas entre los 16 y los 30 años, no ocupadas, no integradas en los sistemas de educación y formación, y que estén inscritas en el SNGJ, y estén empadronadas en las zonas de actuación, par los proyectos DIPUEMPLE@ FORMACIÓN-FORMACIÓN+, EMPRENDIMIENTO INDIVIDUAL-EMPRENDIMIENTO INDIVIDUAL+ Y EMPRENDIMIENTO COLECTIVO-EMPRENDIMIENTO COLECTIVO+.
- Empresas radicadas en las zonas de actuación que contraten a personas jóvenes con edades comprendidas entre los 16 y los 30 años, no ocupadas, no integradas en los sistemas de educación y formación, y que estén inscritas en el SNGJ y empadronadas en las zonas de actuación para el DIPUEMPLEA INSERTA-INSERTA+.
- Otros proyectos o actuaciones cofinanciadas: Entidades públicas que desarrollen en la provincia de Cádiz proyectos o actuaciones en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) del Fondo Social Europeo.

DESTINATARIOS ÚLTIMOS DE LA SUBVENCIÓN. SECTOR O COLECTIVO:

a) Para el proyecto DIPUEMPLE@:

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	83/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



Personas jóvenes con edades comprendidas entre los 16 y los 30 años, no ocupadas, no integradas en los sistemas de educación y formación, y que estén inscritas en el SNGJ y empadronadas en las zonas de actuación.

b) Para otros proyectos o actuaciones:

- Personas jóvenes de la provincia de Cádiz con edades comprendidas entre los 16 y los 30 años, no ocupadas, no integradas en los sistemas de educación y formación, y que estén inscritas en el SNGJ.
- Empresas de la provincia de Cádiz que quieran fomentar la contratación, creando nuevas oportunidades de empleo para los jóvenes en un periodo de al menos 3 meses.

PLAN DE ACCIÓN:

B.3.1.- FORMACIÓN: DIPUEMPLE@ FORMACIÓN-FORMACIÓN+

“DIPUEMPLE@ FORMACIÓN-FORMACIÓN+” consistirá en impartir acciones formativas con una duración de 300 horas, de las cuales 100 horas se corresponden con formación para el emprendimiento y promoción de la cultura emprendedora, y 200 horas, de formación específica en materias concretas según la zona de actuación del proyecto.

Y acciones formativas de una duración de 100 horas en autoempleo y/o creación de empresas

El periodo de ejecución, del Proyecto “DIPUEMPLEA FORMACIÓN-FORMACIÓN+” al completo, abarca desde el 22 de Enero 2019 hasta marzo de 2023.

ENTIDADES BENEFICIARIAS

Mancomunidad del Campo de Gibraltar, Mancomunidad de la Janda, Mancomunidad de la Sierra de Cádiz y el municipio de Trebujena.

Importes de subvención directa a Mancomunidades.

DIPUEMPLEA FORMACIÓN

MANCOMUNIDAD DE CAMPO GIBRALTAR 90.123,09 €

MANCOMUNIDAD DE LA JANDA 138.243,61 €

MANCOMUNIDAD SIERRA DE CADIZ 413.403,40 €

DIPUEMPLEA + FORMACIÓN

MANCOMUNIDAD DE CAMPO DE GIBRALTAR 82.682,20 €

MANCOMUNIDAD DE LA JANDA 123.625,43 €

MANCOMUNIDAD DE CADIZ 376.449,12 €

MODALIDAD DE CONCESIÓN

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	84/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



Mediante concesión directa, en aplicación del art. 22 de la Ley General de Subvenciones, quedando en todo caso acreditado el interés social.

MODALIDAD DE CONCESIÓN

Mediante concesión directa, en aplicación del artículo 22 de la Ley General de Subvenciones, quedando en todo caso acreditado el interés social.

INDICADORES MÍNIMOS DE EVALUACIÓN:

- Indicadores de actividad: Nº de actuaciones orientación Nº de actuaciones formación
- Indicadores de resultado: Nº personas participantes en las actuaciones de orientación Nº de personas participantes en las actuaciones de formación
- Indicadores de impacto: Nº de personas formadas

En la medida de lo posible los mencionados indicadores se desagregaran por género.

B.3.2.- AYUDAS AL AUTOEMPLEO INDIVIDUAL: "DIPUEMPLE@ EMPRENDIMIENTO INIVIDUAL-EMPRENDIMIENTO INDIVIDUAL+".

El Proyecto "Dipueemple@ Emprendimiento Individual - Emprendimiento Individual+" consiste en la concesión de Ayudas económicas a las personas beneficiarias participantes (jóvenes que se den de alta como trabajador/a autónomo (individual o persona jurídica).

El periodo de ejecución, del Proyecto "DIPUEMPLEA EMPRENDIMIENTO INDIVIDUAL-EMPRENDIMIENTO INDIVIDUAL+" al completo, abarca desde el 22 de Enero 2019 hasta el marzo de 2023.

BENEFICIARIOS POTENCIALES:

Personas jóvenes con edades comprendidas entre los 16 y los 30 años, no ocupadas, no integradas en los sistemas de educación y formación, y que estén inscritas en el SNGJ, y estén empadronadas en las zonas de actuación y que se den de alta como trabajador/a autónomo (individual o persona jurídica).

COSTES PREVISIBLES DE ACTUACIÓN:

TOTAL: 722.475,00 €

FSE: 663.882,28 €

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	85/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



IEDT: 58.592,72 €

MODALIDAD DE CONCESIÓN

Tras un proceso de selección de los beneficiarios, que llevará a cabo el IEDT mediante convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva, y previa baremación de las solicitudes, éstos percibirán las ayudas previstas bases reguladoras.

INDICADORES MÍNIMOS DE EVALUACIÓN:

- Indicadores de actividad: Nº de ayudas convocadas
- Indicadores de resultado: Nº de ayudas concedidas
- Indicadores de impacto: Nº de actividades emprendedoras de carácter individual creadas

En la medida de lo posible los mencionados indicadores se desagregaran por género.

B.3.3.- AYUDAS AL AUTOEMPLEO COLECTIVO: "DIPUEMPLE@ EMPRENDIMIENTO COLECTIVO-EMPRENDIMIENTO COLECTIVO+"

El Proyecto "Dipueemple@ Emprendimiento Colectivo- Emprendimiento Colectivo+" consiste en la concesión de Ayudas económicas a las personas beneficiarias participantes que se establezcan como socios/as trabajadores/as en empresas de economía social (cooperativas, sociedades laborales...).

El periodo de ejecución, del Proyecto "DIPUEMPLEA EMPRENDIMIENTO COLECTIVO- EMPRENDIMIENTO COLECTIVO+" al completo, abarca desde el 22 de Enero 2019 hasta el 31 de diciembre de 2022.

BENEFICIARIOS POTENCIALES:

Personas jóvenes con edades comprendidas entre los 16 y los 30 años, no ocupadas, no integradas en los sistemas de educación y formación, y que estén inscritas en el SNGJ, y estén empadronadas en las zonas de actuación y que se establezcan como socios/as trabajadores/as en empresas de economía social (cooperativas, sociedades laborales...).

COSTES PREVISIBLES DE ACTUACIÓN:

TOTAL: 457.425,00 €

FSE: 420.327,83 €

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	86/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



IEDT: 37.124,17 €

MODALIDAD DE CONCESIÓN

Tras un proceso de selección de los beneficiarios, que llevará a cabo el IEDT mediante convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva, y previa baremación de las solicitudes, éstos percibirán las ayudas previstas en las bases reguladoras.

INDICADORES MÍNIMOS DE EVALUACIÓN:

- Indicadores de actividad: Nº de ayudas convocadas
- Indicadores de resultado: Nº de ayudas concedidas
- Indicadores de impacto: Nº de actividades emprendedoras de carácter colectivo creadas

En la medida de lo posible los mencionados indicadores se desagregaran por género.

B.3.4.- AYUDAS A LA CONTRATACIÓN: "DIPUEMPLE@ INSERTA-INSERTA+"

El Proyecto "Dipueemple@ Inserta-Inserta+" consiste en la concesión de Ayudas económicas a las empresas que contraten, con carácter indefinido y a jornada completa, a personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación (e tos es, inscritas en el SNGJ)

El periodo de ejecución, del Proyecto "DIPUEMPLEA INSERTA-INSERTA+" al completo, abarca desde el 22 de Enero 2019 hasta el 31 de diciembre de 2022.

BENEFICIARIOS POTENCIALES:

Empresas radicadas en las zonas de actuación que contraten a personas jóvenes empadronados en dichas zonas con edades comprendidas entre los 16 y los 30 años, no ocupadas, no integradas en los sistemas de educación y formación, y que estén inscritas en el SNGJ y empadronadas en las zonas de actuación.

COSTES PREVISIBLES DE ACTUACIÓN:

TOTAL: 758.100,00€

FSE: 696.618,08€

IEDT: 61.481,91€

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	87/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



MODALIDAD DE CONCESIÓN:

Tras un proceso de selección de los beneficiarios, que llevará a cabo el IEDT mediante convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva, y previa baremación de las solicitudes, éstos percibirán las ayudas previstas en las bases reguladoras.

INDICADORES MÍNIMOS DE EVALUACIÓN:

- Indicadores de actividad: Nº de ayudas convocadas
- Indicadores de resultado: Nº de ayudas concedidas
- Indicadores de impacto: Nº de personas contratadas

En la medida de lo posible los mencionados indicadores se desagregaran por género.

B.3.5.- Subvención directa a la Escuela de Organización Industrial destinada a la cofinanciación de proyectos para el desarrollo de actuaciones formativas en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil y que persigan los objetivos estratégicos de esta línea. Suscripción de convenios entre el IEDT y las entidades beneficiarias, que regularán la concesión de subvenciones directas, estableciendo los derechos y obligaciones adquiridas por su aceptación. La suscripción de estos convenios supondrá el inicio de ejecución de las actuaciones concretas.

COSTE PREVISIBLE. 97.320,00,00 €

BENEFICIARIO: Escuela de Organización Industrial, EOI.

MODALIDAD DE CONCESIÓN: Directa.

INDICADORES MÍNIMOS DE EVALUACIÓN:

- Indicadores de actividad:
Nº de actuaciones de itinerarios integrados.
- Indicadores de resultado:
Nº de personas participantes en las actuaciones de formación.
- Indicadores de impacto:
Nº de personas formadas.
Nº de personas insertadas.

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	88/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



En la medida de lo posible, los indicadores se desagregarán por edad y género.

NUMERO DE IDENTIFICACION DE LA LINEA ESTRATEGICA	B.4
LINEA GENERAL DE ACTUACION: FORMACION, PROMOCIÓN E INSERCION SOCIOLABORAL	
LINEA ESTRATEGICA: INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL	
DESCRIPCIÓN GENERAL:	
<p>El IEDT pretende apoyar acciones específicas de empleo con las personas más vulnerables, mejorando la empleabilidad y promoviendo el acceso al empleo de las personas y grupos sociales más afectados por el desempleo, y con mayores dificultades para ello, como son las personas desempleadas de larga duración, las personas mayores de 45 años, las mujeres muy alejadas del mercado laboral o las personas en riesgo de exclusión social. En definitiva se trata de posibilitar que aquellos que se encuentran en esta situación de desventaja puedan acceder al mercado laboral en igualdad de condiciones en un entorno de crisis global.</p> <p>El principal objetivo perseguido en esta línea es reforzar la lucha contra la pobreza, la exclusión social y la discriminación, garantizando la igualdad e oportunidades en el acceso al mercado laboral mediante al adquisición y actualización de competencias profesionales adecuadas a las demandas del mercado laboral, aumentando la empleabilidad de las personas desempleadas y de las demandantes de empleo.</p>	
OBJETIVOS GENERALES:	
<ul style="list-style-type: none"> - Reforzar la lucha contra la pobreza, la exclusión social y la discriminación. - Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral mediante la adquisición y actualización de competencias profesionales adecuadas a las demandas del mercado laboral, aumentando la 	

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	89/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



<p>empleabilidad de las personas desempleadas y de las demandantes de empleo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyar a los colectivos en riesgo de exclusión social de la provincia de Cádiz en su proceso de incorporación al mercado laboral. - Promover entre las empresas y la sociedad en general, un entorno facilitador para la inserción laboral de las personas en dificultad social, permitiendo el desarrollo profesional de esas personas y prevenir posibles procesos de exclusión social.
<p>OBJETIVOS ESPECIFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Favorecer que las personas en dificultad social cuenten con suficientes herramientas personales y profesionales para que de manera autónoma puedan acceder al mercado de trabajo. - Apoyar a los colectivos en riesgo de exclusión social de la provincia de Cádiz en su proceso de incorporación al mercado laboral. - Potenciar las capacidades básicas y transversales que cada persona tiene como pieza clave de su empleabilidad. - Facilitar la adquisición de competencias profesionales para situarlas en mejores condiciones para la contratación. - Acercar las ofertas laborales a las personas en riesgo de exclusión que buscan trabajo. - Contribuir a reducir la brecha de género existente en el mercado laboral favoreciendo una mayor inserción femenina. - Ayudar a las empresas locales a implantar medidas a favor de la empleabilidad y la inserción laboral de las personas más vulnerables de sus municipios, vinculadas a su compromiso social. - Generar cadenas de valor en la empresa con acciones para la mejora de la empleabilidad de las personas en riesgo de exclusión. - Ampliar, conjuntamente con las empresas, las oportunidades de contratación de estas personas. - Sensibilizar al sector empresarial sobre la igualdad, la no discriminación y la promoción de mercados inclusivos. - Promover la diversidad como un valor que contribuye a nuestro enriquecimiento social y económico. - Contrarrestar visiones estereotipadas y prejuiciosas de las personas en riesgo/exclusión que actúan como barreras en su acceso al mercado laboral. - Mejorar la capacitación de equipos profesionales de diferentes sectores y ámbitos en la igualdad, la no discriminación y la promoción de mercados inclusivos. -
<p>COSTES PREVISIBLES DE REALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN</p> <p>64.500,00 €</p>
<p>PLAZO DE EJECUCION PREVISTO</p> <p>Ejercicio 2020, ejercicio 2022</p>

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	90/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



DESTINATARIOS ULTIMOS DE LA SUBVENCION. SECTOR O COLECTIVO:

Desempleados demandantes de empleo de la provincia en riesgo de pobreza, exclusión social o discriminación, personas desempleadas cuyas principales barreras están centradas en el ámbito laboral, personas en riesgo de exclusión social, escasos ingresos, paro de larga duración, o cualificación profesional centrada en sectores no productivos, mujeres en dificultad social, etc.

Empresas y Sociedad en general, promoviendo un entorno facilitador para la inserción de personas en riesgo de exclusión.

PLAN DE ACCION:

B.4.1.- APOYO AL PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL: POISES.

El IEDT mediante la concesión de una subvención nominativa, aportará a la Cruz Roja de Cádiz la cofinanciación (20%) correspondiente a las actuaciones ejecutadas y aprobadas por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) y cofinanciados por el FSE en un 80% en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social (POISES), colaborando así en la consecución de los objetivos del proyecto.

Los Proyectos de Inclusión Social y Economía Social de la Cruz Roja (POISES) pretenden trabajar con personas desempleadas cuyas principales barreras están centradas en el ámbito social. Se va a plantear la inserción laboral de las personas en riesgo de exclusión desde un abordaje integral que incluya a las empresas y a la sociedad como protagonistas también de dicha inserción.

Los proyectos POISES tienen como objetivo mejorar la empleabilidad y promover el acceso al empleo de las personas y grupos sociales más afectados por el desempleo, como son las personas desempleadas de larga duración, las personas mayores de 45 años, las mujeres muy alejadas del mercado laboral o las personas en riesgo de exclusión social. En definitiva, se trata de promover la igualdad de oportunidades y, de esta forma, quienes se encuentran en esta situación de desventaja puedan acceder al mercado laboral en igualdad de condiciones.

Las actuaciones a realizar son las siguientes:

- Sesiones de orientación individuales de activación y motivación al empleo, diseño del itinerario y entrevista ocupacional, etc., así como de evaluación y seguimiento del itinerario.
- Sesiones de orientación grupales donde trabajar, herramientas y técnicas de búsqueda de empleo, mercado laboral, derechos y deberes de las personas trabajadoras, etc.
- Acompañamientos a distintos recursos de búsqueda activa de empleo, así

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	91/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



como visitas a empresas, presentación de candidaturas, etc.

- Cursos de capacitación profesional con prácticas de empresas, donde realizar un acercamiento directo con el mercado de trabajo y los sectores productivos y/o emergentes de la zona.

BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN

Cruz Roja Española en la provincia de Cádiz, Q 2866001G

COSTES PREVISIBLES DE REALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN:

37.500,00 €

27,000,00 €

MODALIDAD DE CONCESIÓN:

Subvención directa, previstas nominativamente en el presupuesto del Instituto de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz 2020. En base al artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

- Indicadores de actividad:
 - Nº de sesiones de orientación individuales y grupales ofertadas
 - Nº de actividades de acompañamiento llevadas a cabo.
 - Nº de cursos de capacitación profesional con prácticas llevados a cabo.
- Indicadores de resultado:
 - Nº de participantes en los actos de orientación individuales y grupales. Nº de participantes en las actividades de acompañamiento. Nº de asistentes a los cursos de capacitación profesional.
- Indicadores de impacto:
 - Nº de personas cualificadas para la empleabilidad. Nº de personas insertadas.

En la medida de lo posible estos indicadores se desagregaran por edad y género.

NUMERO DE IDENTIFICACION DE LA LINEA ESTRATEGICA	B.5
---	------------

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	92/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



LINEA GENERAL DE ACTUACION: FORMACION, PROMOCIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL
LINEA ESTRATEGICA: MEDIDAS DE APOYO FRENTE A LOS EFECTOS DEL BREXIT EN EL CAMPO DE GIBRALTAR
DESCRIPCIÓN GENERAL: <p>Reino Unido ha formado parte de la Unión Europea durante más de cuarenta años. No obstante, el pueblo británico, mediante referéndum celebrado en 2016, ha decidido su separación de la Unión Europea.</p> <p>En este contexto la economía y la sociedad andaluza está fuertemente relacionada con el Reino Unido, Algunos datos que así lo demuestran son los 70.000 británicos que viven en nuestra Comunidad Autónoma, los 17.000 andaluces que residen en todo el Reino Unido, siendo además el principal país en inversión extranjera directa en Andalucía o el quinto mercado para nuestros productos.</p> <p>Sin embargo, además de estos datos la retirada del Reino Unido tendrá un singular impacto por los efectos que la misma puede ocasionar en nuestra comarca del Campo de Gibraltar. Un entorno significativamente relacionado con Gibraltar desde un punto de vista histórico, social y económico.</p> <p>Este hecho lleva a la administración provincial, al igual que otras, a volcar en estos años sus esfuerzos en dotarse de un programa de medidas que facilite a la población y a las empresas, la transición hacia una Unión Europea y un Campo de Gibraltar posterior al BREXIT y que amortigüe los posibles efectos negativos del BREXIT.</p> <p>El Area de Empleo de la Diputación provincial, con esta línea pretende:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitar el acceso al empleo a demandantes y personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y personas alejadas del mercado laboral, en el Campo de Gibraltar, en respuesta a la situación creada tras el BREXIT, desde la información, la orientación y la formación. • En este sentido, ofrecer formación no reglada en competencias básicas, orientada a la consecución o mantenimiento del empleo y vinculada a las necesidades laborales de las empresas de la zona. • Crear infraestructuras homologas para la formación reglada en el Campo de Gibraltar a fin de ofertar también formación de calidad en repuesta a los desafíos del BREXIT y a las demandas de las empresas

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	93/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



de la zona.

- Informar y formar sobre el nuevo marco regulatorio en las transacciones y relaciones con el Reino Unido a empresas, trabajadores y potenciales trabajadores.
- Desarrollar Planes Individuales de apoyo e asesoramiento empresarial como respuesta a los retos laborales del BREXIT, así como potenciar la adopción de metodologías que permitan incorporar la Innovación y las TIC, en respuesta a la nueva situación.

OBJETIVO GENERAL:

Dentro de esta línea y desde el Área de Empleo se pretende fomentar una serie de medidas que faciliten a trabajadores, desempleados y empresas del Campo de Gibraltar la transición hacia una Unión Europea sin el Reino Unido y amortiguar los efectos negativos del BREXIT sobre el empleo y el tejido socioeconómico y empresarial.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Orientación y formación, reglada y no reglada en competencias básicas, tanto a empresas, como a trabajadores y desempleados para dar respuesta a la situación socioeconómica post BREXIT a fin de mejorar sus capacidades y competencias de cara a la obtención, mantenimiento y mejora de la calidad del empleo.
- Vincular la formación reglada y no reglada a las necesidades de las empresas y sectores productivos del Campo de Gibraltar post BREXIT.
- Constituir un punto de encuentro entre el tejido empresarial local y sus necesidades tras el BREXIT y los desempleados y trabajadores de la zona.
- Orientar, asesorar, formar y dar apoyo específico a la empresa y los trabajadores de cara a amortiguar los efectos del BREXIT sobre el empleo.
- Proporcionar al Campo de Gibraltar las infraestructuras formativas homologadas necesarias para llevar a cabo las medidas formativas recogidas en el Programa Andaluz de Medidas de Preparación y Contingencia ante la retirada del Reino Unido de la Unión Europea (BREXIT)

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	94/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



PLAZO DE EJECUCION PREVISTO
Ejercicios 2020, 2021 y 2022
COSTE PREVISIBLE DE REALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN
2.300.000,00 €
BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCION
Entidades Locales de la Provincia.
DESTINATARIOS ULTIMOS DE LA SUBVENCION. SECTOR O COLECTIVO:
Desempleados, trabajadores y empresas del Campo de Gibraltar afectados o potencialmente afectados por los efectos del Brexit sobre el empleo.
PLAN DE ACCION:
B.5.1.- MEDIDAS DE ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO, APOYO Y FORMACIÓN EN COMPETENCIAS BASICAS DESTINADAS A MINIMIZAR LOS EFECTOS DEL BREXIT
Se pretende dar respuesta a las necesidades básicas de orientación, asesoramiento y apoyo, tanto a empresas como a trabajadores y desempleados del Campo de Gibraltar, ante la crisis de empleo creada en la zona tras la salida del Reino Unido de la UE. Así mismo se pretende dar formación no reglada en competencias básicas a trabajadores y desempleados a fin de dotarlos de herramientas adecuadas para la obtención y mantenimiento del empleos tras la nueva realidad post Brexit, adaptando ésta formación a las necesidades de las empresas de la zona.
BENEFICIARIO:
Mancomunidad del Campo de Gibraltar
COSTE PREVISIBLE Y FINANCIACIÓN:
Ejercicio 2020: 100.000,00€
Ejercicio 2021: 380.000,00 €
Ejercicio 2022: 600.000,00 €
MODALIDAD DE CONCESION:
Subvención directa, previstas nominativamente en los Presupuestos de la Diputación de Cádiz. En base al artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003 General

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	95/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



de Subvenciones.

INDICADORES MINIMOS DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

- Indicadores de actividad:
 - Nº de jornadas y talleres de información
 - Nº de puntos o canales de información,, asesoramiento y apoyo.
 - Nº de talleres de formación no reglada vinculada a las necesidades empresariales.
 - Nº de sectores económicos y productivos potenciales a los que se dirige dicha formación.
 - Nº de sectores empresariales demandantes de formación específica
- Indicadores de resultado:
 - Nº de asistentes a jornadas y talleres.
 - Nº de acciones de difusión
- Indicadores de impacto:
 - Nº de consultas atendidas.
 - Nº de Pymes atendidos
 - Nº de desempleados atendidos
 - Nº de personas formadas, desagregado por sectores económicos y productivos.

En la medida de lo posible los mencionados indicadores se desagregaran por edad y género.

B.5.2.- INFRAESTRURAS FORMATIVAS HOMOLOGADAS DESTINADAS A MINIMIZAR LOS EFECTOS DEL BREXIT

Se pretende crear y/o dotar al Campo de Gibraltar de espacios de formación homologados donde impartir los cursos de FPE que se incluyan en las medidas 5.1.10 ("Plan de Formación que permita la Mejora de la Empleabilidad de los trabajadores desempleados y ocupados") y la medida 5.1.22 ("Fomento de Nuevas Líneas de Formación mediante programas de inmersión lingüística intensiva especialmente destinados a Jóvenes y Trabajadores") del Programa Andaluz de Medidas de Preparación y Contingencia ante la retirada del Reino Unido de la Unión Europea (BREXIT).

BENEFICIARIOS

Entidades locales Campo Gibraltar

COSTE PREVISIBLE DE REALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN

2020: 200.000,00 €

2021: 300.000,00 €

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	96/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



MODALIDAD DE CONCESIÓN.

Procedimiento ordinario de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva o concesión directa sin concurren las circunstancias previstas en la normativa reguladora de subvenciones.

INDICADORES MÍNIMOS DE EVALUACIÓN:

- **Indicadores de actividad:**
 Volumen de espacios a construir o adaptar en relación con las plazas de formación a crear a fin de lograr la homologación.
 Nº de potenciales sectores productivos hacia los que se pretende orientar la formación.
 Nº de potenciales títulos para los que se pretende conseguir homologación.
 Nº de plazas de formación homologadas potenciales.
 Nº de plazas potenciales de formación en las que se usen las nuevas tecnologías.
 Dotación de equipamiento requerido para la homologación.
- **Indicadores de resultado:**
 Nº de espacios y especialidades homologadas o susceptibles de homologación.
 Nº de dotaciones de equipamiento.
 Nº de títulos para los que potencialmente se puede conseguir homologación y nº de plazas potenciales a ofertar para cada título.
- **Indicadores de impacto:**
 Nº de plazas de formación homologada creados y nº de potenciales beneficiarios de la formación en la zona, desagregados por edad y género.
 Flexibilidad de los espacios en relación con el nº de títulos de formación certificada para los que se obtenga o se pueda obtener la homologación.
 Nº de sectores productivos a los que va dirigida la formación homologada y vinculación con la oferta de trabajo, real o potencial, del Campo de Gibraltar.

NUMERO DE IDENTIFICACION DE LA LINEA ESTRATEGICA	B.6
---	------------

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	97/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



LINEA GENERAL DE ACTUACION:
FORMACION, PROMOCION E INSERCIION SOCIOLABORAL
LINEA ESTRATEGICA:
FORMACIÓN, DIFUSIÓN, ENCUENTROS Y JORNADAS RELACIONADAS CON EL EMPLEO, LA FORMACIÓN, PROMOCIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL
<p>DESCRIPCIÓN GENERAL:</p> <p>Se pretende con esta línea fomentar aquellas actuaciones que favorezcan los encuentros, la formación y la difusión de actuaciones destinadas u orientadas hacia el empleo, la formación, promoción e insercion sociolaboral</p> <p>Esta línea estratégica operará de forma transversal respecto del resto de las líneas estratégicas comprendida dentro de la línea general de actuación "Formación, promoción e inserción sociolaboral"</p>
<p>OBJETIVOS ESTRATEGICOS:</p> <p>Fomentar los encuentros, la formación y la difusión en el ámbito del empleo, la formación, promoción e inserción sociolaboral.</p>
<p>PLAZO DE EJECUCION PREVISTO</p> <p>Ejercicios 2021.</p>
<p>COSTE PREVISIBLE DE REALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN</p> <p>Ejercicio 2021: 100.000,00</p> <p>Financiación: transferencias corrientes de la Diputación Provincial.</p>
<p>DESTINATARIOS ULTIMOS DE LA SUBVENCION. SECTOR O COLECTIVO:</p> <p>Empresas, trabajadores, desempleados de la provincia, agentes económicos y sociales, entidades locales, otras entidades públicas o privadas.</p>
<p>PLAN DE ACCION:</p> <p>B.6.1.- Se podrán conceder subvenciones directas en aquellos casos en los que quede acreditada la concurrencia de las exigencias del art. 22 de la LGS y se trate de actividades vinculadas a los objetivos perseguidos por esta línea estratégica.</p>

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	98/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



BENEFICIARIOS:

Entidades públicas o privadas que promuevan este tipo de actuaciones.
Personas físicas o jurídicas interesadas en participar en eventos relevantes de estas características.

COSTE PREVISIBLE DE REALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN:

Ejercicio 2021: 50.000,00 €

MODALIDAD DE CONCESION:

Subvención directa, previstas nominativamente en el presupuesto del Instituto de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz 2020 en base al artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones o conforme a las previsiones del art. 22.2.c) de la misma norma..

INDICADORES MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

- Indicadores de actividad:
Nº de actividades de formación, encuentros, jornadas, etc... llevadas a cabo
- Indicadores de resultado:
Nº de asistentes inscritos a las actividades de formación, encuentros, jornadas, etc.. llevadas a cabo.
- Indicadores de impacto: % de representatividad del nº de asistentes por sectores de los destinatarios últimos. Nº de asistentes que concluyen la actividad íntegramente y obtienen acreditación

En la medida de lo posible los mencionados indicadores se desagregaran por edad y género.

B.6.2.- Se podrá establecer una **convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva** para la concesión de subvenciones que persigan los objetivos de la presente línea estratégica.

BENEFICIARIOS:

Entidades públicas o privadas que promuevan este tipo de actuaciones.
Personas físicas o jurídicas interesadas en participar en eventos relevantes de estas características.

COSTE PREVISIBLE DE REALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN:

Ejercicio 2021: 50.000,00 €

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	99/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



MODALIDAD DE CONCESION:

Concurrencia competitiva.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

- **Indicadores de actividad:**
Nº de actividades de formación, encuentros, jornadas, etc... llevadas a cabo
- **Indicadores de resultado:**
Nº de asistentes inscritos a las actividades de formación, encuentros, jornadas, etc.. llevadas a cabo.
- **Indicadores de impacto:** % de representatividad del nº de asistentes por sectores de los destinatarios últimos. Nº de asistentes que concluyen la actividad íntegramente y obtienen acreditación.

En la medida de lo posible los mencionados indicadores se desagregaran por edad y género.

NUMERO DE IDENTIFICACION DE LA LINEA ESTRATEGICA	C.1
LINEA GENERAL DE ACTUACION: Economía y Empleo Verde (LÍNEA VERDE)	
LINEA ESTRATEGICA: "HACIA UNA ECONOMIA BAJA EN CARBONO"	
DESCRIPCIÓN GENERAL: El Área de Empleo de la Diputación Provincial y el IEDT pretenden llevar a cabo acciones que reduzcan las emisiones de CO2 mediante la implantación de medidas de ahorro y eficiencia energética, de movilidad urbana sostenible y de uso de fuentes de energía renovables y que contribuyan tanto al desarrollo económico local como al cumplimiento de los objetivos fijados en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.	

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	100/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



OBJETIVO GENERAL

El objetivo general consistirá en llevar a cabo acciones que promuevan actuaciones que reduzcan las emisiones de CO2 mediante la implantación de medidas de ahorro y eficiencia energética, de movilidad urbana sostenible y de uso de fuentes de energía renovables y que contribuyan tanto al desarrollo económico local como al cumplimiento de los objetivos fijados en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Eficiencia energética en la edificación y en las Infraestructuras y servicios Públicos.
- Movilidad urbana sostenible y reducción del consumo de energía final y las emisiones de dióxido de carbono actuando sobre la movilidad urbana: Transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras red viaria, transporte ciclista y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.
- Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.

PLAZOS DE EJECUCION PREVISTOS

Ejercicios 2020-2022.

COSTES PREVISIBLES DE REALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN:

Costes previsibles: 261.207,37 €

Financiación: Diputación Provincial.

DESTINATARIOS ULTIMOS DE LA SUBVENCION: SECTOR O COLECTIVO:

Entidades Locales de la Provincia de Cádiz y la ciudadanía en general.

PLAN DE ACCION:

C.1.1 COFINANCIACIÓN PROYECTOS SINGULARES ECONOMIA BAJA EN CARBONO. MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

Para lograr los objetivos perseguidos por esta línea estratégica, el Área de Empleo de la Diputación de Cádiz aportará al Ayuntamiento de Zahara la cofinanciación necesaria (20%) para llevar a cabo las actuaciones a ejecutar por el municipio en el marco de los Proyectos Singulares aprobados por el IDAE dentro del Programa

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	101/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



de Ayudas a entidades locales que favorezcan el paso a una Economía Baja en Carbono en el marco del Programa operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, regulada en la medida 8 "Implantación de planes de movilidad urbana sostenible" del Real Decreto 616/2017 a través de los que se financia el 80% de la actuación, La actuación para la que se concederá la ayuda será la adecuación del acceso suroeste a Zahara de la Sierra desde la carretera CA-9104 mediante el ensanche de la plataforma o calzada actual en el tramo último de la calle (150m) antes de conectar con la CA-9104- el establecimiento de un control viario por semáforo para permitir el paso alternativo de vehículos y por tanto circulación en los dos sentidos, en el tramo de calle más próximo al núcleo urbano y actuaciones consistentes en la peatonalización de la zona centro del casco antiguo, en el que renovará el mobiliario urbano, se adecuará la señalización vertical y horizontal existente y se acondicionará el pavimento en zonas puntuales para su mejora funcional y eliminación de las barreras arquitectónicas.

La subvención directa está prevista nominativamente en el Presupuesto del Área de Empleo de la Diputación de Cádiz para el ejercicio de 2021, por importe de Sesenta y un mil doscientos siete Euros con treinta y siete céntimos de Euro (61.207,37.-€).

El Área de Empleo se une así a los objetivos perseguidos por Programa de Ayudas a Entidades Locales que favorezcan el paso a una Economía Baja en Carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

BENEFICIARIO DE LA SUBVENCIÓN:

Ayuntamiento de Zahara de la Sierra.

COSTES PREVISIBLES DE REALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN:

61.207,37 €

MODALIDAD DE CONCESIÓN.

Subvención directa, prevista nominativamente en el Presupuesto del Área de Empleo de la Diputación de Cádiz. En base al artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

INDICADORES MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.:

- Indicadores de actividad:
Numero de acciones comprendidas en el PMUS
- Indicadores de resultado:
Numero de metros cuadros de peatonalización, de accesos y de aparcamientos.
- Impacto:

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	102/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



Porcentaje estimado de reducción tráfico en el núcleo urbano y reducción estimada de emisiones en el núcleo urbano.

C.1.2 PROYECTO DE RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA.

Para lograr los objetivos perseguidos por esta línea estratégica, el Área de Empleo de la Diputación de Cádiz, aportará a la Entidad Local Autónoma de Guadalcazín la financiación necesaria para llevar a cabo el "PROYECTO DE RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA", con la implantación de equipos e instalaciones destinadas a la iluminación exterior de edificios, incluida la renovación de sus rótulos luminosos, y el paisaje urbano, incluido el alumbrado público y la red semafórica que permitan obtener una mejora energética. En particular, se contempla tanto la renovación integral, con modificación de la altura y/o interdistancia de más del 50 % de los puntos de luz, como las nuevas instalaciones de iluminación exterior de edificios o lugares del entorno urbano o del paisaje, en los que se justifique un valor añadido y la optimización energética de la instalación mediante la ejecución de un proyecto luminotécnico.

La subvención directa está prevista nominativamente en el Presupuesto del Área de Empleo de la Diputación de Cádiz para el ejercicio de 2021, por importe de Doscientos mil Euros (200.000,00.-€).

Con esta subvención, la Diputación de Cádiz promueve en última instancia la reducción de las emisiones de carbono.

BENEFICIARIO DE LA SUBVENCIÓN:

Entidad Local Autónoma de Guadalcazín.

COSTES PREVISIBLES DE REALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN:

200.000,00€

MODALIDAD DE CONCESIÓN.

Subvención directa, prevista nominativamente en el Presupuesto del Área de Empleo de la Diputación de Cádiz. En base al artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

INDICADORES MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

- Indicadores de resultado:
-Número de luminarias sustituidas.

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	103/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



- Número de elementos sobre los que se ha actuado.
- Número de edificios y viales afectados.
- Indicadores de Impacto:
 - Ahorro energético (en porcentaje o número absolutos.)
 - Reducción de emisiones estimadas.

NUMERO DE IDENTIFICACION DE LA LINEA ESTRATEGICA	C.2
LINEA GENERAL DE ACTUACION:	
Economía y Empleo Verde (LÍNEA VERDE)	
LINEA ESTRATEGICA:	
“INTELIGENCIA PRODUCTIVA SOSTENIBLE”	
<p>DESCRIPCIÓN GENERAL:</p> <p>El Área de Empleo de la Diputación Provincial y el IEDT tiene como fin último la consolidación y creación de empleo de calidad en la provincia de Cádiz, como dinamizadores del territorio y fuente de riqueza y bienestar social, a la vez que pretenden llevar a cabo acciones que reduzcan las emisiones de CO2 que contribuyan tanto al desarrollo económico local como al cumplimiento de los ODS.</p> <p>El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) define los EMPLEOS VERDES como "los trabajos en agricultura, actividades de fabricación, investigación y desarrollo, administración y servicio que contribuyen sustancialmente a preservar o restaurar la calidad medioambiental". De acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), este tipo de empleos permiten:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aumentar la eficiencia del consumo de energía y las materias primas. • Limitar las emisiones de gases de efecto invernadero. • Minimizar los residuos y la contaminación. • Proteger y restaurar los ecosistemas. • Contribuir a la adaptación al cambio climático. <p>La transición hacia una economía descarbonizada no solo es fundamental para frenar el cambio climático, sino que también es un motor de crecimiento económico con potencial para crear millones de empleos verdes.</p>	

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	104/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



OBJETIVO GENERAL

El objetivo general consistirá en llevar a cabo acciones que promuevan la consolidación y transformación de la actividad productiva como motor de empleo verde y azul que propicie y acelere la descarbonización económica y disminución de huella de carbono de la Provincia de Cádiz, mediante la implantación de nuevas tecnologías que permitan la tecnificación de los sectores estratégicos, especialmente en el sector primario.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Implantación de nuevas tecnologías que permitan la sensorización, teledetección, domotización, robotización, uso de drones y el tratamiento, manejo e interpretación de datos o Big Data entre otros.
- Implantación de nuevas tecnologías que permitan la optimización de recursos, minimizando los insumos: energía, agua, materias primas, etc.
- Implantación de nuevas tecnologías que propicien la transición de una producción económica lineal a una circular.
- Implantación de tecnologías que favorecen el control de stock, la producción y logística reduciendo los tiempos así como las necesidades energéticas, propiciando canales de distribución más cortos, directos, sostenibles y rentables.
- Implantación de tecnologías que permitan una optimización de la gestión de puntos críticos y trazabilidad.
- Tecnificación de las explotaciones agrarias y acuícolas para hacerlas más competitivas y sostenibles desde el punto de vista ambiental, económico y social.

PLAZOS DE EJECUCION PREVISTOS

Ejercicios 2021-2022.

COSTES PREVISIBLES DE REALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN:

Costes previsible: 150.000,00 €

Financiación: Transferencias corrientes Diputación Provincial.

DESTINATARIOS ULTIMOS DE LA SUBVENCION: SECTOR O COLECTIVO:

Organizaciones representativas de sectores estratégicos claves de la provincia de Cádiz. Personas físicas y jurídicas, de derecho público y privado, que ejerzan competencias o desarrollen su actividad en el marco de los objetivos perseguidos por esta línea.

PLAN DE ACCIÓN:

C.2.1 FINANCIACIÓN PROYECTOS TECNIFICACIÓN EXPLOTACIONES AGRARIAS.

Para lograr los objetivos perseguidos por esta línea estratégica, el IEDT contempla en sus Presupuestos de 2021, una subvención nominativa destinada a UAGA-COAG de Cádiz, para financiar un Proyecto sobre Tecnificación de Explotación Agraria que sirva de experiencia piloto para el sector agrario en general, poniendo de relevancia las amplias posibilidades que existen en materia tecnológica y de empleo.

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	105/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



BENEFICIARIO DE LA SUBVENCIÓN:

UAGA-COAG de Cádiz

Familias e instituciones sin animo de lucro

COSTES PREVISIBLES DE REALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN:

2021:40.000,00 €

2022: 50.000,00 €

MODALIDAD DE CONCESIÓN.

Subvención directa, prevista nominativamente en presupuesto 2021

En el ejercicio 2022, subvención concurrencia no competitiva.

INDICADORES MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

• Indicadores de actividad:

Superficie flor cortada transformada al nuevo cultivo.
 Coste del material reutilizado/ahorro acondicionamiento invernaderos a las nueva tecnología propuesta.
 Inversión realizada
 Patentes desarrolladas
 Análisis/Informes de resultados: análisis mejora producto, reducción costes, eficiencia energética, viabilidad cultivo frente a flor cortada, etc.

• Indicadores de resultado:

% aumento peso medio de los frutos recolectados.
 % aumento del tamaño y número de flores producidas por planta.
 % aumento competitividad en el mercado.
 % reducción costes fitosanitarios
 % reducción consumo energético
 % reducción costes fijos de producción
 % reducción costes gestión residuos
 % aumento vitamínico asociado al color de la planta
 % aumento precio mercado
 % aumento número de cosechas/año

• Indicadores de impacto:

Nº de agricultores que pueden ser beneficiarios
 Mejora del rendimiento energético
 Nº invernaderos destinadas a flor cortada que pueden pasan al nuevo cultivo
 Hectáreas que pueden ser destinadas a nuevos cultivos
 Mejora de la competitividad
 Mejora rendimiento energético

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	106/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



Reducción Huella de Carbono

C.2.2. Se podrá establecer una **convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva** para la concesión de subvenciones que persigan los objetivos de la presente línea estratégica.

BENEFICIARIOS:

Organizaciones representativas de sectores estratégicos claves de la provincia de Cádiz. Personas físicas y jurídicas, de derecho público y privado, que ejerzan competencias o desarrollen su actividad en el marco de los objetivos perseguidos por esta línea.

COSTE PREVISIBLE DE REALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN:

Ejercicio 2021-2022: 30.000,00 €

MODALIDAD DE CONCESION:

Concurrencia competitiva.

INDICADORES MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

- Alineados con las grandes objetivos estratégicas transnacionales y la descarbonización y la sostenibilidad
- En la medida de lo posible, los indicadores se desagregaran por edad y género.

C.2.3. Se podrán conceder **subvenciones directas** en aquellos casos en los que queden acreditadas la concurrencia de las exigencias del art. 22 LGS y se trate de actividades vinculadas a los objetivos perseguidos por la presente línea estratégica.

BENEFICIARIOS:

Organizaciones representativas de sectores estratégicos claves de la provincia de Cádiz. Personas físicas y jurídicas, de derecho público y privado, que ejerzan competencias o desarrollen su actividad en el marco de los objetivos perseguidos por esta línea.

COSTE PREVISIBLE DE REALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN:

Ejercicio 2021-2022: 30.000,00 €

MODALIDAD DE CONCESION:

Subvención directa art. 22 LGS.

INDICADORES MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

- Alineados con las grandes objetivos estratégicas transnacionales y la descarbonización y la sostenibilidad
- En la medida de lo posible, los indicadores se desagregaran por edad y género.

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10	
Observaciones		Página	107/113	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==			

NUMERO DE IDENTIFICACION DE LA LINEA ESTRATEGICA	D.1
LINEA GENERAL DE ACTUACION:	
FORMACIÓN, INFORMACIÓN, CAPTACION, GESTION Y JUSTIFICACIÓN DE FONDOS EXTERNOS. LINEA BLANCA	
LINEA ESTRATEGICA:	
ACTUACIONES PARA LA CAPTACIÓN Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS	
DESCRIPCIÓN GENERAL:	
<p>El Consejo de Europa ha adoptado el reglamento por el que se establece el marco financiero plurianual (MFP) de la Unión Europea para el periodo 2021-2027, el cual pone especial atención en la transición ecológica y la transformación digital.</p> <p>Junto con el Instrumento de Recuperación «Next Generation EU», , el presupuesto permitirá a la UE aportar una financiación sin precedentes de 1,8 billones de euros en los próximos años siete años para sustentar la recuperación de la pandemia de COVID-19 y apoyar las prioridades a largo plazo en diferentes ámbitos.</p> <p>El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia “España Puede” contempla 10 políticas palancas, que integran 30 componentes que se desarrollarán a través de diferentes convocatorias de ayudas dirigidas a diferentes tipos de entidades y de otros instrumentos de ejecución.</p> <p>La rápida absorción de este volumen de recursos acelerará la recuperación del nivel de empleo y actividad económica y también resultará clave para la transformación del modelo económico español, para que esa recuperación sea verde, digital, inclusiva y social.</p> <p>La envergadura de estos retos y el marco temporal para su desarrollo requieren del concurso de las instituciones y Administraciones Públicas, y plantean la</p>	

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	108/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



necesidad de adoptar medidas urgentes encaminadas a articular un modelo de gobernanza para la selección, seguimiento, evaluación y coordinación de los distintos proyectos y programas de inversión, y reformas normativas de carácter horizontal que permitan una mejora de la agilidad en la puesta en marcha de los proyectos, una simplificación de los procedimientos manteniendo las garantías y controles que exige el marco normativo comunitario, y una mayor eficiencia en el gasto público. Para ello el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, incorpora una serie de instrumentos de carácter general dirigidos a reducir las barreras normativas y administrativas, así como un conjunto de medidas de modernización de las administraciones públicas, que permitan una gestión más ágil y eficiente, para facilitar la absorción de los mencionados fondos.

La Diputación de Cádiz inició a finales del año 2020 un proceso participativo, para la identificación de proyectos susceptibles de ser financiados con los fondos Next Generation, en el que participaron las distintas Áreas de Diputación, las entidades locales de la provincia, los agentes económicos y sociales y diferentes grupos de interés. El proceso participativo, que fue dinámico y transparente, terminó con la recolección de 1.200 proyectos de 282 entidades.

En base a estas propuestas, la Diputación de Cádiz ha elaborado el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Provincia de Cádiz, que pretende guiar la actuación de las entidades locales de la provincia para afrontar su recuperación y transformación socioeconómica.

Todo este proceso está siendo coordinado por el Área de Empleo a través del IEDT, quién ofrece soporte y asistencia técnica a las distintas áreas y entidades locales de la provincia en la identificación y desarrollo de proyectos financiables con fondos europeos. En este sentido, el Área de Empleo tiene entre sus competencias la gestión de Fondos Europeos.

En previsión de las próximas convocatorias de ayudas de fondos europeos y del despliegue de los diferentes componentes que integran el Plan "España Puede", se hace necesario el desarrollo de proyectos que concreten las actuaciones demandadas por las entidades locales de la provincia y la adecuen a los requisitos que establezcan cada una de estos programas.

Para el desarrollo de estos planes y proyectos se hace necesario la cooperación y concertación con las entidades locales de la provincia, prestando especial atención a aquellas con menos capacidad económica y administrativa, prestando asistencia desde el IEDT y el Área de Empleo a aquellas que más lo necesitan.

Mediante esta línea estratégica la Diputación de Cádiz y el IEDT apoyarán actuaciones para la captación y gestión de Fondos Europeos puestas en marcha por entidades públicas y privadas de la provincia, a través de la subvención de actuaciones que consistan en la elaboración, presentación y gestión de proyectos financiables con fondos europeos, así como actividades de formación y difusión en relación a la captación y gestión de estos fondos

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	109/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



<p>OBJETIVO GENERAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Captar el máximo importe de fondos europeos posibles para la ejecución de proyectos que contribuyan al desarrollo social, económico y medioambiental de la provincia. • Facilitar la obtención, gestión técnica y económica de estos proyectos.
<p>OBJETIVOS ESPECIFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definición y elaboración de Planes/ estratégicas de desarrollo socioeconómico financiables con fondos europeos. • Desarrollo de proyectos para concurrir a las diferentes convocatorias de fondos europeos. • Información y asesoramiento en la solicitud de proyectos. • Mejorar la capacitación para la gestión de proyectos europeos. • Apoyo a la captación, gestión y justificación de fondos europeos.
<p>PLAZOS DE EJECUCION PREVISTOS</p> <p>Ejercicios 2021,2022</p>
<p>COSTES PREVISIBLES DE REALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN:</p> <p>804.075,19</p> <p>Financiación: Transferencias de la Diputación Provincial</p>
<p>DESTINATARIOS ULTIMOS DE LA SUBVENCION: SECTOR O COLECTIVO:</p> <p>Entidades Locales, Agentes económicos y sociales y otras entidades públicas o privadas.</p>
<p>PLAN DE ACCION:</p> <p>D.1.1 Oficinas Comarcales para la gestión de Fondos Europeo-Next Generation</p> <p>Estas ayudas tienen como finalidad la puesta en marcha de Oficinas Comarcales de Fondos Europeos-Next Generation por Mancomunidades que agrupen a municipios de menos 20.000 habitantes.</p> <p>En previsión de las próximas convocatorias de ayudas de fondos europeos y del despliegue de los diferentes componentes que integran el Plan "España Puede", se hace necesario el desarrollo de proyectos que concreten las actuaciones demandadas en la provincia y las adecuen a los requisitos que establezcan cada uno de estos programas, a través de la cooperación y concertación con las entidades locales de la provincia, prestando especial atención a aquellas con menos capacidad económica y administrativa.</p> <p>Las Oficinas Comarcales de Fondos Next Generation tendrán las siguientes funciones principales:</p>

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	110/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



- Definición y elaboración de planes/estrategias de desarrollo socioeconómico financiables con fondos europeos, que tengan como ámbito territorial municipios de menos de 20.000 habitantes o ámbitos territoriales más amplios en los que estos se integren.
- Desarrollo de proyectos para concurrir a las diferentes convocatorias de fondos europeos Next Generation, que concreten las actuaciones demandadas por las entidades locales del ámbito de intervención.
- Información y asesoramiento en la solicitud de proyectos.
- Apoyo a la gestión y justificación de proyectos financiados con Fondos Europeos Next Generation.

BENEFICIARIO/S:

- Mancomunidades de Municipios de la provincia que integren en su ámbito territorial a municipios de menos de 20.000 habitantes.:
- Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, con CIF P1100011D, por importe de 40.000 €.
- Mancomunidad de Municipios de la Janda, con CIF P6102301F, por importe de 40.000 €.
- Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, con CIF P-1100001E, por importe de 40.000 €.

COSTES PREVISIBLES DE REALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN:

120.000,00 € con cargo al Presupuesto 2021 del Área de Empleo de la Diputación de Cádiz.

MODALIDAD DE CONCESIÓN.

Subvención directa, conforme al art. 22 de la LGS.

INDICADORES MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.:

Indicadores de actividad:

- Nº de Planes/Estrategias/Proyectos elaborados financiables con Fondos Europeos-Next Generation.

- Indicadores de resultado:

- Nº de Proyectos beneficiarios de convocatorias de Fondos Europeos-Next Generation.

- Indicadores de impacto:

- Presupuesto de proyectos financiados con Fondos Europeos-Next Generation.

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	111/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



D.1.2 Elaboración de Planes, Estrategias y/o Proyectos para la captación de Fondos Europeos o Next Generation

El IEDT y el Área de Empleo prestará apoyo para cubrir los gastos destinados al estudios, preparación y elaboración de Planes, Estrategias y / o proyectos para la captación de Fondos Europeos que, por sus peculiaridades técnicas, económicas o de cualquier otro tipo, no puedan ser atendidos a través de sus propios medios y servicios provinciales o a través de otros planes de acción de la presente línea estratégica

BENEFICIARIOS

Entidades Locales, Agentes económicos y sociales y otras entidades públicas o privadas.

COSTES PREVISIBLES DE REALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN

Ejercicio 2021: 50.000,00 €

Ejercicio 2022: 584.000,00 €

MODALIDAD DE CONCESIÓN:

Subvenciones directas si concurren los requisitos para ello.

Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Subvenciones no competitivas, sin valoración comparativa con otras propuestas, por orden de presentación de solicitudes, hasta agotamiento del crédito presupuestario asignado a la convocatoria.

INDICADORES MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

- Indicadores de actividad:

- Nº de Planes/Estrategias/Proyectos elaborados financiados con Fondos Europeos-Next Generation.

- Indicadores de resultado:

- Nº de Proyectos beneficiarios de convocatorias de Fondos Europeos- Next Generation.

- Indicadores de impacto:

- Presupuesto de proyectos financiados con Fondos Europeos-Next Generation.

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10
Observaciones		Página	112/113
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==		



D.1.3 Formación y Difusión relativa a los Fondos Europeos y Next Generation

El IEDT y el Área de Empleo prestará apoyo para cubrir los gastos vinculados a la realización de acciones de formación y difusión relativas a los Fondos Europeos y Next Generation y vinculados a los objetivos perseguidos por esta línea estratégica.

BENEFICIARIOS

Entidades Locales, Agentes económicos y sociales y otras entidades públicas o privadas.

COSTES PREVISIBLES DE REALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN

50.000,00 e

MODALIDAD DE CONCESIÓN:

Subvenciones directas si concurren los requisitos para ello.
Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

INDICADORES MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.:

- Indicadores de actividad:
 - Nº de actividades de formación y difusión realizadas sobre Fondos Europeos-Next Generation.
- Indicadores de resultado:
 - Nº de asistente a actividades de formación y difusión realizadas sobre Fondos Europeos-Next Generation.
- Indicadores de impacto:
 - Nº de proyectos solicitados financiables con Fondos Europeos-Next Generation.

La Vicepresidenta del IEDT y Diputada Delegada de Empleo por delegación de la Presidencia

Código Seguro De Verificación	e8Pugy48seLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	05/10/2022 14:48:10	
Observaciones		Página	113/113	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e8Pugy48seLD96JzASpLwA==			